

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de octubre del 2011.

No. 87

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 271-2011 II P.O., por medio del cual se reforma el artículo 50 de la Ley Estatal de Educación.

-0-

Pág. 6011

DECRETO No. 274-2011 II P.O., por medio del cual se reforma el artículo 18 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

-0-

Pág. 6011

DECRETO No. 287-2011 II P.O., por medio del cual se reforma el artículo 141 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

-0-

Pág. 6012

DECRETO No. 288-2011 II P.O., por medio del cual se reforma la fracción XIX del artículo 8 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

-0-

Pág. 6013

DECRETO No. 289-2011 II P.O., por medio del cual se reforma el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

-0-

Pág. 6013

DECRETO No. 370-2011 II P.O., por medio del cual se adicionan los artículos 5, con una fracción LXII; 7, con una fracción XXVII, y 142, con un párrafo segundo; se reforman los artículos 7, fracciones XX, XXIV y XXVI; 9, fracción XXIII, inciso C); 142, primer párrafo; 145, fracción II, y 150 bis, todos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

-0-

Pág. 6014

DECRETO No. 466-2011 I P.O., por medio del cual se conforma la Comisión Especial de Análisis del Primer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

-0-

Pág. 6016

**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA**

IMPORTE de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel (IEPS), entregadas a cada municipio de esta Entidad Federativa durante el período comprendido de julio a septiembre de 2011.

-0- Pág. 6017

CONVOCATORIA Licitacion Pública SH-069-2011, relativa a la adquisición de los formatos para certificar actos del estado civil de las personas, solicitados por las Secretarías de Hacienda y General de Gobierno.

-0- Pág. 6019

CONVOCATORIA Licitacion Pública SH-070-2011, relativa a la adquisición de uniformes y accesorios para personal de Prevención y Readaptación Social de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, solicitada por la Fiscalía General del Estado.

-0- Pág. 6020

**SECRETARIA DE SALUD****SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. SSCH-LP-013-2011, relativa a la adquisición de vales.

-0- Pág. 6021

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional de las Licitaciones Nos. ICHIFE-LP-06-11 e ICHIFE-LP-07-11 , relativas a la construcción de diversas obras en primaria de nueva creación (Urbivilla Bonita) y Universidad Tecnológica de Juárez, ambas escuelas ubicadas en ciudad Juárez, Chih.

-0- Pág. 6022

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional de las Licitaciones Nos. ICHIFE-LP-08-11, ICHIFE-LP-09-11 e ICHIFE-LP-10-11 relativas a la construcción de diversas obras en Instituto Tecnológico de Jiménez, ubicado en Jiménez, Chih., Telesecundaria No. 6216 ubicada en Cuauhtémoc, Chih. y secundaria de nueva creación ubicada en Chihuahua, Chih.

-0- Pág. 6023

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública LP- DIF-02-2011, relativa a la adquisición de cobertores.

-0- Pág. 6024

**PODER JUDICIAL****SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Núm. 3/11 mediante el cual se convoca al Concurso de Oposición para la integración de la terna que se someterá a consideración del H. Congreso del Estado, para la elección de un Magistrado del ramo civil del Supremo Tribunal de Justicia, con sede en la ciudad de Chihuahua, Chih.

-0- Pág. 6025

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BOCOYNA, CHIH.**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación Pública Núm. OP-01, de los concursos números 0900539 y 0900540, relativos a la ampliación de redes eléctricas en las localidades de Rochivo de Sisoguichi y El Salto, ambas de ese Municipio.

-0- Pág. 6026

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

-0- Pág. 6027 a la 6080

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**DECRETO:**

**DECRETO Nº. 271/2011 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 50 de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 50.-** La Autoridad Educativa Estatal y los Ayuntamientos otorgarán becas a las y los alumnos indígenas, **en todos los niveles educativos y con una cobertura integral, hasta la Educación Superior**, para garantizar su ingreso, permanencia y tránsito; además, promoverán la construcción y mejoramiento de las instalaciones de los Centros Educativos **con carácter asistencial**, a fin de brindar mejor atención a la población escolar indígena.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRANCO RUIZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de octubre del año dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**DECRETO:**

**DECRETO Nº. 274/2011 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 18 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 18.-** Cada Ayuntamiento, se instalará el día 10 de octubre de los años correspondientes a su renovación. Las Juntas Municipales y Comisarías de Policía, al respecto, se regirán por el procedimiento establecido en el artículo 44 de este Código y tomarán posesión en la fecha que señale el Ayuntamiento, una vez calificada la elección. El Presidente Municipal, otorgará protesta en los siguientes términos:

“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular de nuestra Entidad, el Código Municipal para el Estado y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de Presidente Municipal, que el pueblo de este Municipio, me ha conferido”.

**El Síndico, otorgará protesta en los siguientes términos:**

“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular de nuestra Entidad, el Código Municipal para el Estado y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de Síndico, que el pueblo de este Municipio, me ha conferido”.

El Presidente Municipal tomará la protesta a los Regidores, a los integrantes de las Juntas Municipales y a los Comisarios de Policía, de la manera siguiente:

“¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular de nuestra Entidad, el Código Municipal para el Estado y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo que el pueblo de este municipio os ha conferido?”.

El Presidente Municipal los amonestará en los siguientes términos:

“Si así no lo hicieréis, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”.

El Presidente Municipal expondrá a los vecinos del Municipio su programa de gobierno.

En las Juntas Municipales y Comisarías de Policía, la protesta se tomará por el Presidente Municipal o su representante.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once.

**PRESIDENTE. DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

### DECRETO:

**DECRETO N°. 287/2011 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 141 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 141.** Las personas físicas y morales a que se refiere el artículo anterior, deberán entregar un reporte **anual, de acuerdo a las disposiciones y el formato que para tal efecto determine la Secretaría**, en el que informen el tipo de residuo, cantidad, período, lugar y **destino** de los residuos.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRANCO RUIZ. Rúbrica. SECRETARIA DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de mayo del año dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**DECRETO:**

**DECRETO N° 288/2011 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción XIX del artículo 8 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 8. ....**

I a la XVIII. ....

- XIX. Promover y dar seguimiento a programas estatales y municipales para el ahorro de energía eléctrica, clasificación, separación, manejo, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, orgánicos e inorgánicos, y de prevención y gestión integral de los residuos de su competencia, así como de prevención de la contaminación de sitios con tales residuos y su remediación, con la participación activa de las partes interesadas;

XX a la XXXVI. ....

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, a través de su Dirección de Ecología, promoverá ante las Dependencias de la Administración Pública, tanto Estatal como Municipal, la elaboración de los programas citados en la fracción XIX del artículo 8 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, a efecto de que en un plazo no mayor de seis meses, todas las dependencias cuenten con su respectivo programa de Ecología.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRANCO RUIZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de mayo del año dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**DECRETO:**

**DECRETO N° 289/2011 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 31.** El día de su instalación, el Ayuntamiento determinará el número de comisiones necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como los integrantes de las mismas. Cada Comisión se **integrará, por lo menos, por dos** miembros, conforme al Reglamento Interior, **reflejarán la composición plural del Ayuntamiento**, y serán permanentes. El Ayuntamiento podrá crear comisiones especiales para conocer de un asunto determinado, **mismas que** serán transitorias.

Los Regidores podrán formar parte de una o varias comisiones conforme al reglamento que se expida.

Las Comisiones serán de:

I a la V. ....

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRANCO RUIZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**DECRETO:**

**DECRETO No. 370/2011 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan los artículos 5, con una fracción LXII; 7, con una fracción XXVII, y 142, con un párrafo segundo; se reforman los artículos 7, fracciones XX, XXIV y XXVI; 9, fracción XXIII, inciso C); 142, primer párrafo; 145, fracción II, y 150 bis, todos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 5.** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a la LXI. ....

**LXII. COMPOSTEO.-** Tecnología de bajo costo que permite transformar residuos y subproductos orgánicos en materiales biológicamente estables, que pueden utilizarse como abonos del suelo y como sustratos para cultivo sin suelo, disminuyendo el impacto ambiental de los mismos y posibilitando el aprovechamiento de los recursos que contienen.

**ARTÍCULO 7.** Corresponde al Ejecutivo del Estado:

I a la XIX. ....

XX. La promoción de la educación ambiental dentro del Sistema Educativo del Estado y con atención a la población en general, **así como la participación del sector social, privado y laboral en el tema ambiental, fomentando su responsabilidad compartida;**

XXI a la XXIII. ....

XXIV. Celebrar convenios en materia ambiental;

XXV. La formulación, desarrollo y ejecución del programa Estatal contra el Cambio Climático, el cual debe incluir medidas de mitigación para las consecuencias negativas que genera sobre el entorno natural, así como de adaptación ante los efectos inevitables de este fenómeno;

XXVI. **La regulación, dentro del ámbito de su competencia, del tratamiento de materiales no biodegradables, así como de los procedimientos para reuso y reciclaje de residuos, y**

XXVII. Las demás atribuciones que conforme a esta Ley y otros ordenamientos aplicables le correspondan.

**ARTÍCULO 9.** Corresponde a los municipios de la Entidad, dentro de sus respectivas jurisdicciones:

I a la XXII. ....

XXIII...

A) al B).....

C) Controlar la recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos sólidos urbanos, **observando de manera irrestricta lo dispuesto por la presente Ley;**

D) al J).....

XXIV a la XXVI. ....

**ARTÍCULO 142.** Las personas físicas y morales que se dediquen al reciclado, **composteo**, de los residuos no peligrosos, **con fines comerciales o en cantidades superiores a diez toneladas anuales**, deberán contar con autorización de la Secretaría para el manejo, tratamiento, transporte y disposición final de los residuos que maneja, **debiendo instrumentar un plan de manejo aprobado por la Secretaría.**

**Las personas físicas o morales mencionadas en el párrafo anterior, deberán garantizar que al cierre de las operaciones en sus instalaciones, estas queden libres de residuos y no presenten niveles de contaminación que puedan representar un riesgo para la salud humana y el ambiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la presente Ley.**

**ARTÍCULO 145.** Con las salvedades a que se refiere el siguiente artículo, los productores o distribuidores de bienes o servicios que generen la existencia de residuos sólidos no peligrosos, están obligados a:

I. ....

**II. En su caso destinar los residuos sólidos no peligrosos que generen, a disposición de los servicios de limpia correspondiente o en los lugares habilitados para su depósito y posterior recolección.**

III. ....

**ARTÍCULO 150 bis.** Corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, **realizar las acciones o, en su caso, formular los programas necesarios, para que** en la Entidad se privilegie la distribución y utilización de bolsas reciclables o biodegradables.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRANCO RUIZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**DECRETO:**

**DECRETO N°. 466/2011 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ÚNICO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se conforma la Comisión Especial de Análisis del Primer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando integrada de la siguiente manera:

<b>Presidente.-</b>	<b>Diputado Alex Le Barón González</b>
<b>Secretario.-</b>	<b>Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río</b>
<b>Vocal.-</b>	<b>Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez</b>
<b>Vocal.-</b>	<b>Diputada Liz Aguilera García</b>
<b>Vocal.-</b>	<b>Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón</b>
<b>Vocal.-</b>	<b>Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez</b>
<b>Vocal.-</b>	<b>Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel</b>
<b>Vocal.-</b>	<b>Diputado Rubén Aguilar Jiménez</b>
<b>Vocal.-</b>	<b>Diputado José Alfredo Ramírez Rentería</b>
<b>Vocal.-</b>	<b>Diputada Brenda Ríos Prieto</b>

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.

**PRESIDENTE. DIP. GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES. Rúbrica. SECRETARIO . DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO . Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE HACIENDA**

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a la obligación contenida en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, da a conocer el importe de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel (IEPS), entregadas a cada municipio de esta Entidad Federativa durante el periodo comprendido de Julio a Septiembre de 2011.

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			FONDO DE FISCALIZACION			VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL				TOTAL GENERAL
	%	MONTO (PESOS)	Primer Ajuste 2011	%	MONTO (PESOS)	Primer Ajuste 2011	%	MONTO (PESOS)	Ajuste 2do. Trimestre 2011	%	(70%) POBLACION	%	(30%) GENERAL	MONTO (PESOS)
AHUMADA	0.83	4,074,970.90	(96,325.70)	0.83	728,254.34	(38,972.28)	0.83	156,869.83	57,412.06	0.36	86,407.00	0.83	84,957.52	5,053,573.68
ALDAMA	0.73	3,584,010.55	(84,720.19)	0.73	640,512.86	(34,276.82)	0.73	137,969.85	50,494.94	0.61	146,472.65	0.73	74,721.68	4,515,185.51
ALLENDE	0.66	3,240,338.31	(76,596.34)	0.66	579,093.81	(30,990.00)	0.66	124,739.86	45,652.96	0.25	60,883.52	0.66	67,556.58	4,010,678.71
AQUILES SERDAN	0.61	2,994,858.13	(70,793.59)	0.61	535,223.07	(28,642.28)	0.61	115,289.87	42,194.41	0.19	45,771.32	0.61	62,438.66	3,696,339.60
ASCENSION	0.58	2,847,570.03	(67,311.93)	0.58	508,900.62	(27,233.64)	0.58	109,619.88	40,119.27	0.69	164,988.96	0.58	59,367.91	3,636,021.10
BACHINIVA	0.54	2,651,185.89	(62,669.73)	0.54	473,804.03	(25,355.46)	0.54	102,059.89	37,352.42	0.18	43,052.45	0.54	55,273.57	3,274,703.06
BALLEZA	0.72	3,534,914.52	(83,559.64)	0.72	631,738.71	(33,807.28)	0.72	136,079.85	49,803.23	0.50	119,622.89	0.72	73,698.09	4,428,490.37
HUEJOTITAN	0.45	2,209,321.57	(52,224.78)	0.45	394,836.69	(21,129.55)	0.45	85,049.91	31,127.02	0.03	7,633.47	0.45	46,061.31	2,700,675.64
EL TULE	0.41	2,012,937.43	(47,582.57)	0.41	359,740.10	(19,251.37)	0.41	77,489.91	28,360.17	0.06	13,395.41	0.41	41,966.97	2,467,056.05
BATOPILAS	0.56	2,749,377.96	(64,990.83)	0.56	491,352.33	(26,294.55)	0.56	105,839.88	38,735.85	0.41	97,982.46	0.56	57,320.74	3,449,323.83
DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0.49	2,405,705.71	(56,866.98)	0.49	429,933.29	(23,007.73)	0.49	92,609.90	33,893.87	0.08	19,216.29	0.49	50,155.65	2,951,639.99
BOCOYNA	1.09	5,351,467.81	(126,500.01)	1.09	956,382.21	(51,180.46)	1.09	206,009.77	75,396.56	0.92	220,361.06	1.09	111,570.72	6,743,507.66
MAGUARICHI	0.41	2,012,937.43	(47,582.57)	0.41	359,740.10	(19,251.37)	0.41	77,489.91	28,360.17	0.07	15,591.13	0.41	41,966.97	2,469,251.78
BUENAVENTURA	0.89	4,369,547.11	(103,289.00)	0.89	780,899.23	(41,789.55)	0.89	168,209.81	61,562.33	0.63	151,291.46	0.89	91,099.03	5,477,530.43
CAMARGO	2.59	12,715,873.06	(300,582.60)	2.59	2,272,504.51	(121,612.28)	2.59	489,509.46	179,153.29	1.46	347,845.83	2.59	265,108.41	15,847,799.68
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0.44	2,160,225.54	(51,064.23)	0.44	386,062.54	(20,660.00)	0.44	83,159.91	30,435.31	0.08	19,665.75	0.44	45,037.72	2,652,862.55
CARICHI	0.55	2,700,281.92	(63,830.28)	0.55	482,578.18	(25,825.00)	0.55	103,949.88	38,044.14	0.26	61,723.50	0.55	56,297.15	3,353,219.49
CASAS GRANDES	0.52	2,552,993.82	(60,348.63)	0.52	456,255.73	(24,416.37)	0.52	98,279.89	35,969.00	0.26	61,988.75	0.52	53,226.40	3,173,948.60
CORONADO	0.40	1,963,841.40	(46,422.02)	0.40	350,965.95	(18,781.82)	0.40	75,599.92	27,668.46	0.06	15,075.36	0.40	40,943.38	2,408,890.62
COYAME	0.44	2,160,225.54	(51,064.23)	0.44	386,062.54	(20,660.00)	0.44	83,159.91	30,435.31	0.04	10,706.01	0.44	45,037.72	2,643,902.80
CUAUHTEMOC	4.61	22,633,272.13	(535,013.82)	4.61	4,044,882.55	(216,460.48)	4.61	871,289.03	318,879.03	4.16	993,124.21	4.61	471,872.50	28,581,845.15
CUSHIQUIRIACHI	0.56	2,749,377.96	(64,990.83)	0.56	491,352.33	(26,294.55)	0.56	105,839.88	38,735.85	0.15	35,625.30	0.56	57,320.74	3,386,966.67
CHIHUAHUA	18.83	92,447,833.87	(2,185,316.74)	18.83	16,521,722.00	(884,154.18)	18.83	3,558,866.05	1,302,492.87	23.41	5,590,931.56	18.83	1,927,409.80	118,279,785.22
CHINIPAS	0.50	2,454,801.75	(58,027.53)	0.50	438,707.44	(23,477.28)	0.50	94,499.90	34,585.58	0.23	55,047.90	0.50	51,179.23	3,047,316.98
DELICIAS	4.33	21,258,583.15	(502,518.40)	4.33	3,799,206.39	(203,313.20)	4.33	818,369.09	299,511.11	3.92	937,317.38	4.33	443,212.13	26,850,367.64
GALEANA	0.45	2,209,321.57	(52,224.78)	0.45	394,836.69	(21,129.55)	0.45	85,049.91	31,127.02	0.12	27,807.63	0.45	46,061.31	2,720,849.80
SANTA ISABEL	0.43	2,111,129.50	(49,903.67)	0.43	377,288.39	(20,190.46)	0.43	81,269.91	29,743.60	0.12	28,146.56	0.43	44,014.14	2,601,497.97
GOMEZ FARIAS	0.55	2,700,281.92	(63,830.28)	0.55	482,578.18	(25,825.00)	0.55	103,949.88	38,044.14	0.23	55,873.14	0.55	56,297.15	3,347,369.13
GRAN MORELOS	0.42	2,062,033.47	(48,743.12)	0.42	368,514.25	(19,720.91)	0.42	79,379.91	29,051.89	0.10	22,782.51	0.42	42,990.55	2,536,288.54
GUACHOCHI	1.13	5,547,851.95	(131,142.22)	1.13	991,478.80	(53,058.64)	1.13	213,569.76	78,163.41	1.42	338,060.85	1.13	115,665.06	7,100,588.98
GUADALUPE	0.67	3,289,434.34	(77,756.89)	0.67	587,867.96	(31,459.55)	0.67	126,629.86	46,344.67	0.28	67,404.39	0.67	68,580.17	4,077,044.96
PRAXEDIS G. GUERRERO	0.41	2,012,937.43	(47,582.57)	0.41	359,740.10	(19,251.37)	0.41	77,489.91	28,360.17	0.26	62,732.94	0.41	41,966.97	2,516,393.59
GUADALUPE Y CALVO	1.33	6,529,772.65	(154,353.23)	1.33	1,166,961.78	(62,449.55)	1.33	251,369.72	91,997.64	1.60	382,071.17	1.33	136,136.75	8,341,506.93
GUERRERO	1.59	7,806,269.56	(184,527.54)	1.59	1,395,089.64	(74,657.73)	1.59	300,509.67	109,982.14	1.15	274,458.46	1.59	162,749.95	9,789,874.14
HIDALGO DEL PARRAL	4.42	21,700,447.46	(512,963.36)	4.42	3,878,173.73	(207,539.11)	4.42	835,379.07	305,736.51	3.19	762,749.75	4.42	452,424.39	27,214,408.44
IGNACIO ZARAGOZA	0.53	2,602,089.85	(61,509.18)	0.53	465,029.88	(24,885.91)	0.53	100,169.89	36,660.71	0.20	48,858.60	0.53	54,249.98	3,220,663.83
JANOS	0.47	2,307,513.64	(54,545.88)	0.47	412,384.99	(22,068.64)	0.47	88,829.90	32,510.44	0.25	60,500.37	0.47	48,108.48	2,873,233.31
JIMENEZ	1.74	8,542,710.09	(201,935.80)	1.74	1,526,701.87	(81,700.92)	1.74	328,859.63	120,357.81	1.25	298,169.36	1.74	178,103.72	10,711,265.77
JUAREZ	21.86	107,323,932.47	(2,536,963.57)	21.86	19,180,289.06	(1,026,426.46)	21.86	4,131,535.41	1,512,081.47	40.52	9,676,950.40	21.86	2,237,555.93	140,498,954.70
JULIMES	0.45	2,209,321.57	(52,224.78)	0.45	394,836.69	(21,129.55)	0.45	85,049.91	31,127.02	0.14	33,208.52	0.45	46,061.31	2,726,250.70
LA CRUZ	0.44	2,160,225.54	(51,064.23)	0.44	386,062.54	(20,660.00)	0.44	83,159.91	30,435.31	0.11	25,442.43	0.44	45,037.72	2,658,639.22
LOPEZ	0.50	2,454,801.75	(58,027.53)	0.50	438,707.44	(23,477.28)	0.50	94,499.90	34,585.58	0.12	28,839.17	0.50	51,179.23	3,021,108.26
MADERA	2.03	9,966,495.10	(235,591.77)	2.03	1,781,152.19	(95,317.74)	2.03	383,669.57	140,417.45	0.99	236,011.14	2.03	207,787.67	12,384,623.62
MANUEL BENAVIDES	0.49	2,405,705.71	(56,866.98)	0.49	429,933.29	(23,007.73)	0.49	92,609.90	33,893.87	0.05	11,789.14	0.49	50,155.65	2,944,212.84

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a la obligación contenida en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, da a conocer el importe de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel (IEPS), entregadas a cada municipio de esta Entidad Federativa durante el periodo comprendido de Julio a Septiembre de 2011.

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			FONDO DE FISCALIZACION			VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL				TOTAL GENERAL
	%	MONTO (PESOS)	Primer Ajuste 2011	%	MONTO (PESOS)	Primer Ajuste 2011	%	MONTO (PESOS)	Ajuste 2do. Trimestre 2011	%	(70%) POBLACION	%	(30%) GENERAL	MONTO (PESOS)
MATACHI	0.42	2,062,033.47	(48,743.12)	0.42	368,514.25	(19,720.91)	0.42	79,379.91	29,051.89	0.10	23,349.86	0.42	42,990.55	2,536,855.89
MATAMOROS	0.44	2,160,225.54	(51,064.23)	0.44	386,062.54	(20,660.00)	0.44	83,159.91	30,435.31	0.13	31,712.78	0.44	45,037.72	2,664,909.57
MEOQUI	1.11	5,449,659.88	(128,821.11)	1.11	973,930.51	(52,119.55)	1.11	209,789.77	76,779.98	1.28	304,962.85	1.11	113,617.89	6,947,800.21
MORELOS	0.48	2,356,609.68	(55,706.43)	0.48	421,159.14	(22,538.18)	0.48	90,719.90	33,202.15	0.22	52,844.80	0.48	49,132.06	2,925,423.12
MORIS	0.43	2,111,129.50	(49,903.67)	0.43	377,288.39	(20,190.46)	0.43	81,269.91	29,743.60	0.16	37,902.07	0.43	44,014.14	2,611,253.48
NAMIQUIPA	1.19	5,842,428.16	(138,105.52)	1.19	1,044,123.70	(55,875.91)	1.19	224,909.75	82,313.68	0.63	149,677.82	1.19	121,806.57	7,271,278.24
NONOAVA	0.43	2,111,129.50	(49,903.67)	0.43	377,288.39	(20,190.46)	0.43	81,269.91	29,743.60	0.09	20,704.67	0.43	44,014.14	2,594,056.08
NUЕVO CASAS GRANDES	2.01	9,868,303.03	(233,270.67)	2.01	1,763,603.89	(94,378.65)	2.01	379,889.58	139,034.02	1.68	400,911.68	2.01	205,740.50	12,429,833.40
OCAMPO	0.58	2,847,570.03	(67,311.93)	0.58	508,900.62	(27,233.64)	0.58	109,619.88	40,119.27	0.19	46,404.99	0.58	59,367.91	3,517,437.12
OJINAGA	1.23	6,038,812.30	(142,747.72)	1.23	1,079,220.29	(57,754.10)	1.23	232,469.74	85,080.52	0.65	155,889.22	1.23	125,900.91	7,516,871.17
RIVA PALACIO	0.72	3,534,914.52	(83,559.64)	0.72	631,738.71	(33,807.28)	0.72	136,079.85	49,803.23	0.24	57,553.09	0.72	73,698.09	4,366,420.57
ROSALES	0.58	2,847,570.03	(67,311.93)	0.58	508,900.62	(27,233.64)	0.58	109,619.88	40,119.27	0.49	117,412.43	0.58	59,367.91	3,588,444.57
ROSARIO	0.44	2,160,225.54	(51,064.23)	0.44	386,062.54	(20,660.00)	0.44	83,159.91	30,435.31	0.06	15,340.61	0.44	45,037.72	2,648,537.41
SAN FRANCISCO DE BORJA	0.43	2,111,129.50	(49,903.67)	0.43	377,288.39	(20,190.46)	0.43	81,269.91	29,743.60	0.07	16,526.90	0.43	44,014.14	2,589,878.31
SAN FRANCISCO DEL ORO	0.83	4,074,970.90	(96,325.70)	0.83	728,254.34	(38,972.28)	0.83	156,869.83	57,412.06	0.15	35,647.40	0.83	84,957.52	5,002,814.08
SANTA BARBARA	1.29	6,333,388.51	(149,711.02)	1.29	1,131,865.18	(60,571.37)	1.29	243,809.73	89,230.79	0.31	74,566.29	1.29	132,042.41	7,794,620.52
SATEVO	0.54	2,651,185.89	(62,669.73)	0.54	473,804.03	(25,355.46)	0.54	102,059.89	37,352.42	0.12	28,411.82	0.54	55,273.57	3,260,062.43
SAUCILLO	1.42	6,971,636.97	(164,798.18)	1.42	1,245,929.12	(66,675.46)	1.42	268,379.70	98,223.04	0.88	210,052.94	1.42	145,349.01	8,708,097.13
TEMOSACHI	0.53	2,602,089.85	(61,509.18)	0.53	465,029.88	(24,885.91)	0.53	100,169.89	36,660.71	0.19	46,559.72	0.53	54,249.98	3,218,364.95
URIQUE	0.70	3,436,722.45	(81,238.54)	0.70	614,190.41	(32,868.19)	0.70	132,299.85	48,419.81	0.60	144,166.40	0.70	71,650.92	4,333,343.12
URUACHI	0.51	2,503,897.78	(59,188.08)	0.51	447,481.58	(23,946.82)	0.51	96,389.89	35,277.29	0.24	58,459.38	0.51	52,202.81	3,110,573.84
VALLE DE ZARAGOZA	0.54	2,651,185.89	(62,669.73)	0.54	473,804.03	(25,355.46)	0.54	102,059.89	37,352.42	0.13	31,985.40	0.54	55,273.57	3,263,636.01
GUAZAPARES	0.50	2,454,801.75	(58,027.53)	0.50	438,707.44	(23,477.28)	0.50	94,499.90	34,585.58	0.25	59,019.36	0.50	51,179.23	3,051,288.45
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>490,960,349.80</b>	<b>(11,605,505.80)</b>	<b>100.00</b>	<b>87,741,487.00</b>	<b>(4,695,455.00)</b>	<b>100.00</b>	<b>18,899,979.00</b>	<b>6,917,115.60</b>	<b>100.00</b>	<b>23,883,640.62</b>	<b>100.00</b>	<b>10,235,845.98</b>	<b>622,337,457.20</b>

Lo anterior para los efectos legales consiguientes.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih. A los 19 días del mes de Octubre de 2011

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

LIC. Cristián Rodallegas Hinojosa

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA SH/069/2011  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **SH/069/2011**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE LOS FORMATOS PARA CERTIFICAR ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, SOLICITADOS POR LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y GENERAL DE GOBIERNO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
<b>UNICA</b>	<b>FORMATOS PARA CERTIFICAR ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS</b>	<b>360,000</b>	<b>700,000</b>

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL **ANEXO UNO** CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DUANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 9:00 A 13:30 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	04 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 14:00 HORAS.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y CALENDARIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES LICITATORIAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 29 DE OCTUBRE DE 2011

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO  
Rúbrica.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA SH/070/2011  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **SH/070/2011**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA PERSONAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES, SOLICITADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	495	BOTAS TÁCTICAS
DOS	770	UNIFORMES TIPO SWAT
TRES	770	FORNITURAS DE NYLON CON 7 ACCESORIOS MÍNIMO
CUATRO	970	770 CHAMARRAS TIPO CAZADORAS CON GORRO OCULTO 200 CHAMARRAS POLICÍACAS CORTE A LA CINTURA
CINCO	600	400 UNIFORMES DE GALA 200 CORBATA DE CLIP

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO I CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL <b>29 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EL 08 DE NOVIEMBRE DE 09:00 A 10:30 HORAS.</b>	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	<b>08 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HORAS.</b>	SE DEBERÁ ENTREGAR MUESTRA DE TODAS LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPE DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL <b>08 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011</b> , EN EL HORARIO DE <b>18:00 A 20:00 HORAS</b> . EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO UBICADA EN LA CALLE OJINAGA # 309 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN LA **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO** UBICADA EN LA CALLE OJINAGA # 309 EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DE LOS 35 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 2.- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30%. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 29 DE OCTUBRE DE 2011

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO  
Rúbrica.**

**SECRETARIA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA**

*Fecha: 29 de Octubre del 2011*

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
<b>SSCH-LP-013/2011</b>	<b>VALES DE DESPENSA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vales de fin de año</li> <li>• Vales de Productividad</li> </ul>	14 de Noviembre del 2011, a las 10:00 hrs.	\$ 200,000.00	\$ 1,500.00

- I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde su publicación y hasta 5 días naturales previos de presentación y apertura de propuestas.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. La junta de aclaraciones será el día 07 de Noviembre del 2011, a las 12:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. La apertura técnica será el día 14 de Noviembre del 2011, a las 10:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega total de los bienes y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de dictamen técnico y apertura económica se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
  - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
  - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE OCTUBRE DEL 2011

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

  
DR. MARCOS ARAUJO GARCÍA

## INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

## CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes del Programa de Fondo de Aportaciones Múltiples y se realizara con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

006

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
ICHIFE-LP-06-11	Primaria de nueva creación (Urbivilla Bonita), ubicada en Boulevard Fundadores y Calle Circinus, domicilio conocido, en Juárez, Chih.	Construcción de 9 aulas, 2 anexos (modulo sanitarios H y M), obras y redes exteriores.	07 de Noviembre de 2011 a las 15:00 hrs.	10 de Noviembre de 2011 a las 11:00 hrs.	\$1'500,000.00
ICHIFE-LP-07-11	Universidad Tecnológica de Juárez, ubicada en Colonia Puerto Anapra, en Juárez, Chih.	Construcción de laboratorio pesado que incluye: 6 anexos (vestibulo, área de clasificación arancelaria, sanitarios H y M, site y escaleras) 7 laboratorios (1 de procesos de producción, 2 de mecatrónica y 4 de tecnología de la investigación), obras y redes exteriores.	07 de Noviembre de 2011 a las 15:00 hrs.	10 de Noviembre de 2011 a las 14:00 hrs.	\$4'000,000.00

En los Contratos de Obras derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un diez por ciento (10%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro treinta por ciento (30%) para la compra de materiales de instalación permanente en las obras.

En las presentes Licitaciones sí se podrá subcontratar parte de las obras.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A).- Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN

**B).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de: \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo, o con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Hacienda, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua, en la cuenta número 449-0521-6914, en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas, una vez realizado el pago la entrega de las mismas será en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en Avenida Río de Janeiro # 1000, C.P. 31238, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih. y en las Oficinas ubicadas en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de Gobierno del Estado, en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en Ciudad Juárez, Chih., en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de los concursos hasta la fecha límite indicada.

**C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:**

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar: el día 03 de Noviembre de 2011, en las Oficinas ubicadas en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de Gobierno del Estado, en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en Ciudad Juárez, Chih., para la ICHIFE-LP-06-11 a las 09:00 horas y para la ICHIFE-LP-07-11 a las 12:00 horas.

**D).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de las obras:**

Para la ICHIFE-LP-06-11 Inicio: el día 08 de Diciembre de 2011. Plazo: 150 días naturales.

Para la ICHIFE-LP-07-11 Inicio: el día 08 de Diciembre de 2011. Plazo: 180 días naturales.

**E).- Presentación de proposiciones y fallo:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuara en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro # 1000, C.P. 31238, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, para que éste formule los dictámenes que servirán de base para emitir los fallos correspondientes, mediante los cuales, en su caso, se adjudicarán los Contratos a las personas que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los Contratos y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos el artículo 100 de la Ley antes señalada.

Chihuahua, Chih., 29 de Octubre de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE  
DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

ING. VICTOR MANUEL CASTRO ARMENDARIZ

## CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes del Programa de Fondo de Aportaciones Múltiples y se realizara con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

007

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
ICHIFE-LP-08-11	Instituto Tecnológico de Jiménez, ubicado en Jiménez, Chih.	Construcción de centro de información para 300 lectores, 23 anexos, obras y redes exteriores.	08 de Noviembre de 2011 a las 15:00 hrs.	11 de Noviembre de 2011 a las 10:00 hrs.	\$4'000,000.00
ICHIFE-LP-09-11	Telesecundaria No. 6216, en Colonia Tierra Nueva en Cuauhtémoc, Chih.	Construcción de 9 aulas, 1 laboratorio-taller y 3 anexos (dirección, servicios sanitarios H y M), obras y redes exteriores.	08 de Noviembre de 2011 a las 15:00 hrs.	11 de Noviembre de 2011 a las 13:00 hrs.	\$1'500,000.00
ICHIFE-LP-10-11	Secundaria de nueva creación, ubicada en el Fraccionamiento Valle Dorado, en Chihuahua, Chih.	Construcción de 6 aulas, 1 laboratorio polifuncional, 1 taller de cómputo y 4 anexos (cubo de escaleras, módulos de baños H y M y bodega) obras y redes exteriores.	08 de Noviembre de 2011 a las 15:00 hrs.	11 de Noviembre de 2011 a las 16:00 hrs.	\$1'700,000.00

En los Contratos de Obras derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un diez por ciento (10%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro treinta por ciento (30%) para la compra de materiales de instalación permanente en las obras.

En las presentes Licitaciones sí se podrá subcontratar parte de las obras.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A).- Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN

**B).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de: \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo, o con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Hacienda, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua, en la cuenta número 449-0521-6914, en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas, una vez realizado el pago la entrega de las mismas será en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en Avenida Río de Janeiro # 1000, C.P. 31238, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de los concursos hasta la fecha límite indicada.

**C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:**

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar: para las tres Licitaciones el día 03 de Noviembre de 2011, ICHIFE-LP-08-11 a las 10:00 hrs, en el sitio de la obra, ICHIFE-LP-09-11 a las 10:00 horas e ICHIFE-LP-10-11 a las 09:00 horas, ambas en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en Avenida Río de Janeiro # 1000, C.P. 31238, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

**D).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de las obras:**

Para las tres Licitaciones: Inicio: el día 12 de Diciembre de 2011. Plazo: 150 días naturales.

**E).- Presentación de proposiciones y fallos:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuara en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro # 1000, C.P. 31238, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, para que éste formule los dictámenes que servirán de base para emitir los fallos correspondientes, mediante los cuales, en su caso, se adjudicarán los Contratos a las personas que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los Contratos y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos el artículo 100 de la Ley antes señalada.

Chihuahua, Chih., 29 de Octubre de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE  
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. VICTOR MANUEL CASTRO ARMENDARIZ

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA LP DIF/02/2011  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP DIF/02/2011**, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COBERTORES, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

<b>VENTA DE BASES</b>	<b>COSTO DE LAS BASES</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	<b>ENTREGA DE MUESTRAS</b>
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL DIF ESTATAL, UBICADO EN LA AV. TECNOLÓGICO NO. 2903 DE LA COL. MAGISTERIAL DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA	\$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	08 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 15:00 HORAS	LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS COBERTORES EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011 A LAS 15:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, MISMA QUE DEBERÁ DEJAR COMO DONATIVO AL "DIF ESTATAL".

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
ÚNICA	50,000 (CINCUENTA MIL UNIDADES)	COBERTOR COMPUESTO DE 50% POLIÉSTER Y 50% ACRILÁN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS. MEDIDAS DE 1.80 METROS DE ANCHO Y 2.20 METROS DE LARGO SIN FLECOS O BARBAS. CON COSTURA OVERLOCK POR LOS CUATRO LADOS. ES DECIR EN TODO EL CONTORNO DE LA PIEZA Y UN PESO DE 2 KILOGRAMOS COMO MÍNIMO

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL "DIF ESTATAL", UBICADA LA AV. TECNOLÓGICO # 2903 COL. MAGISTERIAL C.P. 31310, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL AV. TECNOLÓGICO # 2903 COL. MAGISTERIAL C.P. 31310, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DEL "DIF ESTATAL" EN EL DOMICILIO ANTERIORMENTE MENCIONADO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL "DIF ESTATAL".

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL, DEBIENDO COINCIDIR CON LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MN), DEBIENDO COINCIDIR CON LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO (CURRÍCULO DE LA EMPRESA).
- 4.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO CADA UNA DE SUS MODIFICACIONES, PODER NOTARIADO DONDE CONSTEN LAS FACULTADES PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA CONCEDERLO. DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS DEBERÁ COMPROBARSE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O INSTITUCIÓN SIMILAR SEGÚN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, A MÁS TARDAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 5.- PARA PERSONAS FÍSICAS ACTA DE NACIMIENTO Y, EN SU CASO PODER NOTARIADO DEL APODERADO LEGAL DONDE ACREDITEN SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS OBJETOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) QUE SERÁ PAGADERO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y QUE SE SEÑALA EN EL APARTADO III, INCISO B) DE LAS BASES; EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL DIF ESTATAL.

**D) GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.  
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.  
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 29 DE OCTUBRE DE 2011

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
LIC. GERARDO VILLEGAS MADRILES  
Rúbrica**

**PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA NUM. 3/11**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción XV, inciso B y 103 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 50 fracción III, 38 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se convoca al **CONCURSO DE OPOSICIÓN** para la integración de la terna que se someterá a consideración del H. Congreso del Estado, para la elección de un Magistrado del ramo civil del Supremo Tribunal de Justicia, con sede en la ciudad de Chihuahua, Chih.

El concurso de méritos se sujetará a las siguientes

**B A S E S :**

I.- Los aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado, deben acreditar que satisfacen los requisitos que señala el artículo 108 de la Constitución Política del Estado. Para tal efecto, presentarán solicitud por escrito con fotografía, en la Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia, acompañada de copia certificada de los documentos respectivos, a partir de la fecha de esta Convocatoria y hasta el día 2 de Enero de 2012.

II.- Los aspirantes presentarán examen público de oposición, el día 12 de Enero de 2012, a partir de las 9:00 hrs., en el Centro de Formación y Actualización Judicial, ubicado en la Calle Bolívar No. 800, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua.

III.- De los aspirantes que hubieren resuelto el cuestionario escrito que constituye la primera parte del proceso de selección, solo tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa, los cinco que hayan obtenido las más altas calificaciones.

IV.- Los aspirantes seleccionados en los términos de la fracción anterior, resolverán los casos prácticos que se les asignen y, posteriormente, el día 13 de Enero de 2012, en el lugar y hora que indique el jurado calificador, se procederá a la realización del examen oral y público que este practique.

V.- La calificación final se determinará con el promedio de los puntos que cada miembro del jurado le asigne al sustentante. Los puntajes se asignarán de acuerdo con la tabla de valores que para el efecto apruebe el propio jurado, quien además tomará en consideración las circunstancias que refiere el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

VI.- Concluidos los exámenes públicos de oposición y determinadas las calificaciones finales, el jurado remitirá los nombres de los tres mejores sustentantes al H. Congreso del Estado, para que éste lleve a cabo la designación correspondiente.

VII.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el jurado de elección de terna está integrado por dos Magistrados del Poder Judicial electos mediante insaculación, así como dos representantes del Poder Ejecutivo designados por el Gobernador del Estado, y dos Diputados del Poder Legislativo, nombrados por el Pleno de dicho poder, y estará presidido por quien resulte electo de entre sus miembros, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

Chihuahua, Chih., a 29 de Octubre de 2011.

**ATENTAMENTE.  
EL JURADO**

**REPRESENTANTES  
PODER EJECUTIVO**

Lic. Mario Trevizo Salazar

Lic. Fidel Pérez Romero

**REPRESENTANTES  
PODER JUDICIAL**

Mag. Salvador Amaro  
Castillo

Mag. Miguel Angel Molina  
Miranda

**REPRESENTANTES  
PODER LEGISLATIVO**

Dip. Jorge Abraham  
Ramírez Alvidrez

Dip. Alejandro Pérez  
Cuéllar

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BOCOYNA, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA  
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. OP-01**

El Municipio de Bocoyna, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado Nos. 0900539 y 0900540, mismas que se ejecutaran con recursos del Programa de Inversión Estado – Municipio del Ejercicio Presupuestal 2011.

NUMERO DE CONCURSO	NOMBRE DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
0900539	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE ROCHIVO DE SISOGUICHI DEL MPIO. DE BOCOYNA, CHIH.	VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011 A LAS 09:00 HRS. SALIDA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA	VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011 A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA	VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011 A LAS 13:00	LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA	DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	\$9,000,000.00
0900540	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO DEL MPIO. DE BOCOYNA, CHIH.	VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011 A LAS 14:00 HRS. SALIDA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA	VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011 A LAS 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA	VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011 A LAS 13:00	LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA	DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	\$9,000,000.00

No se otorgara anticipo y así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

**A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1.- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2011.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas.
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra, indicando el monto por ejercer y comprobando documentalmente que la obra no presenta atraso con respecto al programa de obra.
- 4.- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) de conformidad con las Normas aplicables.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases de la misma previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación.

Las bases de la licitación se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Bocoyna el pago no reembolsable de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Bocoyna, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 07 de Noviembre del 2011, en horario de 9:30 a 13:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Bocoyna sito en Domicilio Conocido en la Loc, de Bocoyna, Chih. el cual será requisito para participar en la Licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente. al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Bocoyna, Chih. a 27 de Octubre del 2011.

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. ABEL GUTIERREZ GONZALEZ.**



CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACION

IGNACIA GARCIA GARCIA VIUDA DE WERHLI PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1610/08, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ADELA CALDERON MAGAÑA, EN CONTRA DE IGNACIA GARCIA GARCIA VIUDA DE WERHLI, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA DOCE DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR ADELA CALDERON MAGAÑA; Y COMO LO SOLICITA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 405 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS COMUNES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PERIODO PROBATORIO EMPEZARÁ A CORRER, UNA VEZ QUE SURTA SUS EFECTOS LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 499 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, Y HASTA ENTONCES ESTE TRIBUNAL ESTARÁ EN APTITUD DE PROVEER RESPECTO DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO MEDIANTE CÉDULA A IGNACIA GARCIA GARCIA VIUDA DE WERHLI, ASÍ COMO POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE JUÁREZ O EN EL NORTE DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 497 Y 499 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL.

NOTIFIQUESE: ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

IGNACIA GARCIA GARCIA VIUDA DE WERHLI

4325-87-89

-0-

AVISO NOTARIAL (Primer de dos)

El licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ Notario número Dieciocho en actual ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la Notaría a mi cargo en acta de 11 de octubre de 2011 de la que se tomó razón bajo el número 9416 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta notaría, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de quienes en vida llevaron los nombres de Miguel Medrano Jáquez y Alicia Pérez Chávez, los que fallecieron en la ciudad de Chihuahua, el varón el 29 de junio de 1965 y la dama el 21 de marzo de 2011. La radicación se hizo a solicitud de Miguel Hugo Medrano Pérez. Bajo protesta de decir verdad expresó que es el único hijo de Miguel Medrano Jáquez y Alicia Pérez Chávez y por tanto el pariente más próximo. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 9424 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE OCTUBRE DE 2011. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ

MIGUEL MEDRANO JAQUEZ

4321-87-89

-0-

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA TERESA GALLEGOS ROMERO. PRESENTE.-

En el expediente número 762/11, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por MARÍA TERESA GALLEGOS ROMERO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

AGRÉGUESE A SUS AUTOS EL ESCRITO Y ANEXOS RECIBIDOS EN ESTE JUZGADO EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTADO POR EL LICENCIADO HÉCTOR M. JACQUEZ ANDAZOLA. Como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo a MARÍA TERESA GALLEGOS ROMERO en el auto de fecha trece de julio del presente año. Razón por la cual, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la propiedad, posesión y dominio de dos lotes rústicos identificados con los números 9 y 10 de la manzana 637, de la colonia Granjas del Valle II etapa de esta ciudad, con una superficie total de 3,600.00 M2. Asimismo, téngasele exhibiendo el oficio número 1601/11, signado por la Licenciada Silvia Ríos Rodarte, Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, del que se advierte que en dicha dependencia no se disponen de índice por fincas, sino por propietarios; así como, que no aparece registro a nombre de MARÍA TERESA GALLEGOS ROMERO. Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al 2915 del Código Civil, se admiten y se ordenan tramitar las presentes diligencias en los términos de los artículos 856, 857, 890 fracción III, 891, 894 y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia, y de conformidad con los artículos 2915 y 2916 del Código Civil se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la correspondiente información testimonial; en el entendido que si los testigos presentados no fueran conocidos del Juez ni del Secretario, el promovente deberá presentar dos personas que abonen por cada uno de los testigos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Procedimientos Civiles. Ahora bien, por lo que hace a la Inspección Judicial que ordena el artículo 891 fracción V del ordenamiento legal en cita y a fin de poder citar a los colindantes del bien inmueble a prescribir para el correcto desahogo de dicha probanza, se le previene para que proporcione los domicilios de cada uno de los colindantes; en el entendido que hasta en tanto no de cumplimiento a lo anterior, no se señalará fecha para el desahogo de tal prueba. Así pues, hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta Ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorgue su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido que de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Chihuahua, Chihuahua, A 17 DE AGOSTO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ

MARIA TERESA GALLEGOS ROMERO 4080-83-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 508/11, relativo al Juicio Diligencias De Jurisdicción Voluntaria, promovido por ELÍAS LÓPEZ RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el veintidós de agosto del año en curso, por ELÍAS LÓPEZ RODRÍGUEZ. Como lo solicita, se señalan las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la testimonial e inspección judicial, las cuales deberán desahogarse con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, el Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, y de los colindantes; por lo que notifíqueseles a JESÚS MANUEL SERNA CERECERES, ÁNGEL TREVIZO CARBAJAL, JESÚS CARBAJAL DE LA ROSA, ERNESTO CARBAJAL VILLEZCAS, AYUNTAMIENTO DE RIVA PALACIO, CHIHUAHUA y a la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, este proveído, así como la iniciación de las presentes diligencias, en los domicilios ubicados: el primero, en el conocido en Riva Palacio, Chihuahua; los segundo, tercero y cuarto, en Rancho de Sandoval, del municipio de Riva Palacio, Chihuahua; el quinto, en el domicilio conocido que ocupa el edificio de la Presidencia Municipal de Riva Palacio, Chihuahua, y el último, en calle Bethoveen número 4000 (cuatro mil) de esta ciudad. Publíquese el presente auto por medio de edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Así mismo, toda vez que los inmuebles objeto de las presentes diligencias se ubican en el Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor de dicha población, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar el auto de radicación en el tablero de avisos de ese Tribunal.-----

Se agrega a los autos el edicto de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirado de dicho tablero.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL. LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA. CHIHUAHUA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ELIAS LOPEZ RODRIGUEZ 4061-83-85-87  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION  
C. JUAN LOPEZ GODINEZ.

EN EL EXPEDIENTE 400/2011 PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE CATALINA GUILLEN BARUCH Y JUAN LOPEZ GODINEZ, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado JOSE LUIS GONZALEZ SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que la Subprocuraduría de Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social desconoce la fecha de nacimiento del C. JUAN LOPEZ GODINEZ así como los datos de Seguro Social, es procedente ordenar se le notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido por la SUBPROCURADURIA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS contra de CATALINA GUILLEN BARUCH Y JUAN LOPEZ GODINEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a la demandada C. JUAN LOPEZ GODINEZ que cuenta con el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezcan al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día diecinueve de septiembre del 2011 con el número 18 conste. Surtió sus efectos el día veinte de septiembre del 2011 a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

  
LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

JUAN LOPEZ GODINEZ 4324-87-89-91  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. MONICA ISELA GAYTAN IBARRA, JORGE LUIS GAYTAN LUCERO y YOLANDA IBARRA RODRIGUEZ.

EN EL EXPEDIENTE 1529/2010, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE CLAUDIA IVONNE TALAVERA HORTA, ERASMO TALAVERA ORTIZ Y MARIA ESTHER HORTA GARCIA, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE LUIS GONZALEZ SOTO con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los señores MONICA ISELA GAYTAN IBARRA, JORGE LUIS GAYTAN LUCERO y YOLANDA IBARRA RODRIGUEZ, es procedente ordenar se le notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido inicialmente por la Licenciada CLAUDIA SIERRA RENTERIA en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social de este Distrito Judicial Bravos y actualmente por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en contra de MONICA ISELA GAYTAN IBARRA, JORGE LUIS GAYTAN LUCERO y YOLANDA IBARRA RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágaseles saber a los demandados que cuentan con el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezcan al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día diecinueve de septiembre del 2011 con el número 88 conste. Surtió sus efectos el día veinte de septiembre del 2011 a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DELAÑO DOS MIL ONCE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA

MONICA ISELA GAYTAN IBARRA 4322-87-89-91 -0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DUANE SAMUEL LE BARON HANSON PRESENTE.-

En el expediente 446/2009, relativo al JUICIO CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por HORTENCIA VALENZUELA MALDONADO en contra de DUANE SAMUEL LE BARON HANSON, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - Agréguese a sus autos el escrito presentando por la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RENTERIA, recibido el día trece de septiembre pasado, como lo solicita, téngasele haciendo las manifestaciones que expresa y exhibiendo las documentales que indica en su curso de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. Del mismo modo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de Pruebas y Alegatos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 903-1 Fracciones III y IV del Código de Procedimientos Civiles, en la cual se proveerá respecto a la admisión y desahogo de las pruebas que indica en su libelo. Asimismo, notifíquese a la parte demandada el SEÑOR DUANE SAMUEL LE BARON HANSON, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Heraldo de la Tarde, periódico de circulación que se edita en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tableo de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Código Procesal en cita. NOTIFIQUESE:----- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE OCTUBRE DE 2011. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

DUANE SAMUEL LE BARON HANSON 4327-87-89-91 -0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor CARLOS GARCIA FINO, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis del Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 1784 mil quinientos setecientos ochenta y cuatro del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha seis de octubre de dos mil once, a solicitud de la señora NORMA ANGÉLICA GARCIA DE LA PAZ por sus propios derechos y como mandataria de la señora MARIA GUADALUPE GARCIA DE LA PAZ, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS GARCIA FINO, exhibiendo un acta con fecha de defunción de fecha diez de agosto de dos mil ocho. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, en la ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diecisiete de octubre de dos mil once. EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

CARLOS GARCIA FINO 4223-85-87 -0-

## A V I S O

El día diecisiete de Octubre del año 2011, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número 6818, Volumen CXXV, comparecieron en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad Delicias, los señores ERWIN KENDEL MORALES, VERONICA GUADALUPE KENDEL MORALES, JORGE EDUARDO KENDEL RAMIREZ, HECTOR GERARDO KENDEL RAMIREZ y MARIANA PATRICIA KENDEL RAMIREZ, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su Madre y abuela, respectivamente, señora MARIA ESPERANZA MORALES SIERRA (aunque algunas veces su nombre aparece como ESPERANZA MORALES SIERRA), quien falleció en esta ciudad el veintiuno de Agosto del año dos mil once, exhibiendo Acta de Defunción de la de cujus, así como Primer Testimonio de la Escritura Pública cuatro mil cuarenta y uno, de fecha primero de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el suscrito Notario Público Número Dos, que contiene el Testamento Público Abierto de la señora ESPERANZA MORALES SIERRA, en el cual instituye como Legatarios a sus hijos señores ERWIN KENDEL MORALES, VERONICA GUADALUPE KENDEL MORALES, y nietos JORGE EDUARDO KENDEL RAMIREZ, HECTOR GERARDO KENDEL RAMIREZ y MARIANA PATRICIA KENDEL RAMIREZ, y Albacea al señor ERWIN KENDEL MORALES; reconociéndosele los caracteres de Legatarios y al primero además como Albacea, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, enunciando van a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pidanse los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 17 de Octubre de 2011.

ATENTAMENTE

  
LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ,  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

MARIA ESPERANZA MORALES 4229-85-87

-0-

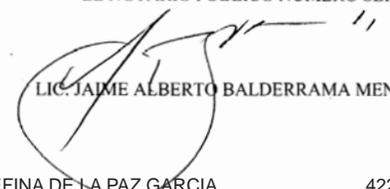
## SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora JOSEFINA DE LA PAZ GARCIA, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis del Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 1783 mil quinientos setecientos ochenta y tres del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha seis de octubre de dos mil once, a solicitud de la señora, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA DE LA PAZ GARCIA, exhibiendo un acta con fecha de defunción de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, en la ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diecisiete de octubre de dos mil once.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

  
LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

JOSEFINA DE LA PAZ GARCIA 4222-85-87

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HÉCTOR JAVIER CÁRDENAS CISNEROS Y  
MARTHA ANGÉLICA MURGUIA RIVERA.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1235/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HÉCTOR JAVIER CÁRDENAS CISNEROS Y MARTHA ANGÉLICA MURGUIA RIVERA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintidós de septiembre del año dos mil once, presentado por la LIC. SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CÉDULA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

En la Ciudad de Chihuahua, a veintiséis de septiembre del año dos mil once, el Secretario del Juzgado hace constar: Que el término de prueba a que se refiere el auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil once, se inicia el día el veintinueve de septiembre del año dos mil once, y concluye el día catorce de noviembre del año dos mil once. DOY FE.-----  
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

  
LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.  
HECTOR JAVIER CARDENAS 4211-85-87

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

BAUDILIO CARRILLO ELIZALDE Y MARICELA IBARRA HERNÁNDEZ  
P R E S E N T E.

En el expediente número 783/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE APODERADO, SCRAP II, S DE RL DE C.V., en contra de BAUDILIO CARRILLO ELIZALDE Y MARICELA IBARRA HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil promovido por el licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de Representante Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de BAUDILIO CARRILLO ELIZALDE Y MARICELA IBARRA HERNÁNDEZ, expediente número 783/2008, y -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE, Y SE RESUELVE:-----

---PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----  
---SEGUNDO.- La actora MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de Representante Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, no tiene Legitimación Activa, pues no logró acreditar el carácter de cesionario del "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", por lo tanto, se absuelve a los C.C. BAUDILIO CARRILLO ELIZALDE Y MARICELA IBARRA HERNÁNDEZ de las prestaciones reclamadas por la demandante en su libelo inicial.-----

--- T E R C E R O.- Como consecuencia de lo anterior, y una vez que la presente resolución haya causado estado, hágase devolución a las partes de aquellos documentos que hayan aportado al juicio; una vez cumplido lo anterior, previas las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno, archívese el presente asunto como totalmente concluido.-----

---CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA LA PRESENTE SENTENCIA, por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, Y POR MEDIO DE CEDULA A LOS DEMANDADOS, para lo cual, tórnense los autos a la Central de Actuarios para tal efecto. Lo anterior de conformidad con el artículo 119 inciso c), del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- N O T I F I Q U E S E:-----  
Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

  
LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.  
BAUDILIO CARRILLO ELIZALDE 4214-85-87

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1424/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, COMO REPRESENTANTE DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS C.C. ISMAEL GONZALEZ FONSECA Y MARIA DEL CARMEN PEÑUELAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós del actual, presentado por la C. LIC. SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR UN PLAZO DE TREINTA DÍAS COMÚNES A AMBAS PARTES. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código Adjetivo Civil. -----

N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 70. CONSTE. -----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH. A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDÓVAL TORRES.

ISMAEL GONZALEZ FONSECA

4212-85-87

-0-

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1019/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CONSTANTINO REYES CHÁVEZ Y/O GUILLERMO CONTRERAS WISBRUN, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE REBECA CHACON PONCE, EN CONTRA DE ESPERANZA SOLIS DE MAZUCA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. GUILLERMO CONTRERAS WISBRUN, recibido el día doce de septiembre del año dos mil once, se hace efectivo el apercibimiento de auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil once, en consecuencia las notificaciones pendientes de realizar, así como las ulteriores, aún las de carácter personal notifíquense a la parte demandada por medio de ROTULÓN; y en cuanto a su segunda solicitud se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE** a fin de que tenga verificativo el remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en CALLE FAISAN NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL ETAPA TERCERA, el cual se encuentra registrado bajo los siguientes datos: Inscripción 75 Folio 70 Libro 2816 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio y 729 del Código Procesal local aplicado supletoriamente, toda vez que este Tribunal considera que de esa forma se alcanza de mejor manera el propósito de publicidad del presente proveído. Almoneda que deberá anunciarse por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$383,680.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$255,786.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Asimismo, toda vez que del certificado de existencia de gravamen se desprende que la demandad se encuentra casada bajo el régimen de sociedad conyugal con el C. JOSE LUIS MAZUCA CERVANTES notifíquese personalmente el presente proveído a esta última en el domicilio ubicado en calle Faisán número 3627 Fraccionamiento Colinas del Sol, Etapa III, a fin de informarle que dado su carácter de copropietario del bien anteriormente señalado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 973 del Código Civil Federal, cuenta con un plazo de ocho días para hacer valer el derecho del tanto del cual es titular, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perdido dicho derecho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio. Tórrense los autos a Ministro Ejecutor de la adscripción para tal efecto. Expídanse los edictos correspondientes. -----

N O T I F I Q U E S E: -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ESPERANZA SOLIS DE MAZUCA

4210-85-86-87

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado de Primera Instancia Mixto  
Distrito Judicial Rayón.  
Ocampo, Chihuahua

**A LAS C. C. LAURA AMPARO RODRÍGUEZ ORTEGA Y GABRIELA RODRÍGUEZ AVILA PRESENTE.-**

Que en el expediente número 41/2010, relativo al en el JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. ANGEL M. CHAPARRO ORTIZ, en contra de ellas mismas y otro, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- OCAMPO, DISTRITO RAYON, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por presentado el escrito signado por el C. ANGEL M. CHAPARRO ORTIZ, y como lo solicita, y toda vez que se acreditó a juicio de éste H. Juzgadora, el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de las demandadas LAURA AMPARO RODRIGUEZ ORTEGA Y GABRIELA RODRÍGUEZ ÁVILA, emplácese a JUICIO ORDINARIO CIVIL por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de la Capital del Estado, así como en el tablero de avisos de éste H. Tribunal, señalándose el término de NUEVE DIAS MAS CINCO DIAS, por razón de la distancia, a fin de que contesten la demanda entablada en su contra, apercibidas de que de no hacerlo, se les tendrá por confesas presuntamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar, que el juicio seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio y todas las ulteriores citaciones y notificaciones, se les harán por medio de listas, mientras no comparezcan por si o por sus apoderados, haciéndoles saber además, que las copias de ley, quedan a su disposición en la secretaria de éste Juzgado y que el término aquí concedido, empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo estipulado por los artículos 123, 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

--- NOTIFIQUESE.-----  
--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA C. LIC. FLOR GUTIERREZ GONZALEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, DISTRITO JUDICIAL RAYON, POR Y ANTE LA C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.------  
DOS FIRMAS ILEGIBLES

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
DISTRITO JUDICIAL RAYON  
OCAMPO, CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE:  
Ocampo, Chihuahua a 13 de Septiembre del dos mil once

  
C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ  
LA SECRETARIA.

LAURA AMPARO RODRIGUEZ 4208-85-87-89  
-0-

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 144/09, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERARDO PADILLA ADAN Y LUZ NOELIA RAMIREZ ARRIOLA, se dictó un acuerdo que dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

-----  
Dada cuenta de dos escritos recibidos en este Juzgado el día cinco del presente mes y año en curso, suscrito por el licenciado JAVIER GOMEZ ITÒ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita en el primero de ellos, visto que el diverso acreedor que obra en el certificado de gravámenes agregado en autos.- Como lo pide en el segundo de los cursos de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirva de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFICO:-----  
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

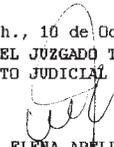
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Liberia No. 7023, Lote 27, Manzana 20, del Fraccionamiento Oasis de Juárez, de esta Ciudad, con superficie de 108.0000 M2., y que obra inscrito bajo el número 105 folio 109 del Libro 3427 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 10 de Octubre del año 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

  
C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

GERARDO PADILLA ADAN 4202-85-87

-0-

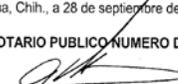
**AVISO NOTARIAL:**

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 92,919 del libro 96 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha doce de septiembre del año 2011 dos mil once, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor EDUARDO TREVIZO GARCIA, a solicitud de las señoras MANUELA MACIAS TREVIZO Y EUGENIA TREVIZO MACIAS, por sus propios derechos, y la última como apoderada de los señores ALONSO TREVIZO MACIAS Y CLAUDIA OLIVIA TREVIZO MACIAS. El autor de la sucesión falleció en Leoti, Provincia de Wichita, Kansas, Estados Unidos de Norteamérica, el día 13 trece de noviembre del 2009 dos mil nueve. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 28 de septiembre del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

  
LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

EDUARDO TREVIZO GARCIA 4246-85-87  
-0-

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 954/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN en contra del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELSA VALLE CABAÑAS, entre otras constancias obra el siguiente: - - -

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - Por recibido el día tres de octubre del año en curso, el escrito presentado por el C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicada en la Calle Rivera de Loreto número 328, lote 7, manzana 35 del fraccionamiento Riberas del Bravo VII, etapa C, de esta ciudad, con superficie total de 120.05 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 20, a folio 20, del libro 3753, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$122,935.66 PESOS (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$81,957.10 PESOS (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - C. LIC. A.GOMEZ A. LIC.A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" CD. JUÁREZ, CHIH., A 6 DE OCTUBRE DE 2011 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO ELSA VALLE CABAÑAS 4200-85-87 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION SEÑORA LAURA SÁNCHEZ LEYVA

En el expediente número 238/2009, relativo AL JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por el señor MARTÍN RAMÓN GONZÁLEZ CALDERÓN en contra de Usted, se dictó un acuerdo, por medio del cual se ordena notificarle y hacerle saber a Usted, del presente juicio por medio de EDICTOS, que se publicarán por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos respectiva, misma que se celebrará a las diez horas del octavo día hábil siguiente, a la última notificación que se practique a las partes demandadas, acuerdo el cual así fue ordenado en los siguientes términos:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- Visto de nueva cuenta el estado actual de los autos, en donde la siguiente etapa procesal es la audiencia de pruebas y alegatos, se dejan sin efecto los acuerdos previos a este, ya que se emplazó a la parte demandada por medio de edictos y en los mismo términos procede llamarla a esta audiencia, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el proceso, y en respeto a lo señalado por el artículo 903-I fracción III del ordenamiento legal precitado, se señala como fecha para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos en el presente asunto, LAS DIEZ HORAS del OCTAVO DÍA HÁBIL, contados a partir del siguiente día de la última publicación que se haga para notificar de esta audiencia a la demandada señora LAURA SÁNCHEZ LEYVA, de conformidad con lo establecido por el artículo 499 del Código Adjetivo, publicación que se hará, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación de esta localidad, asimismo, a más de fijar un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal. N O T I F I Q U E S E: - Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE. - - -

Lo que se notifica a Usted por este medio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E. CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A 08 DE JUNIO DEL AÑO 2011. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA. LAURA SANCHEZ LEYVA 4195-85-87 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LEOBARDO CARRILLO, FAUSTINO CASTAÑEDA, JESUS CAMARENA, MARCIANO MORALES, ENCARNACION CARREON, ALEJANDRO ORTIZ, ANTONIO MATA, ENCARNACION RAMIREZ, JUAN RIOS, PANFLO HERNANDEZ, FRANCISCO ROMERO, GUILLERMO JIMENEZ, FEBRONIO SANCHEZ, NICOLASA ARRIETA DE CARRASCO Y SANTOS SANCHEZ: -----

En el expediente número 1014/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por DAVID CARRILLO VENEGAS, FILIBERTO CHAVARRIA PADILLA, SANTOS LARES NIETO, RAMON LUJAN DOMINGUEZ, JESUS MANUEL MORALES MONTES, JOSUE GILBERTO NIETO BALLESTEROS, JUAN FRANCISCO ORTIZ LUJAN, SOTERO MATA TORRES, GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ, MANUEL RIOS RUIZ, RODOLFO ROMANO CENICEROS, FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, MARCELINO SALCIDO RENTERIA, MATILDE SANCHEZ MARQUEZ, MARIA DE LA LUZ SOTO CERVANTES, MARTIN YAÑEZ BEJARANO Y TEODORO CALANCHE OLIVAS, en contra de USTEDES, obra el siguiente auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----- - - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintisiete de septiembre del año en curso por el LICENCIADO JOSE LEOPOLDO GONZALEZ BAEZA. Por ser la etapa procesal correspondiente se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que los demandados fueron emplazados por medio de edictos, notifíqueseles también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edita en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. ----- N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. LEOBARDO CARRILLO Y OTROS 4228-85-87 -0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 212/2010 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el licenciado ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA, en contra de MARIA DEL CARMEN CAMPOS CARRAZCO, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE -- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, el día veintisiete de septiembre del año en curso. Como lo solicita, se señalan NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Arco Del Cesar número 16939 del fraccionamiento Los Arcos etapa XVIII de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 126.0000 metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 90 a folio 91 del libro 3224 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciando su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edita en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$329,500.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$219,666.66 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base, lo anterior en busca de postores. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula. De conformidad con lo previsto por los artículos 497 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----- N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. MARIA DEL CARMEN CAMPOS 4218-85-87 -0-

## AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:-----

Que el día 23 veintitrés de Septiembre del 2011 dos mil once, mediante acta número 43,788 cuarenta y tres mil setecientos ochenta y ocho, del Libro número 47 cuarenta y siete, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron el señor **MODESTO GUERRERO CHÁVEZ**, por sus propios derechos y en su carácter de representante legal de los señores **ABEL, ARMANDO, RAFAELA ALICIA, MARGARITA, GUADALUPE y CAROLINA** todos de apellidos **GUERRERO CHÁVEZ**, para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a bienes de los señores **MODESTO GUERRERO GUERRERO y MARGARITA CHÁVEZ BARRIGA**, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, el 6 seis de septiembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve y 6 de noviembre de 1991 mil novecientos noventa y uno, respectivamente; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los ascendientes en línea recta por consanguinidad, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.-----

Chihuahua, Chihuahua a 12 de Octubre del 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

MODESTO GUERRERO GUERRERO 4236-85-87

-0-

## EDICTO DE REMATE

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 310/10 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la LIC. YESENIA ANAYA RETANA, Apoderada de CARTA BLANCA DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V. en contra de JESUS HERNANDEZ SIGALA Y MARIA ELENA VALENZUELA SIERRA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Por recibido el día veinte de septiembre del año en curso, el escrito presentado por la LIC. YESENIA ANAYA RETANA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 25, Manzana 11, de la Calle Sevilla número 6029 del Fraccionamiento El Mirador de esta ciudad, con una superficie de 400.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 684, a folio 91, del libro 1330, de la Sección Primera; y se fija como **BASE** para el remate la cantidad de **\$673,150.00 PESOS (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL** la cantidad de **\$448,766.67 PESOS (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE** en **SIETE** Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----  
NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.---** LICENCIADA **ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.**- LICENCIADO **ARTURO GÓMEZ ALVARADO.**- SECRETARIO. RUBRICAS.- **DOY FE.**-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

CD. JUAREZ, CHIH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

JESUS HERNANDEZ SIGALA 4242-85-87

-0-

## EDICTO DE REMATE

En el expediente número **818/2007** relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por el licenciado **ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS**, apoderado de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **MARTHA ALICIA MORIEL FERNANDEZ**, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintisiete de septiembre del año en curso por **LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS**. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por lo tanto, procedáse al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la finca urbana ubicada en la calle Villa de Ávila número 9700 del fraccionamiento Villa Dorada de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 120,0080 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 35 a folio 35 del libro 3305 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. **Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado**, en busca de postores. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$308,500 (TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$205,666.66 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE** para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----  
NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----  
LICENCIADA **CELIA GONZALEZ RENTERIA.**- LICENCIADA **MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.**-----"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA **MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA**

MARTHA ALICIA MORIEL 4216-85-87

-0-

## PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 26,726 veintiséis mil setecientos veintiséis, de fecha 1º primero de octubre del año 2011 dos mil once, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores **María Chacón Carrillo** así como **José Guadalupe, Ma. Francisca, Oscar, José, Filemón y Manuel Antonio** todos de apellidos **Hernández Chacón** por sus propios derechos con el objeto de iniciar el trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre el señor **Filemón Hernández Romero**, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 1º primero de noviembre del 2009 dos mil nueve, en esta ciudad, siendo su estado civil a esa fecha casado, dejando como descendientes en línea recta a los comparecientes, personas que solicitan dicho procedimiento, siendo su último domicilio el ubicado en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran los bienes que adquirió durante su vida, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 14 de octubre del 2011  
Notario Público Número Seis  
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

FILEMON HERNANDEZ ROMERO

4243-85-87

-0-

**"EDICTO"**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**AL PUBLICO EN GENERAL. . . .**  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO  
**556/11** RELATIVO A LAS **DILIGENCIAS DE JURISDICCION**  
**VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, PROMOVIDAS  
POR EL C. **MARIO CHAVEZ MORENO**

Se dicto un auto que a la letra dice:

**--- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE**

**DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---**

--- Por presentado el C. **MARIO CHAVEZ MORENO**, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha veintidós de septiembre del año en curso; Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngase promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM** a efecto de que se le declara mediante resolución judicial que ha adquirido por **PRESCRIPCION**, y en consecuencia, se ha convertido en PROPIETARIO del bien inmueble consistente en: **UN TERRENO RUSTICO PASTAL PERTENECIENTE AL PREDIO DE "MONTE QUEMADO", EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 79-19-62 HAS. (SETENTA Y NUEVE HECTAREAS, DIECINUEVE AREA, SESENTA Y DOS CENTIAREAS) EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1-2 CON RUMBO N46°30'W MIDE 2.005.58 M., Y COLINDA CON EDDIE ALONSO MINJARES CABALLERO; DEL PUNTO 2-3 CON RUMBO N49°35'W MIDE 36.52 M., Y COLINDA CON EDDIE ALONSO MINJARES CABALLERO; DEL PUNTO 3-4 CON RUMBO N46°35'W MIDE 870.35 M., Y COLINDA CON EDDIE ALONSO MINJARES CABALLERO; DEL PUNTO 4-5 CON RUMBO S72°13'W MIDE 41.90 M., Y COLINDA CON EDDIE ALONSO MINJARES CABALLERO; DEL PUNTO 5-6 CON RUMBO S05°10'W MIDE 472.80 M., Y COLINDA CON EJIDO MOLINA ENRIQUEZ; DEL PUNTO 6-7 CON RUMBO S50°10'E MIDE 2,732.41 M., Y COLINDA CON PABLO CHAVEZ ROSSIQUE Y DEL PUNTO 7-1 CON RUMBO N06°12'E MIDE 180.65 M., Y COLINA CON CAMINO VECINAL.** Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de **EDICTOS** que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de Villa López, Chihuahua, lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su ofurso de referencia en los domicilios señalados en el mismo; Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígamele que una vez que acrediten que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la Ave. Hidalgo Número 132 de esta Ciudad.

**--- N O T I F I Q U E S E. ---**

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. ---

LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.-  
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

**ATEN TAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION  
CD. JIMENEZ, CHIH., **06 DE OCTUBRE DE 2011**  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.**

MARIO CHAVEZ MORENO 4245-85-87-89  
-0-

**AVISO NOTARIAL:**

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 93,052 del libro 96 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha treinta de septiembre del año 2011 dos mil once, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO GUTIERREZ AVALOS, a solicitud de la señora DOMINGA ENRIQUEZ CARRILLO, así como de los señores GLORIA, IRENE, LEONOR Y LUIS todos de apellidos GUTIERREZ ENRIQUEZ. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 16 dieciséis de septiembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 14 de octubre del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

  
LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

ANTONIO GUTIERREZ AVALOS 4247-85-87  
-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**HÉCTOR GERARDO HERNÁNDEZ LECHUGA Y ELVA ROCÍO RIVERA GARCÍA DE HERNÁNDEZ PRESENTE.-**

En el expediente número **398/10**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por la **LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCÍA, APODERADA LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **HÉCTOR GERARDO HERNÁNDEZ LECHUGA Y ELVA ROCÍO RIVERA GARCÍA DE HERNÁNDEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---**

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado, el día dieciséis de agosto del año en curso, presentado por la **LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCÍA**, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado que el desconocimiento del domicilio de los demandados **HÉCTOR GERARDO HERNÁNDEZ LECHUGA y ELVA ROCÍO RIVERA GARCÍA DE HERNÁNDEZ**, es general y no únicamente de la actora, ya que se recibieron los informes de diversas Dependencias, del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los antes mencionados, la radicación del expediente **398/10**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el del Juzgado de Ciudad de Aldama, Chihuahua indicándole que la **LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCÍA** en su carácter de representante legal de **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, y a quienes les reclama las prestaciones que indica en los incisos a), b) c), d) y e) de su escrito inicial de demanda; se le hace saber que se le concede un término de nueve días, a efecto de que contesten la demanda entablada en su contra, apercibidas de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que se le concede un término para oír notificaciones y recibir documentos en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Despacho al **Juez Menor Mixto De Aldama, Chihuahua**, a efecto de que tenga a bien publicar el edicto en el presente proveído ordenado. Expidanse los respectivos edictos-----

**N O T I F I Q U E S E: ---**

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**DOS RUBRICAS ILEGIBLES**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Chihuahua, Chihuahua, A 25 DE AGOSTO DEL 2011.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS**

  
LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

HECTOR GERARDO HERNANDEZ 4252-85-87-89  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 791/2008 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE NOHEMI BARRAGAN VAZQUEZ DE FRANCO Y FRANCISCO FRANCO LOPEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con treinta y ocho minutos del día tres de junio del año en curso, presentado por ANA REGINA PORRAS GARCIA, y como lo solicita, tomando en cuenta que la parte demandada no compareció a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, se declara su rebeldia, y consecuentemente, se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Asimismo, en base al numeral últimamente citado, se manda recibir el negocio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles; y toda vez que el presente juicio se sigue en rebeldía de la demandada, notifíquesele el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. En cuanto al ofrecimiento de pruebas, dígamele que una vez que se lleve a cabo la publicación correspondiente, se acordará lo conducente.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH, A 08 DE JULIO DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS  
  
LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

NOHEMI BARRAGAN VAZQUEZ

-0-

4251-85-87

**E D I C T O D E R E M A T E**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1603/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RICARDO RÍOS RAMÍREZ Y/O MARIO IBARRA MORENO Y/O ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BARBA Y/O NANCY BARRAGÁN MACHADO Y/O EMILIO GÓMEZ CARRASCO Y/O CECILIA GAYTAN MONTOYA Y/O RAQUEL ZAFIRO HERNÁNDEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE INDALECTO OLIVAS NAVARRETE, EN CONTRA DE GILBERTO ACOSTA MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el veinte de septiembre del año en curso, por el LIC. RICARDO RÍOS RAMÍREZ, y atento a lo manifestado, como lo solicita, se deja sin efecto la fecha señalada por auto dictado el dieciocho de agosto del año en curso, y se señalan en su lugar las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 401 DE CIUDAD ALDAMA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 803.9100 METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2850 FOLIO 173 LIBRO 1989 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, y toda vez que dicho inmueble se encuentra ubicado en ALDAMA, CHIHUAHUA, gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Competente de dicha localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar en el tablero de avisos de dicho lugar otro tanto de los edictos ordenados con antelación; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,777,500.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avaldos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$1,184,999.99 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; con fundamento en los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.-----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

GILBERTO ACOSTA MARTINEZ 4250-85-86-87

-0-

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada JOSEFINA SOSA RAMIREZ, Notario Público Número Treinta y Dos, en ejercicio para el Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -

Que mediante la escritura pública número 10,663, asentada en el Volumen 320, del Protocolo Abierto Ordinario a cargo de la suscrita Notario, con fecha 13 de septiembre de 2011, se hizo constar la iniciación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS FRANCISCO CASTAÑEDA OAXACA, a solicitud de las señoras DELFINA CARAVEO VALLINA y PIA LORENA CASTAÑEDA CARAVEO, cónyuge supérstite e hija, respectivamente, del autor de la sucesión. Lo que se hace del conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua. Doy fe.

Para los efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 633 del ordenamiento citado, se ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, de siete en siete días en uno de los diarios de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Juárez, Chih., a 15 de septiembre de 2011  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y DOS

LIC. JOSEFINA SOSA RAMIREZ

JESUS FRANCISCO CASTAÑEDA OAXACA

-0-

4240-85-87

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 24/09 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los LICs. JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZALEZ, Mandatarios judiciales de KHEILA ZARINA MEDINA BUENDIA en contra de OSCAR JESUS VILLALOBOS BUJANDA, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. --- Por recibido el día cuatro de octubre del año en curso, el escrito presentado por los LICs. JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZALEZ con la personalidad que tienen reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle 12, hoy Boulevard Lombardo Toledano, Colonia Aeropuerto en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, identificado como Lote 1, Manzana 183, con superficie total de 2,472.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, bajo el número 6218, a folio 185, del libro 2077, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$1'931,950.00 PESOS (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$1'287,966.67 PESOS (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, y se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate; lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte y en virtud de que el citado inmueble se encuentra en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO en aquella Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, tenga a bien fijar los edictos que para tal efecto se le remitan en los tableros de avisos del Tribunal a su cargo, convocando postores interesados en el inmueble para que acudan a la audiencia de remate el día y hora antes señalados. NOTIFIQUESE--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 07 DE OCTUBRE DE 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

OSCAR JESUS VILLALOBOS 4253-85-87

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 26,725 veintiséis mil setecientos veinticinco, de fecha 1º primero de octubre del año 2011 dos mil once, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Guadalupe Aranda Bustillos, Carmen Isela, Marco Antonio, Guadalupe, Leticia, José Luis y Martha Elena todos de apellidos Acosta Aranda por sus propios derechos con el objeto de iniciar el Trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre el señor Antonio Acosta Contreras, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 1º primero de febrero del 2005 dos mil cinco, en esta ciudad, siendo su estado civil a esa fecha casado, dejando como descendientes en línea recta a los comparecientes, personas que solicitan dicho procedimiento, siendo su último domicilio el ubicado en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran los bienes que adquirió durante su vida, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 14 de octubre del 2011
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos
Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

ANTONIO ACOSTA CONTRERAS 4244-85-87

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1734/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL CERVANTES TORRES MANDATARIA DE, ALICIA SOLEDAD SOLÍS HERRERA, EN CONTRA DE GERARDO VEGA JIMÉNEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por los LICENCIADO JOSÉ G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ, el día cinco de Octubre del año en curso, a las diez horas con cincuenta y seis minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, así mismo, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a efecto de que se publiquen edictos por dos veces de siete en siete días en los tableros de ese Juzgado a su digno cargo; siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PRIVADA VELÁZQUEZ DE LEÓN NUMERO 4301, LOTE 38, MANZANA 8, CUADRA H-6, COLONIA LAS GRANJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 199.500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 3249 DEL FOLIO 185 DEL LIBRO 1968 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, FRENTE MIDE 14.25 METROS CON PRIVADA DE VELAZQUEZ DE LEÓN.- DEL 2 AL 3, LADO DERECHO MIDE 14.00 METROS CON CALLE FRESNO.- DEL 3 AL 4, FONDO MIDE 14.25 METROS CON LOTE 37.- DEL 4 AL 1, LADO IZQUIERDO MIDE 14.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARÍA DE JESÚS OCHOA ARIAS.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$759,919.16 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 16/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$1,139,878.75 (UNO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOB O PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE OCTUBRE DE 2011

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

GERARDO VEGA JIMENEZ 4254-85-87

EDICTO DE NOTIFICACION

EVA MONTES PEREZ
PRESENTE.-

Se les notifica que ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se encuentra radicado con el Número 615/2011, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL MENDOZA GUARDIOLA, promovido por GLORIA IMELDA MENDOZA MONTEZ, habiendo fallecido el autor de la sucesión el día treinta y uno de marzo de dos mil diez, en Meoqui, Chihuahua. Otorgándole un término de treinta días a fin de que comparezca a dicha sucesión a hacer valer sus derechos en la forma que convenga a sus intereses.

Lo que hago del conocimiento en Vía de notificación, para los efectos a que haya lugar en el juicio sucesorio mencionado. .

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

EVA MONTES PEREZ 4249-85-87

**EDICTO DE REMATE****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 782/2007, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO EN SU CARACTER DE APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS MANUEL BARRAGAN CUANALO, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO, recibido en este Juzgado el día siete de Octubre del año en curso, visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Finca y terreno urbano, ubicado en calle Quinta Verónica número 1411 Lote 12, Manzana G, del Fraccionamiento Quintas del Valle de esta ciudad, con una superficie de 130.20 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 22 folio 22 del Libro 3219 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE: \$509,306.15 (quinientos nueve mil trescientos seis pesos 15/100 moneda nacional)**

**POSTURA LEGAL: \$339,537.42 (trescientos treinta y nueve mil quinientos treinta y siete pesos 42/100 moneda nacional)**

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

CARLOS MANUEL BARRAGAN

4262-85-87

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

GILBERTO CRESPO SILVA:

En el expediente número 233/2008 relativo al JUICIO HIPOTECARIO promovido por el Licenciado ISMAEL ENRIQUE VARGAS GUZMÁN, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de USTED, obra el siguiente auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a seis de octubre del año dos mil once.

Agréguese a los autos el escrito presentado el día tres de octubre del año en curso por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de Ley

se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la Calle Profesor Aguirre Laredo número 4625 Interior 4 de la Colonia Condominio Los Sauces, de Ciudad Juárez, Chihuahua, que cuenta con una superficie de 113.3970 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 14 a folio 14 del libro 4304 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores. Sirve de base para el remate la cantidad de \$671,470.87 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MEXICANOS), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$447,647.24 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS MEXICANOS) correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.-  
LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.  
Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de octubre del año 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

4230-85-87

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1509/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE ADRIANA GARCIA LUCIO Y ROGELIO SALCEDO ARTEAGA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.  
--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el cuatro de octubre del año en curso, presentado por LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$647,350.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$431,566.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, expidanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

--- **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como finca urbana ubicada en Calle Catania numero 701, lote 32, manzana 5 del Fraccionamiento Canto de Catania, con superficie de 156.2740 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 45, folio 45, Libro 5013 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. ----- DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

ADRIANA GARCIA LUCIO 4155-85-87  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Chihuahua, Chih., agosto 23 de 2011.

**ROSALÍA OLIVAS VDA. DE GARCÍA**

Presente.-

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el número **010/2010**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Chihuahua, Chih., veintitrés de agosto del dos mil once.-----

Visto, para acordar el escrito recibido en ésta Contraloría Jurídica, adscrita a la Secretaría del Municipio de Chihuahua, el veintidós de agosto del año en curso, mediante el cual Ofelia Solís Fernández solicita se autorice emplazamiento por edictos a la particular afectada.-----

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125, 126 y 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 1, 3, 11 fracción XVIII, 29 fracción II, 60 fracción I y 63 fracciones IV y V del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 1, 2, 3 fracción I, 26 fracción I, 27 fracción II B, 28 fracción III y 30 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, es de acordarse y se:-----

**A C U E R D A**

ÚNICO.- Dígase a la promovente que considerando la actual fase procesal en el presente Procedimiento Administrativo de Rescisión y en cuanto a lo que acreditó el desconocimiento del domicilio de la particular donde puede ser localizada la particular afectada, previo envío de los oficios de búsqueda correspondientes a las Autoridades respectivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, que establece que a las notificaciones y términos a que alude el título dentro del cual se encuentra contemplado el presente procedimiento administrativo, se aplicarán en lo conducente las disposiciones del Código Fiscal del Estado; en este sentido, remitiéndonos al Código Fiscal, que en su artículo 320 fracción III, establece que las notificaciones de los citatorios, emplazamientos, solicitudes de informes o documentos y las de acuerdos administrativos, destinados a particulares, se harán por edictos, únicamente en los casos en que la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del Estado sin haber dejado representante legal acreditado ante las autoridades fiscales o hubiere fallecido y no se conozca el albacea de la sucesión. Por lo que al haberse acreditado el desconocimiento del lugar donde puede ser localizada la particular afectada, se acuerda la publicación de edictos de notificación del presente procedimiento para Rosalía Olivas Viuda de García, haciendo de su conocimiento que cuenta con el plazo de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación ordenada, para oponerse por escrito, por sí o mediante interpósita persona, a las pretensiones de la promovente, de lograr la rescisión del Título Municipal número 6459, expedido a favor de Rosalía Olivas Vda. de García, así como la consecuente reversión al ámbito patrimonial del Municipio de Chihuahua, del lote de terreno No. 9, manzana D-22, ubicado en Calle Melchor Guaspe de la Colonia Lealtad de esta Ciudad, debiendo señalar igualmente domicilio en esta Ciudad para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, así como deberá ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoye su oposición, apercibida que de no comparecer en el plazo conferido, las ulteriores notificaciones se le realizarán por medio del Tablero de Avisos de la Secretaría de la Presidencia Municipal de Chihuahua, aun las de carácter personal y se declarará su rebeldía en los términos de ley. Los Edictos de referencia, deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como un tanto en el Tablero de avisos referido. Así mismo las copias de los edictos del presente acuerdo y las de los edictos correspondientes se ponen a disposición de la particular afectada en el domicilio que ocupa esta Contraloría Municipal sita en la Avenida Independencia esquina con calle Victoria, segundo piso del edificio que ocupan las oficinas de la Presidencia Municipal de Chihuahua. -----

Notifíquese.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL. -----

ATENTAMENTE  
EL CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ

SECRET.  
D.F.  
AYUNTAMIENTO  
CONTRALORIA  
CHIHUAHUA  
CHIHUAHUA

ROSALIA OLIVAS VDA DE GARCIA 4217-85-87-89  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 786/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE .C.V, EN CONTRA DE LOS C.C. TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y GABRIELA GUDALUPE MORALES, SE DICTÓ UN AUTO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós del actual, presentado por la C. LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocurso de cuenta, dígaselo que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 5 :L/\*cpr

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTAMENTE**

**CHIHUAHUA, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ 4213-85-87

-0-

**\*EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.\***

INMOBILIARIA PAPIGOCHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ASÍ COMO LA SUCESIÓN A BIENES DE GUILLERMO SUÁREZ CAMBEROS PRESENTES

En el expediente número 203/2010, relativo al juicio ordinario civil promovido por VIRGILIO SALAZAR CHACÓN, en contra de INMOBILIARIA PAPIGOCHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; así como el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

-- Agréguese el escrito presentado el nueve del actual, por el licenciado RAÚL LARA FLORES, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de INMOBILIARIA PAPIGOCHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; así como de JAIME SUÁREZ CAMBEROS como ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE GUILLERMO SUÁREZ CAMBEROS ya que se recibió el informe del Instituto Federal Electoral; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; y a Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; hágase del conocimiento a INMOBILIARIA PAPIGOCHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; así como de la SUCESIÓN A BIENES DE GUILLERMO SUÁREZ CAMBEROS, de la radicación del expediente 203/2010, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que VIRGILIO SALAZAR CHACÓN, les demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle Loma Linda número 8131 (ocho mil ciento treinta y uno) del Fraccionamiento Lomas Karike de esta ciudad, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DEL 2011.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

INMOBILIARIO PAPIGOCHI 4235-85-87-89

-0-

**EDICTO DE REMATE  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 1119/06 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. JAVIER GÓMEZ ITO, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CESAR ZAMORA RODRÍGUEZ, entre otras constancias obra el siguiente:-

**A C U E R D O:** - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ....

- - - Por recibido el día cuatro de octubre del año en curso, el escrito presentado por el C. LIC. JAVIER GÓMEZ ITO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un departamento en condominio ubicado en la Calle Paseo de los Compositores, identificado como Lote 13, Manzana 14, del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos de esta ciudad, con superficie total de 96.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 10, a folio 19, del libro 2757, de la sección primera; fiándose como base para el remate la cantidad de \$417,004.96 PESOS (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATRO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$278,003.30 PESOS (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fiándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - N O T I F I Q U E S: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - C. LIC. A.GOMEZ A. LIC.A.M.CARDENAS V. RUBRICIAS.....

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
CD. JUÁREZ, CHIH., A 10 DE OCTUBRE DE 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GOMEZ ALVARADO

CESAR ZAMORA RODRIGUEZ  
-0-

4239-85-87

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
P R E S E N T E. -

En el expediente número 711/11, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JALIL ATHIE FLORES, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano JALIL ATHIE FLORES, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día trece de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno rústico, ubicado en el Mancomún de "Guadalupe Victoria" o "Santa Lucía", municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, el cual consta de una superficie de 1-75-16 (UNA HECTAREA, SETENTA Y CINCO AREAS Y DIECISEIS CENTIAREAS), y cuyas medidas y colindancias para identificación del mismo se transcriben a continuación: Lado 1-2, al Oeste, en setenta y cinco metros con Mancomún Guadalupe Victoria; Lado 2-3 al Sur en doscientos treinta y dos metros con señor CARLOS CORRAL ROBLES; Lado 3-4, al Este, en setenta y seis metros Mancomún Guadalupe Victoria; Lado 4-1, al Norte, en doscientos treinta y dos metros Periférico Ciudad Cuauhtémoc Carretera Chihuahua; publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS, que se publicarán, ~~en~~ <sup>en</sup> ~~veces~~ <sup>veces</sup> consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad.

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.  
LA SECRETARIA  
LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

ME\*\*

JALIL ATHIE FLORES

4237-85-87-89

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El día 5 cinco de octubre del año 2011 dos mil once, ante mí Licenciada **BLANCA LETICIA ORNELAS**, Notario Público Número Veinte, en actual ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, comparecieron los señores **MARIA DEL SOCORRO LAMELAS ESTRADA, FEDERICO MEDRANO LAMELAS** y **OSCAR ALEJANDRO MEDRANO LAMELAS** todos por sus propios derechos e iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente, señor **FEDERICO MEDRANO HERNÁNDEZ**; del cual se tomó razón en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo Número 23 veintitrés, bajo el número 30,782 treinta mil setecientos ochenta y dos con esa misma fecha, a cargo de la suscrita Notario. ....

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Diario de Chihuahua y así como en el Periódico Oficial del Estado. ---

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de octubre del 2011.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE  
LICENCIADA BLANCA LETICIA ORNELAS

FEDERICO MEDRANO HERNANDEZ

4204-85-87-89

-0-

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 83/03, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de DAVID SAUL GARCIA LEON Y MARIA GUADALUPE SAUCEDO SALAS DE GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO, recibido en este Juzgado el día cuatro de Octubre del año en curso, visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

**NOTIFIQUESE:** -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Finca urbana, ubicada en calle Aguacate numero 5811 del Fraccionamiento Unidad Angel Trias de esta ciudad, Lote 19 de la Manzana 26 con una superficie de 105.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 62 a folios 62 del Libro 3257 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** 237,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

**POSTURA LEGAL:** \$158,333.33 ((CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2011.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.**

DAVID SAUL GARCIA LEON  
-0-

4199-85-87

**\* EDICTO DE REMATE \***

IAL.

UAHUA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1157/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. PEDRO SOTO CERVANTES, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JESÚS LORENZO CHAO SAUCEDO Y LUZ ELENA NEVAREZ OJEDA, existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Por recibido el día catorce de mayo del año en curso, el escrito presentado por el LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno y finca en él construida, ubicada en la Calle Marfa número 221, identificado como lote 35, manzana 59, del Fraccionamiento Praderas del Sur, sección 1 en esta Ciudad, con superficie de 120.05 metros cuadrados; inscrita bajo el número 71, folio 73, libro 2961, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos; y se fija como **BASE PARA EL REMATE, MENOS EL 20% DE LA TASACIÓN** para el remate la cantidad de \$158,624.00 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como **POSTURA LEGAL, MENOS EL 20% DE LA TASACIÓN** la cantidad de \$105,749.34 PESOS (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

**NOTIFIQUESE** -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2011

**EL SECRETARIO**

JESUS LORENZO CHAO SAUCEDO

4197-85-87

-0-

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 195/2008 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de CUTBERTO VARELA DIAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO, recibido en este juzgado el día tres de octubre del año en curso y como lo solicita, se procede a sacar a remate el bien inmueble embargado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expidanse los edictos respectivos.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Vivienda en Condominio, ubicada en calle Paseo de las Codornices numero 8370 Interior 39-A del Fraccionamiento Paseos del Alba, Etapa XIV Lote 39 de la Manzana 24 con una superficie de 47.7711 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 99 a folios 98 del Libro 4313 de la Sección Primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$163,761.50 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)

**POSTURA LEGAL:** \$109,174.33 (CIENTO NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE:-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ:

CUTBERTO VARELA DIAZ

4196-85-87

-0-

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 9/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ELENA BERENICE RODRIGUEZ REYES E IVAN HUMBERTO SIGALA ENRIQUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con dos minutos del día veintisiete de septiembre del año en curso, presentado por el Licenciado ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINERAL EL ORO NUMERO 16121, MANZANA 20, FRACCIONAMIENTO EL MINERAL III ETAPA III DE ESTA CIUDAD, con superficie de 165.98 METROS CUADRADOS, y que obra inscrito bajo el número 45, A FOLIOS 45 DEL LIBRO 3986 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Se autoriza al JOSE EDUARDO YAÑEZ MENDOZA, para recibir los edictos ordenados con anterioridad.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 2. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE OCTUBRE DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO MILA BARRIO.

ELENA BERENICE RODRIGUEZ REYES 4215-85-87

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 414/11, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL C. ROBERTO NUÑEZ HERNANDEZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

---Por presentado el C. ROBERTO NUÑEZ HERNANDEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos el día de hoy, a las nueve horas, por conducto de la Oficialia de Turnos Adscrita a este Tribunal y como lo solicita, se le tiene por sus propios derechos, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, por los conceptos a que se refiere en su escrito de cuenta, en relación al LOTE NO.2 de los en que se dividió el predio EL DURAZNO ubicado en Talamantes Sección Municipal de Allende, Chih., y con superficie de 74-95-40.97 hectáreas y con los siguientes rumbos y distancias:-----

RUMBO NE 66°00'08.00" Y SE MIDEN 1,989.20 METROS Y COLINBDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR TEODORO SOTO; RUMBO NE 29°16'40" Y SE MIDEN 373.41 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GUILLERMINA NUÑEZ OLIVAS; RUMBO SE 66°00'08" Y SE MIDEN 1,989.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FERNANDO DUARTE CHAVEZ; Y RUMBO NE 29°16'40" SE MIDEN 378.41 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSA CLEMENTINA NUÑEZ O LOTE NO.1 DE LOS EN QUE SE DIVIDIO LA MENCIONADA PROPIEDAD.-----

Este Tribunal es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo 150 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se admite su promoción en la vía y forma propuesta, de conformidad con los artículos 890, 891, 892 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por lo que fómese expediente bajo el número que por su orden le corresponda y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. En tal virtud, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publiquen por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación en la capital del Estado de Chihuahua, así como en el Diario El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Valle de Allende, Chihuahua, así como en la Presidencia Municipal de dicha población. Notifíquese la radicación de las presentes diligencias a los colindantes que es por totalidad de rumbos y distancias los siguientes: Señor Teodoro Soto, Guillermina Núñez Olivas y Rosa Clementina Núñez, quienes tienen su domicilio conocido en la población de Talamantes, Municipio de Valle de Allende, Chih. y el Señor Fernando Duarte Chávez, quien tiene su domicilio en Km. 12 de la carretera Vía Corta Parral-Chihuahua.-----

Túrnense los autos al C. Ministro Ejecutor adscrito a este Tribunal. En virtud de que los colindantes Teodoro Soto, Guillermina Núñez Olivas y Rosa Clementina Núñez, tienen su domicilio en Talamantes, Municipio de Allende, Chih., se ordena enviar atento DESPACHO al C. JUEZ MENOR MIXTO DE VALLE DE ALLENDE, CHIH., para que se sirva llevar a cabo las notificaciones en los términos del presente proveído. Sin que en la especie, sea procedente autorizar a los C.C. LICENCIADOS JOSE JESUS DOMINGUEZ RODRIGUEZ Y/O JESUS ISRAEL DOMINGUEZ VILLADO Y/O FLORENCIO ESPINOZA OCHOA, en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo anterior en virtud de que no acredita con documento alguno las autorizaciones de dichas personas por la Oficina Estatal de Profesiones o por la Secretaría de Educación Pública, para el ejercicio de su profesión, tal como lo exige el precepto legal anteriormente invocado.-----

Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho ubicado en calle Ojinaga número siete interior ciento tres, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. LICENCIADOS JOSE JESUS DOMINGUEZ RODRIGUEZ Y/O JESUS ISRAEL DOMINGUEZ VILLADO Y/O FLORENCIO ESPINOZA OCHOA Y/O JESUS ANTONIO SALCIDO GUERRERO Y/O AMADA YAÑEZ JUAREZ Y/O PALOMA DOMINGUEZ VILLADO, de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código Adjetivo Civil.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

ROBERTO NUÑEZ HERNANDEZ 4238-85-87-89

-0-

\*EDICTO DE NOTIFICACIÓN.\*

FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOS PINOS,  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DE CAPITAL VARIABLE  
P R E S E N T E

En el expediente número 921/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES MONSERRAT Y MARÍA CECILIA, ambas de apellidos CALDERÓN PUENTE, en contra de FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOS PINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

---- Agréguese el escrito del licenciado RAÚL LARA FLORES, recibido el veinticuatro de agosto del año en curso. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOS PINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ya que se recibió el informe de Tesorería Municipal; Comisión Federal de Electricidad; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Director de Seguridad Pública Municipal; Teléfonos de México; Ecogas México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Secretaria de Hacienda del Estado, hágase del conocimiento a FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOS PINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la radicación del expediente 921/2010, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que MARÍA DE LOS ÁNGELES MONSERRAT CALDERÓN PUENTE Y MARÍA CECILIA CALDERÓN PUENTE, le demanda en la vía ordinaria civil el pago de la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de daños y perjuicios, así como los gastos y costas del juicio, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos.-----

---- N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.  
SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOS PINOS 4234-85-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PRESENTE.-

En el expediente número 37/11, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS Y OTRO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE, MIGDALIA OCHOA CAZARES, en contra de ELVIRA PARRA QUIEN SE HACE LLAMAR ELVIRA LOZOYA AGUILAR, existe un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido ante este Tribunal, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco del actual, presentado por los Licenciados GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS Y JESÚS ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ, quienes comparecen con la personalidad que tienen acreditada y como lo solicitan, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada ELVIRA PARRA quien también se hace llamar ELVIRA LOZOYA AGUILAR, con las documentales públicas consistentes en los oficios expedidos por las dependencias de COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V.; probanza con valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, por lo que EMPLÁCESE A LA DEMANDADA por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por TRES veces consecutivas en el Diario de Edición Local y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndosele saber que ante este Tribunal, mediante auto de radicación de fecha trece de enero del año en curso, se recibió escrito de demanda por los Licenciados GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS Y JESÚS ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ, endosatarios en procuración de MIGDALIA OCHOA reclamándole en la Vía Ordinaria Mercantil el Pago de la cantidad de \$160,225.00 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más el pago de intereses ordinarios y moratorios generados y los que se sigan venciendo, así como pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, a que hacen precisión expresa en su escrito inicial de demanda, por lo que se le concede un término de quince días para que de contestación a la demanda entablada en su contra, mismo que contará a partir del décimo día siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la demanda entablada en su contra se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndola que en caso de no dar contestación a la demanda, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 1069 del Código en cita.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

ELVIRA PARRA

-0-

4134-85-87-89

Presidencia Municipal  
Villa Ahumada, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ROBERTO MURILLO TORRES, con domicilio en CIJON ZACATECAS 1404 se ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un Lote de terreno ubicado en la(s) calle(s) CIJON ZACATECAS de esta población, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 AL 2	15.00 MTS	FRACC. PTE. LOTE 1
2 AL 3	20.00 MTS	FRACC. OTE. LOTE 2
3 AL 4	15.00 MTS	FRACC. PTE. LOTE 3
4 AL 1	20.00 MTS	CIJON ZACATECAS

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 157 a fojas 76 del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Núm. 1 a las 10 horas del día 27 de SEPTIEMBRE del 2011. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces consecutivas de siete en siete días.

VILLA AHUMADA, CHIH. A 27 de SEPTIEMBRE del 2011.

EL SECRETARIO

ROBERTO MURILLO TORRES  
-0-

Atentamente:  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

4162-87-89

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaria Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 10,130 diez mil ciento treinta del Volumen 259 doscientos cincuenta y nueve, de fecha 13 trece de Octubre de 2011 dos mil once, se radicó la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN NEPOMUCENO CASTAÑEDA MARTINEZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, 01 primer día del mes de Octubre de 2011 dos mil once. La radicación se hizo a solicitud de la señora JOSEFINA RODRIGUEZ LERMA, en su carácter de única y universal heredera, y además, albacea de la presente sucesión. -----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 13 de Octubre de 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES

JOSEFINA RODRIGUEZ LERMA

-0-

4209-85-87

\* E D I C T O D E R E M A T E \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 594/05, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FRANCISCO OLEA VILADOMS, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE PEDRO RUIZ BARRIENTOS Y NORA LOURDES RAMÍREZ PÉREZ, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Por recibido el día cinco de octubre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JAVIER GÓMEZ ITO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 38, Manzana 19, de la Calle Paseo de Papagayos número 8060, Interior 38-A, Condominio Paseo Papagayos, del Fraccionamiento Paseos del Alba Etapa XIX, de esta ciudad, con una superficie de 106.5960 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 10, a folio 14, del libro 3396, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$214,408.37 PESOS (DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$142,938.91 PESOS (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverse para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Téngasele autorizando para recibir los edictos al LIC. DANIEL CHÁVEZ SOLÍS y/o CLARA ISELA ESQUIVEL GIRÓN y/o ALFREDO ISAÍAS MADRID. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2011  
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ NAVARRO

PEDRO RUIZ BARRIENTOS

-0-

4198-85-87

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, NOTARIO PUBLICA NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 247 doscientos cuarenta y siete, del Volumen 5 cinco, otorgada con fecha 12 doce de Septiembre del año 2011 dos mil once, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí el señor AGUSTIN COBOS GALAVIZ, por sus propios derechos y en su carácter de mandatario de sus hijos los jóvenes DAVID ALFREDO, PERLA EDITH y AGUSTIN, todos de apellidos COBOS CORDOVA; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CRUZ CORDOVA PEREZ; quién tuvo su último domicilio en ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua y falleció el día 18 dieciocho de Noviembre del año 2010 dos mil diez, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; manifestando el señor AGUSTIN COBOS GALAVIZ, que sus mandantes los jóvenes DAVID ALFREDO, PERLA EDITH y AGUSTIN, todos de apellidos COBOS CORDOVA; son quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Herald de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el adscrito que actúa, en las oficinas ubicadas en la Calle Doctor Brondo número 14 catorce de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 11 de Octubre de 2011.

Atentamente.

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL  
DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

CRUZ CORDOVA PEREZ

4233-85-87

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaría Pública Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notario Público por licencia de su titular, Licenciado FELIPE COLOMO CASTRO, hace saber:

Que por Escritura número 25,964 de fecha seis de octubre de dos mil once, se presentó el señor LUIS JOSÉ HERRERA GONZÁLEZ, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de su fallecida esposa, la señora MARTHA AMALIA URANGA GARCÍA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, el veinte de agosto de dos mil once, exhibiéndome su partida de defunción, así como el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 861 ochocientos sesenta y uno de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis, otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, ante el Licenciado José Antonio de Lascaráin y Osio, en su carácter de Notario Público Número Veintiuno de este Distrito Morelos, que contiene el Testamento Público Abierto de la de cujus, en el cual instituyó en su Cláusula Segunda al señor LUIS JOSÉ HERRERA GONZÁLEZ, como su Único y Universal Heredero y Albacea de su sucesión, habiendo aceptado la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo que estipula el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Chihuahua, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Presa del Bosque número 4,408 del Fraccionamiento Lomas del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. -----  
Chihuahua, Chih., a 11 de Octubre de 2011.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

Fracc. Lomas del Santuario 3148  
C. 41415-119748, 119778 y 1198  
09086 notario@notarioscrlm.mx

MARTHA AMALIA URANGA

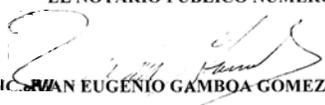
-0-

4219-85-87

**AVISO NOTARIAL  
A LOS INTERESADOS EN LA HERENCIA DE EL SEÑOR  
MARIO CARDOZA CORDOVA**

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por medio de este aviso hago del conocimiento de los interesados, que mediante escritura pública número treinta y cuatro, otorgada en esta ciudad, el diez de Febrero del dos mil diez, ante el suscrito Notario, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de el señor **MARIO CARDOZA CORDOVA**, quien falleció en el Poblado de Corregidora sin número, en Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ascensión, Chihuahua, el día 25 de Agosto del 2011. En dicha escritura, de conformidad con el testamento público abierto otorgado por el autor de la herencia, su esposa **SANDRA ARMIDA BALDERRAMA JIMENEZ** y sus hijos **NUBIA IBET, MARIO ALBERTO Y EDITH** todos de apellidos **CARDOZA BALDERRAMA** quienes comparecen aceptar la herencia, reconociendo sus derechos hereditarios y el señor **MARIO ALBERTO CARDOZA BALDERRAMA** aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión, manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Ascensión, Chihuahua, a 14 de Octubre del 2011

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS**  
  
**LIC. JUAN EUGENIO GAMBOA GÓMEZ DEL CAMPO**

MARIO CARDOZA CORDOVA 4221-85-87

-0-  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INST.  
DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO  
EXP. No. 58/2011

**EDICTO:**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil que al rubro se indica, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "EL AGUAJITO", ubicado en este Municipio de Guachochi, Chihuahua, promovidas por **MELDARDO PAYÁN ARTEAGA**, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice: -----

**GUACHOCHI, CHIHUAHUA A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**-----

...Téngase por presentado al C. **MELDARDO PAYÁN ARTEAGA**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, téngasele promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene sobre el terreno rústico denominado "EL AGUAJITO", ubicado en este Municipio, con una superficie de 34-79-88 Has. (TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS, SETENTA Y NUEVE ÁREAS Y OCHENTA Y OCHO CIENTIÁREAS), con las medidas y cuadro de construcción que se mencionan, con las siguientes colindancias: AL NORTE, Con **MARCOLFA DIAZ HERNÁNDEZ**; AL SUR, con **NEMECIO CONTRERAS BUSTILLOS, ODELBA HOLGUIN NAVARRETE** y

**EUMELIO CONTRERAS BUSTILLOS**; AL ESTE, con **JACOBO HOLGUIN NAVARRETE**; AL OESTE con **MARCOLFA DIAZ HERNÁNDEZ**.- Adjuntando para mayor identificación el plano correspondiente de los predios mencionados, por lo que con fundamento en los Artículos 1153, 1154, 1158, 1159, 2914 y 2915 del Código Civil vigente, en relación con los Artículos 856 al 863, 890 al 895 del Código de Procedimientos Civiles y demás conducentes, radíquese la presente promoción en el libro que le corresponda y dese cumplimiento a las publicaciones que hace mención el Artículo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Publico Adscrito y Registrador Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Andrés del Río, notifíquese las presentes diligencias a los colindantes del predio en cuestión y una vez que se hayan desahogado las probanzas ofrecidas por el Promovente se dictará la resolución que corresponda.- Se tiene al antes mencionado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como todo tipo de documentos el que se indica en el curso de cuenta y autorizando para tales efectos al C. LIC. OSCAR HUMBERTO ESPINO COBOS.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----  
**A S I LO ACORDO Y FIRMA EL C. P.D. JOSE SOCORRO LOERA MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO, ESTADO DE CHIHUAHUA, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR ANTE LA SECRETARIA PROYECTISTA C. LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- Doy fe.**-----  
Dos firmas ilegibles.-----

**INSERTO: CUADROS DE CONSTRUCCIÓN**

PUNTO	RUMBOS	DISTANCIA	9 - 10	5 05 -10 W	13.92
1 - 2	S 14 -10 W	473.43	10 - 11	N 52 -20 E	29.20
2 - 3	N 79 -20 W	267.95	11 - 12	N 28 -00 W	17.18
3 - 4	N 13 -30 E	595.09	12 - 13	N 45 -20 W	28.22
4 - 5	N 68 -10 W	138.97	13 - 14	N 89 -50 E	34.00
5 - 6	S 13 -10 W	625.13	14 - 15	N 25 -10 W	297.72
6 - 7	N 62 -10 W	110.74	15 - 16	N 39 -00 E	278.58
7 - 8	N 47 -10 W	140.30	16 - 17	S 58 -30 E	314.81
8 - 9	N 21 -00 E	43.41	17 - 18	S 67 -10 E	145.23
			18 - 1	S 54 -30 E	297.47

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para los efectos de ley correspondientes.-

**A T E N T A M E N T E:**  
**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN**  
**GUACHOCHI, CHIH. SEPTIEMBRE 12 DEL 2011**  
**SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO**

  
C. LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS.

San Francisco del Oro, Chih., A 26 de Mayo del 2009

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. OLGA BERENICE GARCIA IBARRA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en la CALLE AGRICULTURA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 500.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 21.16 mts. Y linda con Terreno Municipal
Al Sur mide 20.00 mts. Y linda con Terreno Municipal
Al Este mide 27.80 mts. Y linda con C. Agricultura
Al Oeste mide 31.57 mts. Y linda con Terreno Municipal

La solicitud quedó registrada con el número 594 fojas 54 del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2, a las 10:00 horas del día 22 de Junio del 2009.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas, de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

C. RICARDO RENDON CORRAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAFAEL MONTEZ VILLALOBOS
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

OLGA BERENICE GARCIA IBARRA 4241-85-87
-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 755/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE LUIS ALBERTO DE LA LLAVE LARRIEU Y PAOLA IVETTE SANSORES AGUERO, existe un auto que a la letra dice.
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.
-Agréguese el escrito presentado por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, recibido el día cuatro de octubre del año dos mil once, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Terreno urbano y finca construida sobre el, ubicada en la calle Fray Esteban de Aparicio número 6945 del fraccionamiento Era de San Lorenzo, en esta Ciudad; identificado como Lotes número 15 y 16 manzana "B", y que obra inscrito bajo el número 69, folio 69 Libro 4087 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,494,050.00 (UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$996,033.33 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
Clave: 124:LIC. HERRERA/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

LUIS ALBERTO DE LA LLAVE 4154-85-87
-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:

Que el día 27 veintisiete de Septiembre del 2011 dos mil once, mediante acta número 43,802 cuarenta y tres mil ochocientos dos, del Libro número 47 cuarenta y siete, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores JUAN GUILLERMO SIERRA CONDE y CRESENCIA GARCÍA GALDEANO, para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE ALEJANDRO SIERRA GARCÍA, quien falleció en esta Ciudad, el día 27 veintisiete de Diciembre del 2008 dos mil ocho; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los ascendientes en línea recta por consanguinidad, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chihuahua a 11 de Octubre del 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

JORGE ALEJANDRO SIERRA GARCIA 4231-85-87
-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:

Que ante mi compareció la señora MIRNA AURORA HERRERA MARTÍNEZ como apoderada del señor OSCAR ELÍAS AGUIRRE FIERRO, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de las Sucesiones Testamentarias Acumuladas a bienes de los señores JUSTINA FIERRO FIERRO y PASCUAL AGUIRRE MAGALLANES y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora JUSTINA FIERRO FIERRO falleció el día 20 veinte de mayo de 2002 dos mil dos en esta Ciudad de Chihuahua y el señor PASCUAL AGUIRRE MAGALLANES falleció el 26 veintiséis de julio del 2011 dos mil once en esta Ciudad de Chihuahua y que ambos designaron como su único y universal heredero al señor OSCAR ELÍAS AGUIRRE FIERRO

En escritura pública número 36,191 treinta y seis mil ciento noventa y uno, del volumen 1538 mil quinientos treinta y ocho, de fecha 5 cinco de octubre de 2011 dos mil once, otorgada ante la Fe de la suscrita, la señora MIRNA AURORA HERRERA MARTÍNEZ como apoderada del señor OSCAR ELÍAS AGUIRRE FIERRO, aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.

Chihuahua, Chihuahua a 11 de octubre del 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

JUSTINA FIERRO FIERRO 4232-85-87
-0-

**EDICTO DE REMATE**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1305/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de CARMELO RODRIGUEZ CASTRO Y MINERVA QUEVEDO ANDRADE DE RODRIGUEZ, existe dos autos que a la letra dicen:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LIC. JAVIER GOMEZ ITO, recibido en este juzgado el día cinco de Octubre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate el inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**ACUERDO:** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Visto el estado que guardan los autos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara que la audiencia de remate referida en el auto que antecede, tendrá verificativo en la hora señalada pero del día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Finca y terreno urbano, ubicado en calle Antonio Zúñiga numero 2517-4 del Conjunto Habitacional numero 3 Tercera Fase Primera Etapa, Lote 4 Manzana 19 del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos de esta ciudad, con una superficie de 72.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 51 a folio 55 del Libro 2816 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$162,894.41 (ciento sesenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos 41/100 moneda nacional)

**POSTURA LEGAL:** \$108,596.27 (ciento ocho mil quinientos noventa y seis pesos 27/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2011  
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**  
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **417/07**, RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **JAVIER GOMEZ ITO**, APODERADO DE **HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, EN CONTRA DE **IVAN ANTONIO ROSAS LIRA Y LILIANA LOPEZ LAZARO DE ROSAS**, existe un auto que a la letra dice.-----

**ACUERDO.- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

--- Agréguese el escrito presentado el día once de octubre del año en curso, por el LIC. JAVIER GÓMEZ ITO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en BOULEVARD CAÑÓN DE URIQUE NUMERO 9820 INTERIOR 19, LOTE 42, MANZANA ÚNICA, CONDOMINIO ROSALES DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REAL, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 103.500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 2 DEL FOLIO NUMERO 2 DEL LIBRO NUMERO 4002 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2, MIDE 6.900 METROS Y LINDA CON LA BANQUETA (B-2); DEL 2 AL 3, MIDE 15.000 METROS Y LINDA CON CASA 18; DEL 3 AL 4, MIDE 6.900 METROS Y LINDA CON CONDOMINIO SAUCILLO; DEL 4 AL 1 DE PARTIDA, PARA CERRAR LA FIGURA, MIDE 15.00 METROS Y LINDA CON CASA 20.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$101,533.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$152,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-----

**NOTIFIQUESE** --- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 17 DE OCTUBRE DE 2011.

**LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

**Edictos de Remate**

**\*EDICTO DE REMATE\***

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace constar que en el expediente 1452/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ricardo Quevedo Gallardo y/o Alejandro Quevedo Medina, apoderados generales para pleitos y cobranzas de GE MONEY Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de Héctor Maximino Regalado Villalobos, se dictó un auto que a la letra dice:---

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 423/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RUBÉN GUTIÉRREZ CORRAL Y MARÍA GUADALUPE FERNIZA CIGARROA DE GUTIÉRREZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese el escrito presentado el día once de octubre del año en curso, por el LIC. JAVIER GÓMEZ ITO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE VALLE DE ARARECO NUMERO 2403 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL SOL II ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 142.9140 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 83 DEL FOLIO NUMERO 84 DEL LIBRO NUMERO 3360 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2, MIDE 6.300 METROS y LINDA CON LA CALLE LAGO DE ARARECO; DEL 2 AL 3, MIDE 17.9770 METROS y LINDA CON LOTE 25; DEL 3 AL 4, MIDE 8.0000 METROS y LINDA CON LOTE 23; DEL 4 AL 5 MIDE 15.9680 METROS Y LINDA CON CALLE VALLE DE BATOPILAS; DEL 5 AL 1 L-C, MIDE 3.1390 METROS CON INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ANTES MENCIONADAS.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$770,697.26 (SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$513,798.17 (QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- **NOTIFIQUESE** - Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

--- - Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, recibido el día veinte de septiembre del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en la finca UBICADA EN CALLE NIGERIA NÚMERO 511 LOTE 26, MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEON ETAPA I EN ESTA CIUDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 43, FOLIO 43, LIBRO 3934 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$329,050.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$219,366.66 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil, así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en el cuál se actúa, el juzgado ante el cuál se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

**N O T I F I Q U E S E:**-----  
 --- - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----  
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
 Clave: 124 :jem

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DE 2011

**A t e n t a m e n t e**

Sufragio Efectivo No Reelección  
 Chihuahua, Chihuahua, a 26 de septiembre de 2011  
 C. Secretaria de Acuerdos

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
 CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

HECTOR MAXIMINO REGALADO VILLALOBOS

RUBEN GUTIERREZ CORRAL

4256-85-87

4258-85-87

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE REMATE

LEONCIO CONTRERAS RINCON  
PRESENTE.-

En el expediente número 1516/10, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de ARALY CONTRERAS ESTUPIÑAN, ELVIRA ESTUPIÑAN GUETA Y LEONCIO CONTRERAS RINCON, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Por presentado con su escrito de cuenta el C. LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado con la personalidad que tiene en autos, como lo solicita y todo lo que acreditado debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor LEONCIO CONTRERAS RINCON, es precedente ordenar se le notifique Juicio de Controversias del orden familiar, promovido por el C. LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LÓPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL, en contra de ARALY CONTRERAS ESTUPIÑAN, ELVIRA ESTUPIÑAN GUETA Y LEONCIO CONTRERAS RINCON, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a el demandado que cuenta con el termino de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, en la inteligencia de que al termino para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la ultima publicación.-----

- - - Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los articulos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. -----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL SECRETARIO

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

LEONCIO CONTRERAS RINCON 4323-87-89-91  
-0-

En el expediente número 1202/09, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JAIME ALBINO VERDUGO GARCIA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, UNION DE CREDITO DELICIAS SA DE CV, en contra de JESUS HORACIO LICON ALDAZ, existe un auto que a la letra dice: -----  
CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----  
---A sus autos el escrito del C. LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, recibido el día dieciocho de octubre del año en curso, y como lo solicita se procede a sacar a remate en **SEGUNDA ALMONEDA** el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un BIEN INMUEBLE QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 260 A FOLIOS 94 DEL LIBRO 157 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 15-36-36 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$755,999.10 SON: (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base en el remate anterior, siendo postura legal la cantidad de \$503,999.40 SON: (QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de base. Y EL SEGUNDO BIEN INMUEBLE QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 261 A FOLIOS 93 DEL LIBRO 158 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 1,429.020 metros cuadrados. Base \$940,050.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Postura Legal \$626,700.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de información del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DICISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda. Con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil y 1411 del Código de Comercio. -----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 21 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ

JESUS HORACIO LICON ALDAZ 4320-87-88-89  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

TOMÁS RAÚL MARTÍNEZ CASTRO  
Y SILVIA AZAR DE MARTÍNEZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 421/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA ESTHER HERNANDEZ BARAY, en contra de TOMAS RAUL MARTINEZ CASTRO, SILVIA AZAR DE MARTINEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el veinte del actual, por ROSA ESTHER HERNÁNDEZ BARAY. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de TOMÁS RAÚL MARTÍNEZ CASTRO y SILVIA AZAR DE MARTÍNEZ ya que se recibió el informe de Teléfonos de México, Sociedad Anónima; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Instituto Federal Electoral; Director de Seguridad Pública Municipal; hágase del conocimiento a TOMÁS RAÚL MARTÍNEZ CASTRO y SILVIA AZAR DE MARTÍNEZ de la radicación del expediente 421/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que ROSA ESTHER HERNÁNDEZ BARAY, les demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del lote de terreno urbano marcado con el número seis, de la manzana dieciocho de la zona uno del poblado Tabalaopa, Municipio de Chihuahua, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

TOMAS RAUL MARTINEZ CASTRO 4333-87-89-91  
-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 74/07, RELATIVO AL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR GILBERTO ESCALONA VALLES, EN CONTRA DE ING. SERGIO ARTURO ARREOLA LOPEZ Y BLANCA LOPEZ CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

A sus autos el escrito presentado por LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, recibido el once del actual. Como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, CON UNA REBAJA DEL 20% DE SU TASACION, del bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE KARIKE NUMERO 237 FRACCIONAMIENTO SANTA FE DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.0900 M2. inscrita bajo el número 95 a folio 103 del libro 2488 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días, en la inteligencia de que la última publicación deberá hacerse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo en la fecha señalada en líneas precedentes; y toda vez que el inmueble embargado se encuentra en ciudad Juárez, Chihuahua, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al Juez competente en turno de dicho lugar, a fin de que, en auxilio de las labores de este Tribunal, publique en el tablero de avisos de ese Juzgado a su cargo un tanto más de dichos edictos en los términos ordenados en el presente proveído; lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 129, 130, 131, 729 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

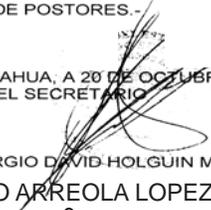
NOTIFIQUESE:-----  
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 8 CONSTE.-----  
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2011.  
EL SECRETARIO

  
LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.  
ING. SERGIO ARTURO ARREOLA LOPEZ 4332-87-89  
-0-

**“EDICTO DE NOTIFICACION”**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Por medio del presente edicto, se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, por el LICENCIADO LUIS RAMON DAW DAHER, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y/O MANDATARIO ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE EDUARDO MUÑOZ RUIZ DE LA PEÑA, radicado con el número 1277/11, se emitió un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por presentado el LICENCIADO LUIS RAMON DAW DAHER, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y/O MANDATARIO ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE EDUARDO MUÑOZ RUIZ DE LA PEÑA con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintinueve de septiembre pasado, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar que su poderdante se ha convertido en propietario del predio rustico de labor de riego ubicado en: LA CASTRENSE SOBRE MARGEN DERECHO DEL RIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 8-98-00 HECTAREAS OCHO HECTAREAS NOVENTA Y OCHOA CENTIAREAS DE LA CUAL SOLO 5-39-56 CINCO HECTAREAS TREINTA Y NUEVE AREAS CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS SON SUSCEPTIBLES DE RIEGO Y EL RESTO, 3-58-44 TRES HECTAREAS CINCUENTA Y OCHOA AREAS CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS Y CUATRO CENAREAS NO SON SUSCEPTIBLES DE RIEGO, INMUEBLE QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL SUROESTE DEL PUNTO 1 AL 2 CON RUMBO S 19° 00' W EN 345.00 TRESIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OCTAVIO CHAVEZ OLIVARES, AL NOROESTE DEL PUNTO 1 AL 3, CON RUMBO N 70° 00' W EN 96.30 NOVENTA Y SEIS METROS CON TREINTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OCTAVIO CHAVES OLIVARES, AL SUROESTE DEL PUNTO 3 AL 4, CON RUMBO S 86° 30' W, EN 74.50 SETENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OCTAVIO CHAVES OLIVARES, AL SUROESTE DEL PUNTO 4 AL 5, CON RUMBO S 10° 00' W, EN 91.50 NOVENTA Y UN METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CON EL RIO SAN PEDRO, AL SUROESTE DEL PUNTO 5 AL 6 CON RUMBO S 65° 30' W, EN 55.00 CINCUENTA Y CINCO METROS CON RIO SAN PEDRO, AL NOROESTE DEL PUNTO 6 AL 7, CON RUMBO N 86° 00' W, EN 25.70 VEINTICINCO METROS CON SETENTA CENTIMETROS CON EL RIO SAN PEDRO, AL SUROESTE DEL PUNTO 7 AL 8, CON RUMBO S 14° 00' W, EN 31.50

TREINTA Y UN METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CON EL RIO SAN PEDRO, AL SUROESTE DEL PUNTO 8 AL 9, CON RUMBO S 8° 00' W, EN 93.70 NOVENTA Y TRES METROS CON SETENTA CENTIMETROS CON EL RIO SAN PEDRO; AL SUROESTE DEL PUNTO 9 AL 10, CON RUMBO S 21° 00' W, EN 49.00 CUARENTA Y NUEVE METROS CON EL RIO SAN

PEDRO, AL SUROESTE DEL PUNTO 10 AL 11, CON RUMBO S 27° 30' W, EN 211.00 DOSCIENTOS ONCE METROS CON EL RIO SAN PEDRO AL SURESTE DEL PUNTO 11 AL 12, CON RUMBO S 58° 30' E, EN 52.75 CINCUENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARTURO MUÑOZ, AL NORESTE DEL PUNTO 12 AL 13, CON RUMBO N 44° 30' E, 25.80 VEINTICINCO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARTURO MUÑOZ, AL NORESTE DEL PUNTO 13 AL 14, CON RUMBO N 70° 00' E, EN 50.00 CINCUENTA METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARTURO MUÑOZ, AL NORESTE DEL PUNTO 14 AL 15 CON RUMBO N 50° 00' E, EN 56. 00 CINCUENTA Y SEIS METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARTURO MUÑOZ, AL SURESTE DEL PUNTO 15 AL 16, CON RUMBO S 89° 00' E EN 81.00 OCHENTA Y UN METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARTURO MUÑOZ, AL NORESTE DEL PUNTO 16 AL 17 CON RUMBO N 25° 00' E, EN 28.70, VEINTIOCHO METROS CON SETENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OCTAVIO CHAVEZ OLIVARES, AL NORESTE DEL PUNTO 17 AL 1, CON RUMBO N 38° 00' E, EN 58.70 CINCUENTA Y OCHO METROS CON SETENTA CENTIMETOS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OCTAVIO CHAVEZ OLIVARES. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, Con fundamento en lo previsto en los Artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código Procesal Civil notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio turnándose los autos al Ministro Ejecutor adscrito a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el tramite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en el Periódico de circulación en la capital del estado, periódico Oficial del Estado, Periódico de Información Local, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, y tablero de avisos del Juzgado Menor Mixto de Meoqui, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días de conformidad con lo previsto por el artículo 891 del Código en Consulta, girándose despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Meoqui, Chihuahua, para la publicación de los edictos ordenados. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, incluyendo las de carácter personal conforme a lo previsto con el Artículo 118 del Código de la Materia el que indica y por autorizados para tales efectos a la LICENCIADA LIZ AURORA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN Y/O PASANTE DE DERECHO ALAN OMAR HERNANDEZ CASTAÑEDA.-----

**----- N O T I F I Q U E S E -----**

--- Lo acordó y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- Se registró en el Libro de Gobierno bajo el No. 1277/11, que le correspondió. CONSTE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 13 DE OCTUBRE 2011**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS**

  
LICENCIADA GEORGINA GUÍRRERREZ GONZALEZ

EDUARDO MUÑOZ RUIZ DE LA PEÑA 4328-87-89-91  
-0-

EXPORIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

CON FUNDAMENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 182 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASI COMO LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS EN SUS ARTICULOS 8º Y 15º Y DEMAS APLICABLES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE EXPORIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA ACABO A LAS 10:00 A.M. DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN EL DOMICILIO DE DICHA SOCIEDAD, SITO EN PROLONGACION CALLE 2º NORTE NUMERO 6 COLONIA LOTES URBANOS CIUDAD DELICIAS CHIHUAHUA Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS PARA LOS PRESENTES, AUSENTES Y DISIDENTES, LA CUAL SE LLEVARA A CABO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I.- REGISTRO DE ACCIONISTAS DEBIDAMENTE ACREDITADOS O SUS REPRESENTANTES LEGALES.
II.- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION FORMAL DE LA ASAMBLEA.
III.- INFORMAR A LOS ACCIONISTAS LA MUERTE DEL ADMINISTRADOR UNICO Y EN CONSECUENCIA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR UNICO.
IV.- NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO.
V.- RECONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE CESION DE ACCIONES EN FORMA VERBAL POR PARTE DEL ACCIONISTA LEOPOLDO LOERA FLORES.
VI.- ANALISIS Y DISCUSION RESPECTO A LA SITUACION QUE GUARDAN LAS ACCIONES DEL FALLECIDO ACCIONISTA LEOPOLDO ALBERTO LOERA MOLINA.
VII.- ASUNTOS GENERALES.
VIII.- NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO QUE SE ENCARGARA DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA ANTE NOTARIO PUBLICO.
CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

CIUDAD DELICIAS CHIHUAHUA 21 DE OCTUBRE DE 2011.

ACCIONISTAS.

LUZ MARIA MOLINA AGUIRRE

LAURA ELENA LOERA MOLINA

MANUEL ANGEL LOERA MOLINA

P.D. SE RECIBIRAN A LOS ACCIONISTAS DEBIDAMENTE ACREDITADOS O SUS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER BASTANTE APARTIR DE LAS 9:30 A.M. DEL DIA ANTES SEÑALADO.

EXPORIM 4306-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

INMOBILIARIA CONDAK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DAVID ARELLE SERGENT. PRESENTE.

En el expediente número 798/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBEN TREJO ORTEGA APODERADO DE MARIO ALBERTO SOLIS CANO, en contra de INMOBILIARIA CONDAK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DAVID ARELLE SERGENT Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
Agreguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido el día de hoy, presentado por el C. RUBEN TREJO ORTEGA, con la personalidad que tiene reconocida en autos; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo a las nueve horas con quince minutos del día tres de agosto del año en curso. En virtud de lo anterior se ordena emplazar a la demandada la moral INMOBILIARIA CONDAK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de NUEVE DIAS para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber a la parte demandada que cuenta con el termino de TRES DIAS para oponer las excepciones que quisieren hacer valer, las que se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Asimismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFICACION

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE AGOSTO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ

INMOBILIARIA CONDAK 4298-87-89-91

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor MANUEL SÁENZ CARBAJAL, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis del Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 1781 mil quinientos setecientos ochenta y uno del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha seis de octubre de dos mil once, a solicitud del señor JESÚS MANUEL SAENZ DURAN por sus propios derechos y en su carácter de mandatario de EVANGELINA DURAN ESPARZA, ARTURO, FRANCISCO, MARIA GUADALUPE, EVANGELINA, MANUEL, IGNACIO, SOLEDAD y LUIS CARLOS todos de apellidos SÁENZ DURAN, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL SÁENZ CARBAJAL, exhibiendo un acta con fecha de defunción de fecha ocho de diciembre de dos mil nueve. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, en la ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diecisiete de octubre de dos mil once.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

MANUEL SAENZ CARBAJAL -0- 4299-87-89

AVISO NOTARIAL

El día 7 de octubre del año 2011, ante mí, Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN, Adscrita a la Notaría Pública número Dos del Distrito Judicial Morelos Estado de Chihuahua, en funciones de Notario Público por licencia de su titular el señor Licenciado FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA y mediante acta número 1,490 inscrita en el Libro número 2 de Registro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció el señor Licenciado Amaro Sanfeliz de Vega en su carácter de Mandatario de los señores JOSÉ LUIS FORNELLI LAFON y JOSÉ LUIS FORNELLI LOZANO, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora ELVA MARGARITA LOZANO CHÁVEZ, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 27 veintisiete de julio del año 1981 mil novecientos ochenta y uno y me manifestó bajo protesta de decir verdad, que sus representados son las únicas personas que le sobreviven a la autora de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante la suscrita Adscrita a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al día en que se haga la última publicación, en las oficinas de la Notaría Pública a mi cargo ubicadas en Avenida División del Norte número 305 de la Colonia San Felipe de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Heraldo de Chihuahua de la tarde que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE OCTUBRE DE 2011.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS

LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN.

ELVA MARGARITA LOZANO -0- 4310-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

\*\*\*\*\* AVISO NOTARIAL \*\*\*\*\*

PRESENTE.-

En el expediente número 689/10, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ENRIQUETA LOERA TARIN, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
- - - Por presentado el LIC. ENRIQUE ALLAN SALAS THOMPSON, con su escrito recibido el día ocho de agosto del año dos mil once, atento a lo solicitado y a lo dispuesto en el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar el auto de radicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta ciudad y en el tablero de avisos de este Tribunal. Asimismo, con motivo de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria y de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del numeral anteriormente mencionado, se ordena citar al Ministerio Público adscrito a este juzgado, al Registrador de la Propiedad con domicilio conocido ubicado en el edificio Héroes de la Revolución, planta baja, y a los colindantes JULIETA IRMA BARRÓN E. con domicilio ubicado en la calle Privada de 8° número 3413 de esta ciudad, y PRESIDENCIA MUNICIPAL, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con domicilio ubicado en el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes y calle 14 de esta ciudad. En consecuencia, tórnense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores a fin de que se sirvan notificar el presente proveído al Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos así como a los colindantes anteriormente mencionados. -----

NOTIFICOSE:
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
-----INSERTO-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ---
--- Con el escrito recibido y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día veinticuatro de mayo del año en curso, presentados por la C. ENRIQUETA LOERA TARIN, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y como lo solicita, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, para acreditar los hechos que menciona en su escrito de cuenta, en relación al bien inmueble, ubicado en Calle Privada de 8°. sin número entre los inmuebles con números 3411 y 3413 de la Colonia Santa Rosa de esta Ciudad; por lo que, notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su representación social convenga, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 859 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial, debiendo el oferente de la prueba presentar a sus testigos ante el Local de éste Juzgado el día y hora antes señalados. Por último se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el despacho ubicado en calle 29 número 2106 Interior 1 de la Colonia Santo Niño de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos y en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado al C. LIC. LUIS RICARDO VELA VÁZQUEZ, así como a los C.C. LICS. JESÚS ONTIVEROS ONTIVEROS Y/O ENRIQUE ALAN SALAS THOMPSON Y/O SAÚL CANO PIÑÓN Y/O HÉCTOR JUVENAL ACOSTA SOLIS. -----

NOTIFICOSE:
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ENRIQUETA LOERA TARIN

4308-87-89-91

-0-

Chihuahua, Chih., OCTUBRE 24 del 2011

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante acta número 28496 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTIDOS, con fecha veintiuno de Octubre del año dos mil once, promovida por los señores JESUS JOSE CIPRIANO Y MA. GUADALUPE, ambos de apellidos RASCON NUÑEZ, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. MARIA DE JESUS RASCON NUÑEZ, quien falleció el 25 de agosto del año dos mil nueve, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

MARIA DE JESUS RASCON

-0-

4309-87-89

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO,
ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO PARA EL
DISTRITO BENITO JUAREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE
NOTARIO PUBLICO POR SEPARACION DE SU TITULAR LICENCIADA
MARIA LUISA CORRAL RIOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día de hoy, comparecieron ante mí la señora MARIA TERESA PEREZ CORRAL por sus propios derechos y en representación de su menor hija ITATI YOTZAHRELI GUTIERREZ PEREZ en ejercicio de la Patria Potestad, acompañada de sus hijos FRANCISCO GUTIERREZ PEREZ y YESSICA TERESA GUTIERREZ PEREZ quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO GUTIERREZ CHAVEZ, quien falleció el día veintinueve de junio del presente año, en esta Ciudad, manifestando ser solo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO

FRANCISCO GUTIERREZ CHAVEZ

-0-

4312-87-89

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**DESARROLLOS CUADRANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. P R E S E N T E .-**

En el expediente número 822/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBEN TREJO ORTEGA APODERADO DE, ROBERTO GARCIA FLORES, en contra de DESARROLLOS CUADRANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE

- - - Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido el día veinticuatro de mayo del año en curso a la trece horas con veintiséis minutos, presentado por el **C. RUBEN TREJO ORTEGA**, con la personalidad que tiene reconocida en autos; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo a las doce horas del día veinte de mayo del año actual. En virtud de lo anterior se ordena emplazar a los demandados **DESARROLLOS CUADRANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de **NUEVE DÍAS** para que comparezcan a contestar la demanda alzada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrán por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber a la parte demandada que cuenta con el término de **TRES DÍAS** para oponer las excepciones que quisiera hacer saber, las que se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.

**NOTIFIQUESE**

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)\*

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE MAYO DEL 2011  
LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ

DESARROLLOS CUADRANTE -0- 4296-87-89-91

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**MANUEL GUAJARDO GAMEZ  
P R E S E N T E S .**

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, se le notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía ORDINARIO CIVIL, promovido por **PEDRO SOLIS JAQUEZ Y/O OTROS**, en contra de **MANUEL GUAJARDO GAMEZ Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**, expediente radicado con el Número 800/11, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **NUEVE** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de éste juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que queden legalmente emplazados en los términos ordenados.

**A T E N T A M E N T E**  
**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DE 2011**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA GEORGINA CUTIERRER GONZALEZ.

MANUEL GUAJARDO GAMEZ -0- 4300-87-89-91

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**A: PROMOTORA CUADRANTE, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal:**

En el expediente número 913/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el **C. RUBEN TREJO ORTEGA APODERADO DE ANA LIDIA SAMANIEGO ROSAS**, en contra de **USTED**, entre otras constancias obran los siguientes autos: -----

**ACUERDO INICIAL.-** " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día de hoy, presentados por RUBEN TREJO ORTEGA APODERADO DE, ANA LIDIA SAMANIEGO ROSAS, personalidad que acredita con la documental pública que exhibe, misma que se le reconoce desde este momento y con la cual actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio. fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita, y en los términos de las constancias que se exhibe, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de la moral denominada **PROMOTORA CUADRANTE, S.A. DE C.V.,** por conducto de quien legalmente lo represente, y **ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD,** y el **REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO**, quien tiene su domicilio en el Eje Vial Juan Gabriel y Aseraderos, en el edificio administrativo de Gobierno del Estado, de esta ciudad. Reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Tórnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutivo asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la AVENIDA INSURGENTES NUMERO 2742 DE LA COLONIA SILVIAS DE ESTA CIUDAD Y AUTORIZANDO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS A LOS PROFESIONISTAS SEÑALADOS.--- N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- DOS RUBRICAS.---

**AUTO:** " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTAS las constancias de autos y toda vez que por un error involuntario se asentó erradamente el domicilio de la parte actora , por lo que en este acto se aclara que el domicilio correcto para oír y recibir notificaciones es el ubicado en la CALLE 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 5525 de la colonia Segunda Burocrata de esta ciudad y autorizando para los efectos precisados en su escrito de cuenta a C.P. FLOR ISELA RAMIREZ ORPINEL , ASÍ MISMO y toda vez que se omitió señalar el domicilio de la parte demandada **PROMOTORA CUADRANTE, S.A. DE C.V.,** por conducto de quien legalmente la represente, en este acto se retoma el escrito inicial y se le tiene señalando como domicilio para ser emplazada el ubicado en la AVENIDA PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA NUMERO 3304-403 DE ESTA CIUDAD , lo anterior para efecto de regularizar el procedimiento dentro del presente juicio acorde a lo dispuesto por el artículo 264 inciso D del código de Procedimientos civiles en Vigor.---

----- N O T I F I Q U E S E:-----  
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- DOS RUBRICAS.---

**ACUERDO: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

----- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con cuatro minutos del día siete de junio del año dos mil once, presentado por el **C. RUBEN TREJO ORTEGA**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las diferentes dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **PROMOTORA CUADRANTE, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal**, la radicación del expediente 913/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE en SIETE** días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, ( El Norte o Diario de Juárez), además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **ANA LIDIA SAMANIEGO ROSAS**, le demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL**, y para lo cual se le concede un término de **NUEVE DIAS** a que se refiere el auto inicial más **OCHO DIAS**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.- N O T I F I Q U E S E: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- DOS RUBRICAS.---

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación en virtud del desconocimiento de su domicilio.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
Cd. Juárez, Chih. a 13 de junio del 2011

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ  
Secretaria de Acuerdos  
Juzgado Segundo Civil

PROMOTORA CUADRANTE -0- 4297-87-89-91

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

**HECTOR RAMIRO TORRES FIGUEROA.**

**Presente.-**

En el Expediente 503/2010, relativo al Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **GUADALUPE RASCON ANCHONDO** en contra de **HECTOR RAMIRO TORRES FIGUEROA**, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: -

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

"- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por **GUADALUPE RASCON ANCHONDO**, recibido el día tres de los corrientes, como lo solicita y toda vez que "es el momento procesal oportuno, se abre el presente Juicio a prueba por el término "de veinte días común a las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo "415 del Código Procesal Civil, por lo que notifíquese el presente proveído por "medio de edictos, dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico "Oficial del Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse "un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con los "artículos 497 y 499 del Ordenamiento Legal en cita, y tomando en consideración que "en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y "sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador "Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, "mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de "fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles "para que se lleve a cabo la notificación de este auto mediante los edictos ordenados, "de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal "invocado. NOTIFIQUESE.

"- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez "Cuarto de lo Familiar, del Distrito Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos la "LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. "DOY FE."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE OCTUBRE DE 2011.  
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

HECTOR RAMIRO TORRES -0- 4291-87-89

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADA TERESITA GALLEGOS CONTRERAS**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaría Pública Número Tres en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua en funciones de Notario por licencia de su Titular Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el el Acta fuera de protocolo número 4741, del volumen tres de esta Notaría a mi cargo, con fecha 18 de octubre del 2011, a solicitud de la señora **GUADALUPE PALLARES VAZQUEZ**, se inició extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL PALLARES LARA**, exhibiendo acta de defunción del 6 seis de abril de 1987 mil novecientos ochenta y siete, en esta Ciudad. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Herald de Chihuahua que se edita en esa ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., octubre 21 del 2011.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES

LIC. TERESITA GALLEGOS CONTRERAS

MANUEL PALLARES LARA -0- 4313-87-89

**AVISO NOTARIAL**

El día 26 de Septiembre del dos mil once, ante mí Licenciado **OVIEDO BACA GARCIA**, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 44,964 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **LUIS ALFREDO GARCIA GRAGIOLA** Y **ROCIO SOCORRO GARCIA GRAJOLA**, por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **RAQUEL GRAXIOLA TORRES**, persona que falleció en esta Ciudad el día treinta de Agosto del dos mil seis; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Octubre 20 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

RAQUEL GRAXIOLA TORRES -0- 4292-87-89

**AVISO NOTARIAL**

El día 20 de Septiembre del dos mil once, ante mí Licenciado **OVIEDO BACA GARCIA**, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 44,915 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora **SANDRA EDGA CARRILLO GOMEZ**, en su carácter de Apoderada de los señores **NATIVIDAD GOMEZ GARCIA**, **MARIA DE LA LUZ GOMEZ GARCIA**, **ELVIRA GOMEZ GARCIA**, **LEONARDO GOMEZ GARCIA**, **DANIEL GOMEZ GARCIA**, **EVA GOMEZ GARCIA**, **ANA DELIA GOMEZ GARCIA**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **BENITO GOMEZ GALLARDO**, persona que falleció en esta Ciudad el día siete de septiembre del dos mil diez; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Septiembre 29 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

BENITO GOMEZ GALLARDO -0- 4293-87-89

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

LETICIA RODRÍGUEZ MENESES  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 840/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, APODERADA LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LETICIA RODRÍGUEZ MENESES, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día nueve de agosto del año dos mil once, presentado por el LIC. RAMÓN EDUARDO MADERO LOZOYA, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada LETICIA RODRÍGUEZ MENESES, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, hágase del conocimiento de dicho demandados, la radicación del expediente 840/08, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la LIC. ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las notificaciones que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 Y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos EDICTOS.

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

LETICIA RODRIGUEZ MENESES 4316-87-89-91

-0-

**AVISO NOTARIAL:**

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 93099 noventa y tres mil noventa y nueve del libro 96 noventa y seis para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 10 de octubre del 2011 dos mil once se inició la sucesión intestamentaria a bienes de los señores RAMÓN HINOJOS GONZALEZ Y CAROLINA MORENO DUARTE quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, el primero el día siete de noviembre del dos mil cuatro y la segunda el día veintitrés de mayo del año dos mil a solicitud de los señores SALVADOR HINOJOS MORENO, CATALINA HINOJOS MORENO, ROSALIA HINOJOS MORENO, CARMEN HINOJOS MORENO, EDUVIGES HINOJOS MORENO, JOSEFINA HINOJOS MORENO, MA. DE JESUS HINOJOS MORENO, CAROLINA HINOJOS MORENO, ALEJANDRO MANUEL HINOJOS MORENO Y RAMON HINOJOS MORENO. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de los de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 24 de octubre del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

RAMON HINOJOS GONZALEZ

-0-

4314-87-89

**EDICTO DE NOTIFICACION**

HILDA ELFIDA GONZALEZ LUJAN,  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente EDICTO, se hace de su conocimiento y se le notifica que en el expediente número 136/2008 deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMINGUEZ APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra HILDA ELFIDA GONZALEZ LUJAN, se dicto una sentencia cuyos puntos resolutive dicen:

- - - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A TRES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE

- - - PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.

- - - SEGUNDO.- La parte actora acredita su acción, y la demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia:

- - - TERCERO.- Se declara la cancelación del crédito número 998064819, para la adquisición de la vivienda ubicada en manzana número 7, lote 37, superficie 105.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: Al frente 7.00 metros y colinda con calle Gabriel Aguirre A; al costado derecho mide 15.00 metros y colinda con lote 38; a la espalda mide 7.00 metros y colinda con lote 8; al costado izquierdo mide 15.00 metros y colinda con lote 36; Nomenclatura Calle Gabriel Aguirre Aguilar, número 15, Unidad Los Nogales 8ª Etapa, Delicias, Chihuahua, el cual quedó registrado bajo el número 880, a folio 163 del libro 264 de la sección Segunda del Registro Público de la Propiedad de este Distrito; así como la rescisión del contrato privado número 0II-31914-I de compraventa, en consecuencia la restitución, desocupación y entrega jurídica y material del inmueble antes mencionado con la mejoras y accesorios que tenga la vivienda a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; condenándose a la demandada a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE el equivalente a 106.45 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito federal, (CIENTO SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO S. M. V.) cuyo monto en moneda nacional es la cantidad de \$163,644.17 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital adeudado, así como a pagar la cantidad de \$24,914.82 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados y que se sigan causando hasta la fecha en que se haga entrega y desocupación del inmueble objeto del contrato base de la acción, a razón de la tasa pactada para tal efecto en el contrato base de la acción, también se condena a la demandada a pagar a la actora la cantidad que devengue el 1% (UNO POR CIENTO), que por concepto de cuota de administración, operación y mantenimiento del conjunto habitacional del cual forma parte la vivienda que fue objeto de garantía en el contrato base de la acción, igualmente, de conformidad con la cláusula octava del contrato base de la acción, los pagos efectuados durante la vigencia del crédito serán aplicados a favor de la actora a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda, objeto del contrato.

- - - CUARTO.- Se ordena la cancelación de las inscripciones que se hayan realizado con motivo del contrato privado número 0II-31914-I que contiene la compraventa otorgamiento de crédito y constitución de Garantía Hipotecaria respecto de la vivienda, en el Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial Abraham González.

- - - QUINTO.- Se condena al demandado al pago de gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente juicio, de conformidad con el artículo 2001, del Código Civil del Estado.

- - - SEXTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación local y por medio de cédula que se publique en el Tablero de Avisos de, este Tribunal, en virtud de que el emplazamiento a la demandada se efectuó por medio de edictos y con fundamento en los Artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

N O T I F I Q U E S E.

- - - Así lo resolvió y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo anterior en vía de notificación y a efecto de que quede debidamente notificada de lo anterior a HILDA ELFIDA GONZALEZ LUJAN.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN**  
**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 25 DE MAYO DEL 2011**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**

LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO

HILDA ELFIDA GONZALEZ

-0-

4317-87-89

AVISO NOTARIAL

El día veintiuno de Octubre del año dos mil once, en Acta número QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, del Libro QUINCE de Actos Fuera de Protocolo; comparecieron Ante Mí, Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, señores JESUS GONZALEZ GARCIA, EDGAR ASDRUBAL GONZALEZ GARCIA, KARLA JOHANA GONZALEZ GARCIA, SYLVIA GONZALEZ GARCIA, ALFREDO GONZALEZ GARCIA y FEDERICO AVILA MORALES, este último en ejercicio de la Patria Potestad de su menor hija JENNYFER VALERIA AVILA GONZALEZ; siendo ésta hija de la Heredera premuerta señora SONIA GONZALEZ GARCIA, a iniciar el trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes de sus Padres y abuelos respectivamente, señores CONSUELO GARCIA DELGADO y JOSÉ ALFREDO GONZALEZ RUIZ, quienes fallecieron el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en Chihuahua, Chihuahua, y trece de octubre del año dos mil diez, en Delicias, Chihuahua, respectivamente, teniendo ambos su ultimo domicilio en esta ciudad; exhibiéndome sus Actas de Defunción y constancia de matrimonio religioso certificada ante Notario Público; reconociéndose como los presuntos Herederos de los Autores de la Sucesión, y Actas de Nacimiento de los señores JESUS, EDGAR ASDRUBAL, KARLA JOHANA, SYLVIA, SONIA y ALFREDO, de apellidos GONZALEZ GARCIA y de JENNYFER VALERIA AVILA GONZALEZ; hija de la premuerta señora SONIA, de la cual se anexa Acta de Defunción, se recibió la Testimonial correspondiente, con enteramiento del Agente del Ministerio Público, habiéndose girado los escritos correspondientes al Director del Notariado y al Jefe del Registro Público de la Propiedad, del Distrito Abraham González; y se ordenan dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias y en el Periódico Oficial del Estado, para que cualquier persona que se crea con derecho a heredar, se presente a esta Notaría ubicada en Calle tercera norte número quinientos trece, a hacer valer sus derechos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., 21 de Octubre de 2011.

A T E N T A M E N T E

  
LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.  
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

CONSUELO GARCIA DELGADO -0- 4338-87-89

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 38,844 del volumen 768 de esta Notaría a mi cargo, con fecha diecinueve de octubre del 2011 dos mil once, compareció el señor LUIS ALFONSO OLIVAS FERNANDEZ, en su carácter de único y universal heredero y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora ROSA AMALIA FERNANDEZ CARMONA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 12 doce de agosto del 2004 dos mil cuatro, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 25 veinticinco de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del Licenciado Armando Barraza Bustillos, Notario público número Veintitrés para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en el que instituye como único y universal heredero a su hijo el señor LUIS ALFONSO OLIVAS FERNANDEZ, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 24 de octubre del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

  
LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ROSA AMALIA FERNANDEZ -0- 4337-87-89

**Edictos de Remate**

Se hace constar que en el expediente 895/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Martín Eugenio Vázquez Vidal apoderado de Banco Nacional de Banco Nacional de México S.A., , en contra de Rafael García Aranda, Socorro Deydalina Sáenz Guevara de García, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

- - - Agréguese el escrito presentado por ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, recibido el día catorce de octubre de dos mil once, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa habitación ubicada en calle Encino de número 508 interior cinco de la colonia Granjas con una superficie total de 149.496 M2., y que obra inscrito bajo el número 4586 a folios 135 del libro 2285 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$411,500.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$274,333.34 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las diez horas con treinta minutos del día once de noviembre de dos mil once, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. - - - - -

**NOTIFIQUESE:** - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO \_\_\_\_\_ . CONSTE. - - - - -  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

**FIRMAS ILEGIBLES: RUBRICAS**

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reeleccion  
Chihuahua, Chih., a 26 de octubre de 2011  
C. Secretaria de Acuerdos  
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

RAFAEL GARCIA ARANDA -0- 4344-87-89

AVISO DE FUSIÓN

En las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. y DURAPLAY COMERCIAL, S.A. DE C.V., celebradas en Hidalgo del Parral, Chihuahua, el 31 de Agosto de 2011, se tomaron entre otros los acuerdos que a continuación se transcriben:

1.- DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V., se fusiona con DURAPLAY COMERCIAL, S.A. DE C.V., incorporándose esta última a la primera, por lo que desaparecerá DURAPLAY COMERCIAL, S.A. DE C.V. y subsistirá DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V., como consecuencia de lo anterior, la sociedad fusionada aportará su patrimonio neto a la sociedad fusionante, la que asumirá los derechos de la sociedad fusionada y tomará a su cargo las obligaciones de la misma, de conformidad con el artículo 225 doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V., para absorber el capital de DURAPLAY COMERCIAL, S.A. DE C.V., aumenta su capital social en su parte variable en la cantidad de \$12'244,041.00 DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 cero centavos Moneda Nacional, para que éste quede en la cantidad de \$512'244,000.00 QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 cero centavos Moneda Nacional, por lo que las acciones de los accionistas de DURAPLAY COMERCIAL, S.A. DE C.V., serán canjeadas por las acciones que se emitan en el aumento descrito con acciones de la serie "C" de DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V.

3.- DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V., se subroga en la totalidad de los derechos y obligaciones de DURAPLAY COMERCIAL, S.A. DE C.V., por lo que la fusión surtirá efecto entre las partes a partir del 31 de agosto de 2011 y ante terceros al momento de inscripción del primer testimonio de la escritura en la que se protocolicen las actas correspondientes, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Hidalgo, de conformidad con el artículo 225 doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CHIHUAHUA, CHIH. A 7 DE OCTUBRE DE DE 2011

[Signature]

Salvador Loo Baca
Delegado Especial

DURAPLAY DE PARRAL 4339-87-89

EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

GREGORIO MUÑOZ MOLINA Y PETRA GARCIA HERMOSILLO
PRESENTE.-

En el expediente número 696/10, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por J. NATIVIDAD SOSA MUÑOZ, en contra de GREGORIO MUÑOZ MOLINA Y PETRA GARCIA HERMOSILLO, existe un auto que a la letra dice:

CD. DELICIAS, CHIH., A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.
--- A sus autos el escrito del C. J. NATIVIDAD SOSA MUÑOZ, recibido el día trece de octubre del año en curso, y atento a lo que solicita, se abre el presente juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes, debiendo publicarse el presente proveído por medio de Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico del lugar del juicio, y cédula que se publique en el Tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que el periodo probatorio empezará a contar a partir de la última publicación. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO CONSTE.
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ, ENC. DEL DESP. POR MINISTERIO DE LEY Y LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ, SECRETARIO RUBRICAS.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. DELICIAS, CHIH., A 17 DE OCTUBRE DEL 2011.
EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY:

LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ
GREGORIO MUÑOZ MOLINA 4290-87-89

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 774/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JUAN OLAYO TORRES SANCHEZ ENDS. EN PROC. DE MUEBLERIA ISSA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ALTAGRACIA DELGADO DURAN, existe un auto que a la letra dice:

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.
--- A sus autos el escrito del C. CESAR MEDINA BORDIER, recibido el día veinte de octubre del año en curso, y atento a lo que solicita se da por notificado de los avalúos rendidos en autos en fecha 22 junio del 2011, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio, en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: BIEN INMUEBLE QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 104 FOLIO 44, LIBRO 247, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. LOTE 17 DE LA MANZANA C CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y FINCA SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 1118 DE LA PRIVADA DE LA AVENIDA SEXTA SUR DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT REVOLUCIÓN DE ESTA CIUDAD. Base \$251,750.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Postura Legal \$167,833.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). Debíendose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del estado, y en un periódico de información local en el lugar del juicio, así mismo en el tablero de avisos de éste Tribunal. Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA - LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ - SECRETARIO RUBRICAS - DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2011.
EL SECRETARIO

[Signature]
LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ

ALTAGRACIA DELGADO DURAN 4349-87-88-89
-0-
Presidencia Municipal EDICTO
Villa Ahumada, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. DANIELA ARPERO HERNANDEZ, con domicilio en AV. DE MAYO Y CALLE MIGUEL ALBMAN se ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un Lote de terreno ubicado en la(s) calle(s) CALLE MIGUEL ALBMAN Y C/TON GALBANA de esta población, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists measurements for four lots (DEL 1 AL 4) with distances like 15.00 MTS and adjacent lots like PRACC. OTE. LOTE 4.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 152 a fojas 77 del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Núm. 4 a las 12 horas del día 1 de AGOSTO del 2011. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces consecutivas de siete en siete días.

CD. AHUMADA, CHIH. A 1 de AGOSTO del 2011.

EL SECRETARIO
Atentamente:
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
DANIELA ARPERO HERNANDEZ 4163-87-89

**DURAPLAY DE PARRAL, S. A. DE C. V.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2011  
(000 DE \$)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	MES ACTUAL	CIRCULANTE	MES ACTUAL
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	12,232	PRESTAMOS BANCARIOS A C. P.	43,940
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	68,643	CTAS Y DOCS POR PAGAR A PROVEEDORES	32,806
RVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	(3,856)	GASTOS DEVENGADOS POR PAGAR	5,415
IMPUESTOS X RECUPERAR	7,145	INTERESES DEVENGADOS POR PAGAR	1,866
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	13,712	I.V.A. POR PAGAR	0
INVENTARIO DE PTOS TERMINADOS	20,483	I.S.R. POR PAGAR	0
RESERVA PARA CAMINOS	(32)	OTROS IMPUESTOS POR PAGAR	2,572
INVENTARIO DE PTOS EN PROCESO	1,528	CUENTAS X PAGAR A CIAS FILIADAS	40,967
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS	29,774	P.T.U. POR PAGAR	671
INVENTARIO DE REFACCS Y MATS	21,723		
REVALUACION DE INVENTARIOS	51	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	128,236
RVA PARA PERD DE INVENTARIOS	(3,245)		
CUENTAS X COBRAR A CIAS FILIADAS	34,621	LARGO PLAZO	
PAGOS ANTICIPADOS	108		
GTOS POR AMORTIZAR A C.P.	10,849	PRESTAMOS BANCARIOS	51,297
		I.S.R. DIFERIDO	67,265
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	213,737	RVA PLAN DE PENSIONES	5,945
		CTAS POR PAGAR CIAS AFILIADAS	55,709
		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	180,216
FIJO		CAPITAL	
TERRENOS	27,399	CAPITAL SOCIAL	500,000
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	132,410	APORTACIONES POR CAPITALIZAR	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	735,244	RESERVA LEGAL	16,748
EQUIPO DE TRANSPORTE	36,198	ACTUALIZACION DE CAPITAL	261,285
MUEBLES Y ENSERES	2,316	RESULT X TENEN DE ACT NO MONET	(86,726)
OBRAS EN PROCESO	1,144	RESULT POR POS MON PATRIMONIAL	(54,690)
DEPRECIACIONES	(620,985)	UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS	(107,929)
INVER EN ACCIONES Y PARTES SOC.	71,140	ACTUAL UTILID (PERDIDAS) ACUMULADAS	(249,566)
OTROS ACTIVOS	373	UTILIDADES (PERDIDAS) DEL EJERCICIO	11,403
TOTAL ACTIVO FIJO	385,238	TOTAL CAPITAL	290,525
TOTAL DEL ACTIVO	598,975	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	598,977

  
Lic. Cecilio Rodríguez Rodríguez  
Controlador General

**DURAPLAY COMERCIAL SA DE CV**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JULIO 2011  
(000 N\$)

MES ACTUAL		MES ANTERIOR		CONCEPTO	ACUMULADO	
IMPORTE	%	IMPORTE	%		IMPORTE	%
0		0	0.00	VENTAS NETAS DEL PERIODO	0	
				GASTOS DE DISTRIBUCION		
0		0	0	COMISIONES SOBRE VENTA		
0		0	0.00	VENTAS DEL MES AJUSTADAS	0	
				COSTO DE VENTAS	0	
0		0	0.00	MANO DE OBRA	0	
0		0	0.00	GASTOS DE FABRICACION	0	
0		0	0.00	UTILIDAD BRUTA	0	
0		0	0.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS VENTA	0	
0		0	0.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS ABASTECIMIENTOS	0	
0		0	0.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	
0		0	0.00	DEPRECIACIONES	0	
0		0	0.00	UTILIDAD DE OPERACION	0	
(10)		0	0.00	GASTOS FINANCIEROS	(8)	
0		0	0.00	FLUCTUACION CAMBIARIA C. P.	0	
0		0	0.00	FLUCTUACION CAMBIARIA L. P.	0	
0		0	0.00	REPOM	0	
0		0	0.00	OPERACIONES EXTRAORD	0	
(190)		0	0.00	OTROS GASTOS (INGRESOS)	(190)	
201		0	0.00	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	199	
			0.00	PROVISION I.S.R.		
			0.00	PROV P. DE ANT E INV OBSOL.	0	
			0.00	PART. RESULT SUBSIDIARIAS		
201		0	0.00	UTILIDAD (PERDIDA) NETA	199	

LIC. CECILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
CONTRALOR GENERAL

**DURAPLAY COMERCIAL, S.A. DE C.V.**

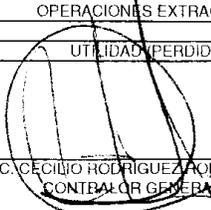
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2011  
(000 DE NS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	MES ACTUAL	CIRCULANTE	MES ACTUAL
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	93	PRESTAMOS BANCARIOS A C. P.	
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	2,242	CTAS Y DOCS POR PAGAR A PROVEEDORES	
RVA PARA CUENTAS INCOBRABLES		GASTOS DEVENGADOS POR PAGAR	
IMPUESTOS X RECUPERAR		INTERESES DEVENGADOS POR PAGAR	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		I.V.A. POR PAGAR	2,052
INVENTARIO DE PTOS TERMINADOS		I.S.R. POR PAGAR	0
RESERVA PARA CAMINOS		OTROS IMPUESTOS POR PAGAR	(1)
INVENTARIO DE PTOS EN PROCESO		CUENTAS X PAGAR A CIAS FILIADAS	0
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS		P.T.U. POR PAGAR	
INVENTARIO DE REFACCS Y MATS		<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>2,051</b>
REVALUACION DE INVENTARIOS			
RVA PARA PERD DE INVENTARIOS		<b>LARGO PLAZO</b>	
CUENTAS POR COBRAR A CIAS FILIADAS	40,967		
PAGOS ANTICIPADOS		PRESTAMOS BANCARIOS	
GTOS POR AMORTIZAR A C.P.		RVA PLAN DE PENSIONES	
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>43,302</b>	CTAS POR PAGAR CIAS AFILIADAS	0
		<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>
		<b>CAPITAL</b>	
<b>FIJO</b>			
		CAPITAL SOCIAL	12,244
TERRENOS		APORTACIONES POR CAPITALIZAR	
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		RESERVA LEGAL	1,153
MAQUINARIA Y EQUIPO		ACTUALIZACION DE CAPITAL	(1,296)
EQUIPO DE TRANSPORTE		RESULT X TENEN DE ACT NO MONET	1,088
MUEBLES Y ENSERES	1	RESULT POR POS MON PATRIMONIAL	26,579
OBRAS EN PROCESO		UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS	1,285
DEPRECIACIONES		ACTUAL UTILID (PERDIDAS) ACUMULADAS	199
INVER EN ACCIONES Y PARTES SOC.		UTILIDADES (PERDIDAS) DEL EJERCICIO	
OTROS ACTIVOS		<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>41,252</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>1</b>		
		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>43,303</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>43,303</b>		

CECILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
CONTADOR GENERAL

**DURAPLAY DE PARRAL, S.A.**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2011  
(000 N\$)

MES ACTUAL		MES ANTERIOR		CONCEPTO	ACUMULADO 2011	
IMPORTE	%	IMPORTE	%		IMPORTE	%
49,435	100.00	52,695	100.00	VENTAS NETAS DEL PERIODO	291,505	100.00
673	1.36	942	2.66	VENTAS ANTICIPADAS	0	
293	0.59	239	0.85	GASTOS DE DISTRIBUCION	4,991	1.71
48,469	98.05	51,514	96.49	COMISIONES SOBRE VENTA	1,869	0.64
31,836	64.40	34,196	60.77	VENTAS DEL MES AJUSTADAS	284,644	97.65
0		0		COSTO DE VENTAS	193,711	66.45
				UTILIDAD NETA DE OTROS PRODUCTOS	0	
4,284	8.67	4,336	8.65	MANO DE OBRA	25,664	8.80
3,671	7.43	3,617	7.82	GASTOS DE FABRICACION	21,807	7.48
8,678	17.55	9,365	19.24	UTILIDAD BRUTA	43,463	14.91
289	0.59	519	0.51	GASTOS DE ABASTECIMIENTOS	1,902	0.65
342	0.69	385	1.07	GASTOS DE DISTRIBUCION	2,114	0.73
288	0.58	366	0.83	GASTOS ADMINISTRATIVOS VENTA	1,971	0.68
1,568	3.17	1,602	4.03	GASTOS ADMINISTRATIVOS	9,451	3.24
581	1.18	625	1.19	DESCUENTOS FINANCIEROS	3,609	
1,816	3.67	1,816	3.36	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	10,876	3.73
3,794	7.67	4,052	7.82	UTILIDAD DE OPERACION	13,541	4.65
1,130	2.29	933	4.40	GASTOS FINANCIEROS	5,799	1.99
696	1.41	314	1.25	FLUCTUACION CAMBIARIA C. P.	(3,560)	(1.22)
507	1.03	217	0.46	FLUCTUACION CAMBIARIA L. P.	(2,138)	(0.73)
0	0.00	0	0.00	REPOM	0	0.00
23	0.05	(556)	0.45	OTROS GASTOS (INGRESOS)	(1,415)	(0.49)
1,437	2.91	3,144	1.27	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	14,855	5.10
980	1.98	1,200	0.00	PROVISION I.S.R.	4,730	1.62
100		100		PROVISION PTU	600	
297	0.60	293	0.50	PROV P. DE ANT E INV OBSOL.	1,809	0.62
(734)		(891)		PART. RESULT SUBSIDIARIAS	(4,437)	
105		160		OPERAC EXTRAORD PROYECTOS DE INVERSION	749	
0	0.00	0	0.00	OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0.00
690	1.40	2,282	1.93	UTILIDAD (PERDIDA) NETA	11,403	3.91



LIC. CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
CONTADOR GENERAL

## ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD ARRENDADORA DEL REAL, S.A. DE C.V.

En los términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 228-BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el extracto de los acuerdos tomado en el Asamblea Extraordinaria de accionistas de ARRENDADORA DEL REAL, S.A. de C.V., celebrada el día 21 de Octubre de 2011, en la cual, la totalidad de los accionistas, por unanimidad de votos, tomaron las siguientes resoluciones:

\* Se aprobó la escisión de la sociedad ARRENDADORA DEL REAL, S.A. de C.V., mediante la transmisión parcial de las cuentas de Activos, Pasivos y Capital a la nueva sociedad escindida ARRENDADORA DEL REAL ESC, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como escidente.

\* Se acordó que la escisión de la sociedad ARRENDADORA DEL REAL, S.A. de C.V., surtirá efecto entre las partes desde la fecha de celebración de la asamblea (21 de Octubre de 2011).

\* Se aprobó que el Capital Social autorizado de la Empresa escidente ARRENDADORA DEL REAL, S.A. de C.V., después de la escisión, disminuya a la cantidad de \$ 723,621.00 (setecientos veintitrés mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.), representado por igual número de Acciones, con valor nominal de un pesos, totalmente suscritas y pagadas, que quedará distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	TOTAL CAPITAL SOCIAL NOMINAL
FUTURAMA AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V.	723,620	\$ 723,620.00
MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00

\* Se aprobó que el Capital Social autorizado de la Empresa Escindida ARRENDADORA DEL REAL ESC, S.A. de C.V., ascienda a la cantidad \$ 2'722,195.00 (dos millones setecientos veintidós mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), representado por igual número de Acciones, con valor nominal de un peso cada una, totalmente suscrito y pagado, que quedara distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	TOTAL CAPITAL SOCIAL NOMINAL
FUTURAMA AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V.	2'722,194	\$ 2'722,194.00
MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00

\* Se faculto al Secretario del Consejo de Administración, para que en los términos que marca la Ley General de Sociedades Mercantiles, cancele los actuales títulos de Acciones y proceda a emitir los nuevos Títulos y realice las anotaciones correspondientes en los libros de registro de accionistas de la escidente y la escindida.

\* En virtud de la escisión, la escidente ARRENDADORA DEL REAL, S.A. de C.V., acepta la responsabilidad en el cumplimiento y pago de cualquier obligación que pudiera existir con anterioridad a la escisión, todo lo anterior, sin restricción ni reserva alguna frente a los acreedores de cualquier naturaleza, a quienes se deben pagar sus créditos en el momento en que así sea requerido.

\* Se aprobaron los estatutos sociales de la sociedad Escindida ARRENDADORA DEL REAL ESC, S.A. de C.V.

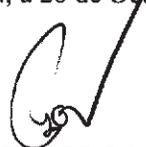
\* Se acordó que los Estados Financieros que servirían de base para la escisión de la Sociedad, son los correspondientes al día 21 de octubre de 2011, aprobándose los Estados de Posición Financiera antes y después de la escisión, de la siguiente manera:

**ARRENDADORA DEL REAL, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 21 DE OCTUBRE DE 2011**

	ACTUAL	ESCIDENTE	ESCINDIDA
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
DISPONIBLE	4,967,432.63		4,967,432.63
CUENTAS POR COBRAR FILIALES	1,508.00		1,508.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,762,963.49		2,762,963.49
INVENTARIOS	0.00		0.00
PAGOS ANTICIPADOS	143,633.47	143,633.47	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00		0.00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>7,875,537.59</b>	<b>143,633.47</b>	<b>7,731,904.12</b>
<b>ACCIONES Y VALORES</b>	<b>289,804,341.08</b>		<b>289,804,341.08</b>
IMPUESTOS DIFERIDOS	0.00	0.00	
DEPOSITOS EN GARANTIA	16,784.07	16,784.07	
<b>ACTIVO FIJO</b>			
PROYECTOS DE INVERSION	0.00	0.00	
ACTIVO FIJO	154,816,914.04	154,816,914.04	
DEPRECIACION	-78,050,076.40	-78,050,076.40	
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>76,766,837.64</b>	<b>76,766,837.64</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>374,463,500.38</b>	<b>76,927,255.18</b>	<b>297,536,245.20</b>
<b>PASIVO CORTO PLAZO</b>			
PROVEEDORES	0	0.00	
FILIALES	1,279,624.97	0.00	1,279,624.97
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	800,400.71	0.00	800,400.71
IMPUESTOS POR PAGAR	14,400.00	0.00	14,400.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
ISR DIFERIDO D-4	38,287,440.00	38,287,440.00	
<b>TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>40,381,865.68</b>	<b>38,287,440.00</b>	<b>2,094,425.68</b>
<b>CAPITAL SOCIAL HISTORICO</b>	<b>3,445,816.00</b>	<b>723,621.00</b>	<b>2,722,195.00</b>
<b>CAPITAL SOCIAL ACTUALIZACION</b>	<b>193,249,726.15</b>	<b>37,744,325.66</b>	<b>155,505,400.49</b>
<b>RESERVA LEGAL</b>	<b>5,117,250.00</b>		<b>5,117,250.00</b>
<b>RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES</b>	<b>73,865,151.03</b>	<b>0.00</b>	<b>73,865,151.03</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>171,868.52</b>	<b>171,868.52</b>	
<b>SUPERAVIT POR VTA EQ FILIAL</b>	<b>58,231,823.00</b>	<b>0.00</b>	<b>58,231,823.00</b>
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>334,081,634.70</b>	<b>38,639,815.18</b>	<b>295,441,819.52</b>
<b>TOTA. PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>374,463,500.38</b>	<b>76,927,255.18</b>	<b>297,536,245.20</b>

El texto completo de los acuerdo de escisión se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social, ubicado en Avenida Cristóbal Colón # 11534, Complejo Industrial Chihuahua, en esta Ciudad, durante el plazo a que se refiere la fracción V del citado Artículo 228-BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Chihuahua, Chih., a 26 de Octubre de 2011.



LIC. RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA  
Delegado Especial de la Asamblea General  
Extraordinaria de Accionistas de  
ARRENDADORA DEL REAL, S.A. DE C.V.

## ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD DESARROLLO URBANO REGIONAL, S.A. DE C.V.

En los términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 228-BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el extracto de los acuerdos tomado en el Asamblea Extraordinaria de accionistas de Desarrollo Urbano Regional, S.A. de C.V., celebrada el día 21 de Octubre de 2011, en la cual, la totalidad de los accionistas, por unanimidad de votos, tomaron las siguientes resoluciones:

\* Se aprobó la escisión de la sociedad DESARROLLO URBANO REGIONAL, S.A. de C.V., mediante la transmisión parcial de las cuentas de Activos, Pasivos y Capital a la nueva sociedad escindida DESARROLLO URBANO REGIONAL ESC, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como escidente.

\* Se acordó que la escisión de la sociedad DESARROLLO URBANO REGIONAL, S.A. de C.V., surtirá efecto entre las partes desde la fecha de celebración de la asamblea (21 de Octubre de 2011).

\* Se aprobó que el Capital Social autorizado de la Empresa escidente DESARROLLO URBANO REGIONAL, S.A. de C.V., después de la escisión, disminuya a la cantidad \$ 25'214,000.00 (veinticinco millones doscientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), representado por igual número de Acciones, con valor nominal de un pesos, totalmente suscritas y pagadas, que quedará distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	TOTAL CAPITAL SOCIAL NOMINAL
FUTURAMA AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V.	14'987.842	\$ 14'987.842.00
MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V.	7.180	\$ 7.180.00
IMPULSORA DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	3'396.267	\$ 3'396.267.00
PROMOTORA INMOBILIARIA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.	1'328.499	\$ 1'328.499.00
COMERCIALIZADORA E IMPULSORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	5'494.212	\$ 5'494.212.00

\* Se aprobó que el Capital Social autorizado de la Empresa Escindida DESARROLLO URBANO REGIONAL ESC, S.A. de C.V., ascienda a la cantidad \$ 64'836,000.00 (Sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), representado por igual número de Acciones, con valor nominal de un peso cada una, totalmente suscrito y pagado, que quedara distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	TOTAL CAPITAL SOCIAL NOMINAL
FUTURAMA AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V.	38'540.166	\$ 38'540.166.00
MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V.	18.462	\$ 18.462.00
IMPULSORA DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	8'733.257	\$ 8'733.257.00
PROMOTORA INMOBILIARIA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.	3'416.142	\$ 3'416.142.00
COMERCIALIZADORA E IMPULSORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	14'127.973	\$ 14'127.973.00

\* Se faculto al Secretario del Consejo de Administración, para que en los términos que marca la Ley General de Sociedades Mercantiles, cancele los actuales títulos de Acciones y proceda a emitir los nuevos Títulos y realice las anotaciones correspondientes en los libros de registro de accionistas de la escidente y la escindida.

\* En virtud de la escisión, la escidente DESARROLLO URBANO REGIONAL, S.A. de C.V., acepta la responsabilidad en el cumplimiento y pago de cualquier obligación que pudiera existir con anterioridad a la escisión, todo lo anterior, sin restricción ni reserva alguna frente a los acreedores de cualquier naturaleza, a quienes se deben pagar sus créditos en el momento en que así sea requerido. ✓

\* Se aprobaron los estatutos sociales de la sociedad Escindida DESARROLLO URBANO REGIONAL ESC, S.A. de C.V.

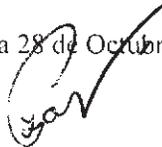
\* Se acordó que los Estados Financieros que servirían de base para la escisión de la Sociedad, son los correspondientes al día 21 de octubre de 2011, aprobándose los Estados de Posición Financiera antes y después de la escisión, de la siguiente manera:

**DESARROLLO URBANO REGIONAL, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 21 DE OCTUBRE DE 2011**

	ACTUAL	ESCINDENTE	ESCINDIDA
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
DISPONIBLE	427,416.05		427,416.05
CUENTAS POR COBRAR	20,148.54		20,148.54
FILIALES	23,102,116.57		23,102,116.57
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	434,142.22		434,142.22
INVENTARIOS	0.00		
PAGOS ANTICIPADOS	248,050.98	248,050.98	
IVA ACREDITABLE	0		0
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>24,231,874.38</b>	<b>248,050.98</b>	<b>23,983,823.40</b>
ACCIONES Y VALORES	202,900,495.16		202,900,495.16
IMPUESTOS DIFERIDOS	0.00		
DEPOSITOS EN GARANTIA	11,866.13	11,866.13	
<b>ACTIVO FIJO</b>			
PROYECTOS DE INVERSION	0.00	0.00	
ACTIVO FIJO	163,115,332.55	163,115,332.55	
DEPRECIACION	-74,613,834.71	-74,613,834.71	
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>88,501,497.84</b>	<b>88,501,497.84</b>	
VALORES AMORTIZABLES	959,401.16	959,401.16	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>316,605,134.67</b>	<b>89,720,816.11</b>	<b>226,884,318.56</b>
<b>PASIVO CORTO PLAZO</b>			
FILIALES	42,303,466.27	0.00	42,303,466.27
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,882,822.45	0.00	3,882,822.45
IMPUESTOS POR PAGAR	31,052.82	0.00	31,052.82
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
ISR DIFERIDO D-4	13,754,121.00	13,754,121.00	
<b>TOTAL PASIVO CORTO PLAZO</b>	<b>59,971,462.54</b>	<b>13,754,121.00</b>	<b>46,217,341.54</b>
CAPITAL SOCIAL HISTORICO	90,050,000.00	25,214,000.00	64,836,000.00
CAPITAL SOCIAL ACTUALIZACION	40,215,119.57	11,260,233.48	28,954,886.09
RESERVA LEGAL	8,076,492.00	0.00	8,076,492.00
RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	110,494,652.04	31,695,053.11	78,799,598.93
RESULTADO DEL EJERCICIO	7,797,408.52	7,797,408.52	
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>256,633,672.13</b>	<b>75,966,695.11</b>	<b>180,666,977.02</b>
<b>TOTA. PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>316,605,134.67</b>	<b>89,720,816.11</b>	<b>226,884,318.56</b>

El texto completo de los acuerdo de escisión se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social, ubicado en Avenida Cristóbal Colón # 11534, Complejo Industrial Chihuahua, en esta Ciudad, durante el plazo a que se refiere la fracción V del citado Artículo 228-BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Chihuahua, Chih., a 28 de Octubre de 2011.



LIC. RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA  
Delegado Especial de la Asamblea General  
Extraordinaria de Accionistas de

DESARROLLO URBANO REGIONAL, S.A. DE C.V.

## ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, S.A. DE C.V.

**En los términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 228-BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el extracto de los acuerdos tomado en el Asamblea Extraordinaria de accionistas de SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, S.A. de C.V., celebrada el día 21 de Octubre de 2011, en la cual, la totalidad de los accionistas, por unanimidad de votos, tomaron las siguientes resoluciones:**

\* Se aprobó la escisión de la sociedad SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, S.A. de C.V., mediante la transmisión parcial de las cuentas de Activos, Pasivos y Capital a la nueva sociedad escindida SISTEMAS ARRENDATARIOS ESCIND, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como escidente.

\* Se acordó que la escisión de la sociedad SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, S.A. de C.V., surtirá efecto entre las partes desde la fecha de celebración de la asamblea (21 de Octubre de 2011).

\* Se aprobó que el Capital Social autorizado de la Empresa escidente SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, S.A. de C.V., después de la escisión, disminuya a la cantidad de \$ 463,979.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), representado por igual número de Acciones, con valor nominal de un pesos, totalmente suscritas y pagadas, que quedará distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	TOTAL CAPITAL SOCIAL NOMINAL
FUTURAMA AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V.	463,978	\$ 463,978.00
MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00

\* Se aprobó que el Capital Social autorizado de la Empresa Escindida SISTEMAS ARRENDATARIOS ESCIND, S.A. de C.V., ascienda a la cantidad \$ 1'391,938.00 (un millón trescientos noventa y un mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), representado por igual número de Acciones, con valor nominal de un peso cada una, totalmente suscrito y pagado, que quedara distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	TOTAL CAPITAL SOCIAL NOMINAL
FUTURAMA AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V.	1'391,937	\$ 1'391,937.00
MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00

\* Se faculto al Secretario del Consejo de Administración, para que en los términos que marca la Ley General de Sociedades Mercantiles, cancele los actuales títulos de Acciones y proceda a emitir los nuevos Títulos y realice las anotaciones correspondientes en los libros de registro de accionistas de la escidente y la escindida.

\* En virtud de la escisión, la escidente SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, S.A. de C.V., acepta la responsabilidad en el cumplimiento y pago de cualquier obligación que pudiera existir con anterioridad a la escisión, todo lo anterior, sin restricción ni reserva alguna frente a los acreedores de cualquier naturaleza, a quienes se deben pagar sus créditos en el momento en que así sea requerido.

\* Se aprobaron los estatutos sociales de la sociedad Escindida SISTEMAS ARRENDATARIOS ESCIND, S.A. de C.V.

\* Se acordó que los Estados Financieros que servirían de base para la escisión de la Sociedad, son los correspondientes al día 21 de octubre de 2011, aprobándose los Estados de Posición Financiera antes y después de la escisión, de la siguiente manera:

**SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 21 DE OCTUBRE DE 2011**

	ACTUAL	ESCINDENTE	ESCINDIDA
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
DISPONIBLE	41,147,537.94		41,147,537.94
CUENTAS POR COBRAR	26,204.54		26,204.54
FILIALES	0		0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-35,363.24		-35,363.24
INVENTARIOS	0.00		0.00
PAGOS ANTICIPADOS	159,744.68	159,744.68	
IVA ACREDITABLE	0.00		0.00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>41,298,123.92</b>	<b>159,744.68</b>	<b>41,138,379.24</b>
<b>ACCIONES Y VALORES</b>	<b>286,643,087.50</b>		<b>286,643,087.50</b>
IMPUESTOS DIFERIDOS	0.00	0.00	
DEPOSITOS EN GARANTIA	67,874.37	67,874.37	
<b>ACTIVO FIJO</b>			
PROYECTOS DE INVERSION	0.00	0.00	
ACTIVO FIJO	173,021,013.15	173,021,013.15	
DEPRECIACION	-64,477,653.45	-64,477,653.45	
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>108,543,359.70</b>	<b>108,543,359.70</b>	
VALORES AMORTIZABLES	372,177.32	372,177.32	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>436,924,622.81</b>	<b>109,143,156.07</b>	<b>327,781,466.74</b>
<b>PASIVO CORTO PLAZO</b>			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	333,927.06	0.00	333,927.06
IMPUESTOS POR PAGAR	120,667.79	0.00	120,667.79
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0.00	
ISR DIFERIDO D-4	14,489,622.83	14,489,622.83	
<b>TOTAL PASIVO CORTO PLAZO</b>	<b>14,944,217.68</b>	<b>14,489,622.83</b>	<b>454,594.85</b>
CAPITAL SOCIAL HISTORICO	1,855,917.00	463,979	1,391,938
CAPITAL SOCIAL ACTUALIZACION	418,649,889.74	104,662,472.44	313,987,417.31
CAPITAL SUSCRITO NO EXHIBIDO	0	0.00	
RESERVA LEGAL	9,354,447.00	9,354,447.00	
PRIMA EN SUSC. DE ACCIONES	127,290,472.50	127,290,472.50	
RESULTADOS DE E.J. ANTERIORES	-164,435,252.72	-147,812,637.55	16,622,615.17
RESULTADO DEL EJERCICIO	694,799.61	694,799.61	
SUPERAVIT POR VTA EQ FILIAL	28,570,132.00	0.00	28,570,132.00
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>421,980,405.13</b>	<b>94,653,533.25</b>	<b>327,326,871.89</b>
<b>TOTA. PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>436,924,622.81</b>	<b>109,143,156.08</b>	<b>327,781,466.74</b>

El texto completo de los acuerdo de escisión se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social, ubicado en Avenida Cristóbal Colón # 11534, Complejo Industrial Chihuahua, en esta Ciudad, durante el plazo a que se refiere la fracción V del citado Artículo 228-BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Chihuahua, Chih., a 26 de Octubre de 2011.



LIC. RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA  
Delegado Especial de la Asamblea General  
Extraordinaria de Accionistas de

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, S.A. DE C.V.

**RECAUDACION DE RENTAS SAUCILLO, CHIH.**

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACION DE RENTAS  
ACUERDO DE REMATE  
TOCA: 543/2004 DE LA SEGUNDA SALA  
PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
CAUSA PENAL NO. 92/2002 DEL JUZAGADO SEGUNDO DE LO PENAL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO.

SAUCILLO, CHIH., 25 DE OCTUBRE DE 2011

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**C. CARMEN PACHECO MARTÍNEZ**

**DOMICILIO: LOTE No. 137-1 COLONIA: QUEVEDO**

**LOCALIDAD: SAUCILLO MUNICIPIO DE SAUCILLO ESTADO: CHIHUAHUA**

**IMPORTE ORIGINAL DEL CRÉDITO: \$ 36.959.00 (SON TREINTA SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), POR IMPORTE DE REPARACIÓN DE DAÑO Y \$ 574.5 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N).**

Vistos los autos en el Procedimiento Administrativo de Ejecución, instaurado a la C. Carmen Pacheco Martínez en su carácter de fiador de Alfredo Herrera Caraballa, corresponde a esta Autoridad sacar remate el bien embargado para lo cual se solicitan postores en Pública Almoneda, con fundamento en los artículos 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 5 primer párrafo fracciones I inciso a) y II inciso g). 21 párrafos primero y 23 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día miércoles 29 de diciembre de 2010, esta Autoridad, acuerda: convocar a postores a la Audiencia de Remate en los siguientes términos:-----

**Condiciones**

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 3'456,000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil 00/100 M.N.), de acuerdo con el avalúo en firme practicado, del bien que se describe más adelante, y será postura legal, de conformidad con el artículo 364 del Código Fiscal del Estado, la cantidad de \$ 2'304.000 00 (dos millones trescientos cuatro mil pesos 00/100 M.N) que cubre las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 365, 366 y demás relativos al Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

**Publicidad**

Fijese convocatoria de postores en pública almoneda, en sitio visible y usual de la oficina ejecutora y en el Periódico Oficial del Estado dos veces con intermedio de siete días.

**Periodo de Convocatoria**

El periodo de convocatoria comprenderá de las 12:00 horas del día 25 DE OCTUBRE DEL 2011 a las 12:00 horas del día del 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, lo anterior con fundamento en el artículo 361 del Código Fiscal del Estado.

**Bien que se saca a remate:**

Terreno rústico número 137-1, ubicado en domicilio conocido en Colonia Quevedo del municipio de Saucillo, Chih., con superficie de 19-15-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte, 410.0000 metros con lote 137-2, 2 al 3 noreste 245.0000 metros con lote número 100 zona de drenaje k-54, 3 al 4 sureste 540.0000 metros con lote número 99 zona drenaje k-54, 4 al 1 suroeste 782.0000 metros con lote número 96 carretera de IA y vía FF.CC., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Camargo, bajo el número de Inscripción 1, Folio 1, del Libro 370 de la Sección Primera, y que de acuerdo al avalúo agropecuario realizado por el Ing. Luis Raúl Gutiérrez Valverde de fecha 14 de julio de 2011 corresponde como superficie real la siguiente: superficie de 18-49-30.43 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias lado 1 a 2 distancia 36.578 m con lote propiedad de Gobierno del Estado, 2 al 3 127.412 m con lote propiedad e Gobierno del Estado, 3 al 4 308.876m con lote 137-2, 4 al 5 con lote número 100 zona de drenaje km 54, del 5 al 6 lote número 99 zona de drenaje km 54 y del 6 al 1 629.081 m con autopista Jiménez-Chihuahua y F.F.C.C., quedando inscrito el Gravamen bajo el número de Inscripción 96, Folio 96, Libro 161 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Camargo.-----  
Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Pública Almoneda, en el municipio de Saucillo, Chih., 25 de octubre del 2011.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA RECAUDADORA DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO**

LIC. YOLANDA BAEZA MARTÍNEZ

**RECAUDACION DE RENTAS  
SAUCILLO, CHIH.**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACION DE RENTAS  
ACUERDO DE REMATE  
TOCA: 543/2004 DE LA SEGUNDA SALA  
PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
CAUSA PENAL NO. 92/2002 DEL  
JUZAGADO SEGUNDO DE LO PENAL  
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO.**

SAUCILLO, CHIH., 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

**C. ALFREDO HERRERA CARABALLA**

**DOMICILIO: COLÓN No. 105**

**FRACCIONAMIENTO: ARBOLEDAS**

**LOCALIDAD: SAUCILLO MUNICIPIO: SAUCILLO ESTADO: CHIHUAHUA**

**IMPORTE ORIGINAL DEL CRÉDITO: \$ 36.959.00 (SON TREINTA SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), POR IMPORTE DE REPARACIÓN DE DAÑO Y \$ 574.5 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N).**

En el Procedimiento Económico Coactivo, instaurado a ALFREDO HERRERA CARABALLA que tiene por objeto cubrir la reparación del daño y multa a que fue condenado en la resolución de fecha 04 de abril de 2005, emitida por el Lic. Juan Rodríguez Zubiate, Magistrado de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, dentro del Toca de número 543/2004, derivado de la causa penal número 92/2002 del índice del Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial Camargo, se advierte que ha transcurrido el plazo de los cinco días, que se le concede en el acuerdo de requerimiento de pago de fecha 09 de febrero de 2011, para efectuar el pago del crédito requerido, sin que se inicie el remate del bien constituido en garantía en el procedimiento en trato, plazo contado a partir de que se tiene por hecha la notificación del citado acuerdo de requerimiento de pago de fecha 09 de febrero de 2011, efectuada al obligado por edictos, que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los días 13 y 16, ambos del mes de abril de 2010, y visto que no se efectuó el pago del crédito exigido hasta la fecha, es procedente rematar el bien garante, por lo que con fundamento en los artículos 356, 357 primer párrafo, y 358, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; artículos 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 5 primer párrafo fracciones I inciso a) y II inciso g), 21 párrafos primero y tercero y 23 fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día miércoles 29 de diciembre de 2010, esta Autoridad, acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se procede al remate del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, que consiste en terreno rústico número 137-1, ubicado en domicilio conocido en Colonia Quevedo del municipio de Saucillo, Chih., con superficie de 19-15-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte, 410.0000 metros con lote 137-2, 2 al 3 noreste 245.0000 metros con lote número 100 zona de drenaje k-54, 3 al 4 sureste 540.0000 metros con lote número 99 zona drenaje k-54, 4 al 1 suroeste 782.0000 metros con lote número 96 carretera de IA y vía FF.CC., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Camargo, bajo el número de Inscripción 1, Folio 1, del Libro 370 de la Sección Primera, quedando inscrito el Gravamen bajo el número de Inscripción 96, Folio 96, Libro 161 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Camargo.-----

**SEGUNDO.-** Servirá de base para el remate de los bienes embargados su valor catastral, el cual se emitió por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Unidad Administrativa a cargo de Catastro, a través del Ingeniero Raúl Gutiérrez Valverde, con cedula profesional 5397276, cantidad que asciende a \$ 3'456,000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil 00/100 M.N.); y en el cual se precisa que la superficie real del predio es de 18-49-40.63 HA. Y servirá como Postura Legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor fijado como base, siendo la cantidad de \$ 2'304,000.00 (dos millones trescientos cuatro mil pesos 00/100 M.N).-----

**TERCERO.-** Fijese la Convocatoria de Postores en Pública Almoneda, en el sitio visible y usual de la oficina ejecutora. Además, la convocatoria publíquese en el Periódico Oficial del Estado dos veces con intermedio de siete días.-----

**CUARTO.-** La Audiencia de Remate se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 14 de noviembre del año 2011, en las instalaciones que ocupa la Recaudación de Rentas en Saucillo, Chih., sito en Ave. Séptima y C. Guerrero S/N-----

**QUINTO.-** Notifíquese por edictos al C. ALFREDO HERRERA CARABALLA, toda vez que esta acreditado en autos que Alfredo Herrera Caraballa, esta fuera del Estado sin haber dejado representante legal acreditado ante las autoridades fiscales, con fundamento en los artículos 320 fracción III, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.-----

Así lo acordó y firma:

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO**

**LIC. YOLANDA BAEZA MARTÍNEZ**

ALFREDO HERRERA CARABALLA

4348-87-89 -1

**RECAUDACION DE RENTAS  
SAUCILLO, CHIH.**

**SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACION DE RENTAS  
ACUERDO DE REMATE  
TOCA: 543/2004 DE LA SEGUNDA SALA  
PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
CAUSA PENAL NO. 92/2002 DEL  
JUZAGADO SEGUNDO DE LO PENAL  
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO.**

SAUCILLO, CHIH., 25 DE OCTUBRE DE 2011

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**C. ALFREDO HERRERA CARABALLA**

**DOMICILIO: COLÓN No. 105**

**FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS**

**LOCALIDAD: SAUCILLO MUNICIPIO DE SAUCILLO ESTADO: CHIHUAHUA**

**IMPORTE ORIGINAL DEL CRÉDITO: \$ 36.959.00 (SON TREINTA SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), POR IMPORTE DE REPARACIÓN DE DAÑO Y \$ 574.5 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N).**

Vistos los autos en el Procedimiento Administrativo de Ejecución, instaurado para cubrir la reparación del daño y multa a que fue condenado Alfredo Herrera Caraballa derivada de la causa penal arriba indicada, corresponde a esta Autoridad sacar remate el bien embargado para lo cual se solicitan postores en Pública Almoneda, con fundamento en los artículos 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 5 primer párrafo fracciones I inciso a) y II inciso g), 21 párrafos primero y 23 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día miércoles 29 de diciembre de 2010, esta Autoridad, acuerda: convocar a postores a la Audiencia de Remate en los siguientes términos:

**Condiciones**

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 3'456.000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil 00/100 M.N.), de acuerdo con el avalúo en firme practicado, del bien que se describe más adelante, y será postura legal, de conformidad con el artículo 364 del Código Fiscal del Estado, la cantidad de \$ 2'304.000.00 (dos millones trescientos cuatro mil pesos 00/100 M.N), que cubre las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 365, 366 y demás relativos al Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

**Publicidad**

Fijese convocatoria de postores en pública almoneda, en sitio visible y usual de la oficina ejecutora y en el Periódico Oficial del Estado dos veces con intermedio de siete días.

**Periodo de Convocatoria**

El periodo de convocatoria comprenderá de las 12:00 horas del día 25 DE OCTUBRE DEL 2011 a las 12:00 horas del 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, lo anterior con fundamento en el artículo 361 del Código Fiscal del Estado.

**Bien que se saca a remate:**

Terreno rústico número 137-1, ubicado en domicilio conocido en Colonia Quevedo del municipio de Saucillo, Chih., con superficie de 19-15-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte, 410.0000 metros con lote 137-2, 2 al 3 noreste 245.0000 metros con lote número 100 zona de drenaje k-54, 3 al 4 sureste 540.0000 metros con lote número 99 zona drenaje k-54, 4 al 1 suroeste 782.0000 metros con lote número 96 carretera de IA y vía FF.CC., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Camargo, bajo el número de inscripción 1, Folio 1, del Libro 370 de la Sección Primera, y que de acuerdo al avalúo agropecuario realizado por el Ing. Luis Raúl Gutiérrez Valverde de fecha 14 de julio de 2011 corresponde como superficie real la siguiente: superficie de 18-49-30.43 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias lado 1 a 2 distancia 36.578 m con lote propiedad de Gobierno del Estado, 2 al 3 127.412 m con lote propiedad de Gobierno del Estado, 3 al 4 308.876m con lote 137-2, 4 al 5 con lote número 100 zona de drenaje km 54, del 5 al 6 lote número 99 zona de drenaje km 54 y del 6 al 1 629.081 m con autopista Jiménez-Chihuahua y F.F.C.C., quedando inscrito el Gravamen bajo el número de inscripción 96, Folio 96, Libro 161 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Camargo.

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Pública Almoneda, en el municipio de Saucillo, Chih., 25 de octubre del 2011.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA RECAUDADORA DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO**

  
LIC. YOLANDA BREZA MARTÍNEZ

RECAUDACION DE RENTAS  
SAUCILLO, CHIH.

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACION DE RENTAS  
ACUERDO DE REMATE  
TOCA: 543/2004 DE LA SEGUNDA SALA  
PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
CAUSA PENAL NO. 92/2002 DEL  
JUZAGADO SEGUNDO DE LO PENAL  
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO.

SAUCILLO, CHIH., 25 DE OCTUBRE DE 2011

## CONVOCATORIA DE REMATE

**C. ANA ISABEL ARRIETA PACHECO**

**DOMICILIO: LOTE No. 137-1 COLONIA: QUEVEDO**

**LOCALIDAD: SAUCILLO MUNICIPIO DE SAUCILLO ESTADO: CHIHUAHUA**

**IMPORTE ORIGINAL DEL CRÉDITO: \$ 36.959.00 (SON TREINTA SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), POR IMPORTE DE REPARACIÓN DE DAÑO Y \$ 574.5 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N).**

Vistos los autos en el Procedimiento Administrativo de Ejecución, instaurado a la C. Ana Isabel Arrieta Pacheco en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del finado Ramón Arturo Arrieta Hurtado quien se constituyó fiador de Alfredo Herrera Caraballa, corresponde a esta Autoridad sacar remate el bien embargado para lo cual se solicitan postores en Pública Almoneda, con fundamento en los artículos 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 5 primer párrafo fracciones I inciso a) y II inciso g), 21 párrafos primero y 23 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día miércoles 29 de diciembre de 2010, esta Autoridad, acuerda: convocar a postores a la Audiencia de Remate en los siguientes términos:-----

### Condiciones

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 3'456,000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil 00/100 M.N.), de acuerdo con el avalúo en firme practicado, del bien que se describe más adelante, y será postura legal, de conformidad con el artículo 364 del Código Fiscal del Estado, la cantidad de \$ 2'304,000.00 (dos millones trescientos cuatro mil pesos 00/100 M.N), que cubre las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 365, 366 y demás relativos al Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

### Publicidad

Fíjese convocatoria de postores en pública almoneda, en sitio visible y usual de la oficina ejecutora y en el Periódico Oficial del Estado dos veces con intermedio de siete días.

### Periodo de Convocatoria

El periodo de convocatoria comprenderá de las 12:00 horas del día 25 DE OCTUBRE DEL 2011 a las 12:00 horas del 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, lo anterior con fundamento en el artículo 361 del Código Fiscal del Estado.

### Bien que se saca a remate:

Terreno rústico número 137-1, ubicado en domicilio conocido en Colonia Quevedo del municipio de Saucillo, Chih., con superficie de 19-15-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte, 410.0000 metros con lote 137-2, 2 al 3 noreste 245.0000 metros con lote número 100 zona de drenaje k-54, 3 al 4 sureste 540.0000 metros con lote número 99 zona drenaje k-54, 4 al 1 suroeste 782.0000 metros con lote número 96 carretera de IA y vía FF.CC., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Camargo, bajo el número de Inscripción 1, Folio 1, del Libro 370 de la Sección Primera, y que de acuerdo al avalúo agropecuario realizado por el Ing. Luis Raúl Gutiérrez Valverde de fecha 14 de julio de 2011 corresponde como superficie real la siguiente: superficie de 18-49-30.43 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias lado 1 a 2 distancia 36.578 m con lote propiedad de Gobierno del Estado, 2 al 3 127.412 m con lote propiedad de Gobierno del Estado, 3 al 4 308.876m con lote 137-2, 4 al 5 con lote número 100 zona de drenaje km 54, del 5 al 6 lote número 99 zona de drenaje km 54 y del 6 al 1 629.081 m con autopista Jiménez-Chihuahua y F.F.C.C., quedando inscrito al Gravamen bajo el número de Inscripción 96, Folio 96, Libro 161 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Camargo.-----

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Pública Almoneda, en el municipio de Saucillo, Chih., 25 de octubre del 2011.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN  
LA RECAUDADORA DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO

LIC. YOLANDA BAEZA MARTÍNEZ

**EDICTO DE REMATE  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

**Edictos de Remate**

Se hace constar que en el expediente 764/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jesús Urbano Arzola Cárdenas, apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero BANAMEX, en contra de Julio Cesar Baylón Aguilar, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

ÉN EL EXPEDIENTE NÚMERO 112/2010 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FELIX IVÁN BERUMEN RIVERA Y OMAR ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARCATER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CESAR HERRERA MADRD, , EN CONTRA DE ROBERTO QUEVEDO DE LA VEGA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - -Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el once de los corrientes, presentado por el LICENCIADO OMAR ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ con personalidad acreditada en autos; como lo solicita, y por las razones que expone, se señala de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$619,000.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$412,666.66 (CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, expídanse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

- - -BIEN QUE SE SACA A REMATE: FINCA URBANA, UBICADA EN AVENIDA VICENTE GUERRERO NUMERO 3036, DEL PARTIDO ESCOBEDO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 183, FOLIO 23, DEL LIBRO 1349 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS Y FIRMAS.**-----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.**

**CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2011.**

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL  
SECRETARÍA DE ACUERDOS**

ROBERTO QUEVEDO DE LA VEGA 4284-86-87-88

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

- - - Agréguese el escrito presentado por la licenciada **MARÍA GUADALUPE FLORES OROZCO** recibido el veinte de los corrientes y como solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado ubicado en **CALLE PINO NÚMERO 311, COLONIA GRANJAS inscrito bajo el NÚMERO 96, FOLIO 98 DEL LIBRO 4555 Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$863,500.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **\$575,666.66 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **ONCE HORAS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO**-----

**SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.**-----

Clave: 124\_C :csl/jjmt

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

**A t e n t a m e n t e**

**Sufragio Efectivo No Reelección  
Chihuahua, Chihuahua, a 29 de septiembre  
Secretaria de Acuerdos**

**Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong  
JULIO CESAR BAYLON AGUILAR 4311-86-87-89**

<i>CONTPAQ i</i>		<b>VENTAS Y SERVICIOS AUTOMOTRICES SA CV</b>		Hoja: 1	
		Posición Financiera, Balance General al 31/Oct/2011		Fecha: 11/Oct/2011	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>CIRCULANTE</i>			<i>CIRCULANTE</i>		
<i>Total CIRCULANTE</i>		0.00	<i>Total CIRCULANTE</i>		0.00
<i>FIJO</i>			<i>FIJO</i>		
<i>Total FIJO</i>		0.00	<i>Total FIJO</i>		0.00
<i>DIFERIDO</i>			<i>DIFERIDO</i>		
<i>Total DIFERIDO</i>		0.00	<i>Total DIFERIDO</i>		0.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>			<b>SUMA DEL PASIVO</b>		
		0.00			0.00
			<b>CAPITAL</b>		
			<i>CAPITAL</i>		
			<i>Total CAPITAL</i>		0.00
			<b>SUMA DEL CAPITAL</b>		
			<i>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</i>		0.00

VENTAS Y SERVICIOS AUTOMOTRICES

-0-

4137-84-87-90

**SENTENCIA**

Juzgado Segundo Familiar  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS. VISTOS para resolver en definitiva los autos del JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por JULIO CESAR ACOSTA HOLGUIN y OLIVIA TORRES AVILA. Expediente No. 1668/03 y;

**RESULTANDO:****CONSIDERANDOS;**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se; RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA DE DIVORCIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores JULIO CESAR ACOSTA HOLGUIN y OLIVIA TORRES AVILA.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, tan pronto como esta resolución cause ejecutoria, pero la mujer no podrá hacerlo hasta pasados trescientos días de haberse separado físicamente de su marido o medie el requisito que establece el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, en los términos en que aparece transcrito en el resultando primero de esta resolución.

QUINTO.- Gírese atento oficio al C. Jefe del Departamento Central del Registro Civil de esta ciudad, para que levante el acta de divorcio respectiva y para que éste a su vez gire

oficio al C. Oficial del Registro Civil de Jiménez, Chihuahua, a fin de que se sirva hacer las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio que obra bajo el número 00246, a folios 0044, del libro número 0099.

SEXTO.- Gírese atento oficio al C. Director General de Finanzas del Estado, a fin de que se sirva hacer las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.

NOTIFIQUESE. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, LIC. N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, por ante su Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las doce horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil seis, la suscrita Secretaria hace constar: que la resolución dictada por este Tribunal no fue recurrida por parte interesada dentro del término de Ley. Conste. DOY FE.

Chihuahua, Chihuahua, a veinticuatro de mayo del año dos mil seis.

Vistos los presentes autos, y en base en la constancia que antecede, y con fundamento en el Artículo 397 fracción II del Código Adjetivo Civil, la C. Juez, declara que la resolución de referencia ha causado ejecutoria, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

-0-

4326-87

Recaudación de Rentas  
Chihuahua, Chih.

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

**ACUERDO DE CITACIÓN A PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE  
PARA OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA**

EXP. CAUSA PENAL 294/2004  
JUZGADO PRIMERO PENAL

CHIHUAHUA, CHIH. , A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SIGNADO POR EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, DOCUMENTO QUE EN EL RESOLUTIVO PRIMERO APRUEBA LA ADJUDICACIÓN SOLICITADA POR EL C. DAVID RONQUILLO CORDERO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALFREDO CHÁVEZ NÚMERO 9227 DE LA COLONIA LOS PINOS IV ETAPA DE ESTA CIUDAD, REGISTRADA A NOMBRE DEL C. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES BAJO EL NÚMERO 3154, A FOLIOS 188 DEL LIBRO 1653 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS; EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN CONTRA DEL C. ARTURO RIVAS FRANCO DE CONFORMIDAD CON LA CONDENA DE REPARACIÓN DEL DAÑO A FAVOR DEL REFERIDO ADJUDICATARIO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA, PRONUNCIADA POR EL MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA PENAL EN EL ESTADO RELATIVA AL TOCA PENAL NÚMERO 30/2008 DERIVADO DE LA CAUSA 294/04 DEL JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 320 , 329 FRACCIÓN II, 371, Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PENAL, ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTES AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN Y LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIONES I INCISO B), V INCISO F), 8 FRACCIÓN XVI, 23 FRACCIÓN XXII, 34, 36 FRACCIONES I Y V, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES PROCEDENTE CITAR AL PROPIETARIO DEL BIEN ADJUDICADO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA EFECTOS DE QUE ACUDA A LA NOTARÍA NÚMERO 4 UBICADA EN LA CALLE ORTÍZ DE CAMPOS NÚMERO 1107 DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD DESIGNADA POR EL ADJUDICATARIO, Y APERCIBIRLO QUE PARA TALES EFECTOS SE LE OTORGA UN PLAZO DE TRES DÍAS., POR LO ANTERIOR LA SUSCRITA RECAUDADORA DE RENTAS EMITE EL PRESENTE::

ACUERDO:

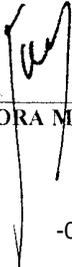
**PRIMERO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL **PERIFERICO DE LA JUVENTUD NÚMERO 6106-10 DEL FRACCIONAMIENTO ARCADAS** DE ESTA CIUDAD AL C. **JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES**, EN SU CARÁCTER DE GARANTE HIPOTECARIO Y PROPIETARIO DEL INMUEBLE REFERIDO A PROEMIO, DESIGNÁNDOSE PARA TAL EFECTO AL C. IVAN RICARDO ORTIZ VILLALOBOS.

**SEGUNDO.-** APERCÍBASE AL C. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES QUE SE LE OTORGA UN PLAZO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE NOTIFICADO EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA QUE ACUDA A LA NOTARÍA NÚMERO CUATRO UBICADA EN LA CALLE ORTÍZ DE CAMPOS NÚMERO 1107 DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD A EFECTUAR EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE NEGATIVA ESTA AUTORIDAD EJECUTORA LA OTORGARÁ Y FIRMARÁ EN SU REBELDÍA.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EL PRESENTE ACUERDO A ARTURO RIVAS FRANCO, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, Y SOLICÍTESE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR.

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, LO ACUERDA Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
\_\_\_\_\_  
NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA

JOSE RODOLFO MARTINEZ MONTES

4375-87-88

**SENTENCIA**

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Benito Juárez  
Cd. Cuahutémoc, Chih.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos del expediente 751/2008, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el Ciudadano FRANCISCO FRÍAS REZA, en contra de ALEJANDRA TREVIZO FRÍAS, y:

**R E S U L T A N D O****C O N S I D E R A N D O S**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

**R E S U E L V E**

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA DE DIVORCIO CONTENCIOSO.

SEGUNDO.- El Actor sí probó su acción y la demandada no acreditó la acción reconventional planteada.

TERCERO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los Ciudadanos FRANCISCO FRÍAS REZA Y ALEJANDRA TREVIZO FRÍAS, desde el día seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil de Chihuahua, Chihuahua.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado y líbrese atento oficio anexando copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios al Ciudadano Oficial o Encargado del Registro Civil, a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y anote en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado; habida cuenta que ya fueron pagados los derechos respectivos, según certificado de ingresos número 1608656, que se adjunta, además de un tanto de las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, en copia certificada así como los datos relativos a su domicilio y ocupación, que lo son: de la Ciudadana ALEJANDRA TREVIZO FRÍAS, Calle República de Bolivia número 91, de la Colonia C.T.M. de esta ciudad, y de ocupación empleada, respectivamente; del Ciudadano FRANCISCO FRÍAS REZA, con domicilio conocido en Tutuaca, Municipio de Belisario Domínguez, Chihuahua, y de ocupación agricultor, respectivamente y; hecho que sea lo anterior, informe de ello mediante oficio a este Tribunal, para los efectos y con fundamento en los artículos 110 del Código Civil y 420 y 421 del Código Adjetivo en la Materia.

QUINTO.- Se disuelve la Sociedad Conyugal y se ordena la liquidación, formación de inventarios y rendición de cuentas, respecto de los bienes comunes en cuanto al cónyuge que se venía encargando de la administración.

SEXTO.- Se absuelve al demandado del pago de alimentos a favor de la parte actora por ser ésta cónyuge culpable dada su propia confesión con lo que quedó debidamente acreditado el adulterio en contra del actor.

SÉPTIMO.- No se hace condena en costas.

## NOTIFÍQUESE

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

C. LIC. ANGELICA LORENA JURADO N. Secretario de la Cuarta Sala Civil del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua. Hace constar y certifica: Que en el Toca Número 373/2009, formado con motivo de la apelación interpuesta en el JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por FRANCISCO FRIAS REZA en contra de ALEJANDRA TREVIZO FRIAS, obran las siguientes constancias.

Chihuahua, Chih., a veintiuno septiembre del año dos mil nueve.

Vistos; para resolver los autos del Toca número 373/2009, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia dictada por la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, en fecha veintitrés de abril del año dos mil nueve, dentro del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por FRANCISCO FRIAS REZA en contra de ALEJANDRA TREVIZO FRIAS, (expediente número 751/2008); y:

## RESULTANDO:

## CONSIDERANDO:

En mérito de lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO.- Se modifican los puntos resolutiveos tercero y sexto de la sentencia de fecha veintitrés de abril del año dos mil nueve, emitida por la C. Juez Segunda de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, dentro del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO del que deriva el presente Toca para quedar de la siguiente manera:

TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a ALEJANDRA TREVIZO FRIAS Y FRANCISCO FRIAS REZA, celebrado el seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante la fe del Oficial del Registro Civil de Chihuahua, Chih., al haber procedido la causal de divorcio contenida en la fracción XVII del artículo 256 del Código Civil.

SEXTO.- Se absuelve a FRANCISCO FRIAS REZA del pago de alimentos que le reclama ALEJANDRA TREVIZO FRIAS en vía de reconvención.

SEGUNDO.- No se decreta condena en costas.

TERCERO.- Notifíquese; envíese testimonio de esta resolución al Juzgado de su procedencia y en su oportunidad archívese el Toca como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. LIC. LUIS DANIEL ARCINIEGA LÓPEZ, Magistrado de la Cuarta Sala de lo Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. DOY FE.

LIC. LUIS DANIEL ARCINIEGA LÓPEZ. Magistrado LIC. ANGÉLICA LORENA JURADO LUNA. Secretaria de Acuerdos. Firmas.

# *Periódico Oficial*

## *Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

### AVISO IMPORTANTE

#### AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el **MIÉRCOLES** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **SÁBADO** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

### ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA**  
DIRECTOR

### DIRECTORIO

#### PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050

Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 28.65
Costo de la Suscripción anual	\$1,727.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	\$5.67
Anexo que exceda de 96 páginas	\$28.80
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	\$704.90
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$ 21.00

A todos estos costos agregar 4% universitario

Los pagos deben hacerse en las oficinas de Recaudación de Rentas de cualquier localidad en el Estado.

Se recibirán solo edictos y balances originales, firmados y sellados

### ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA**  
DIRECTOR

DIRECTOR

#### PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ANDRES PAEZ CHAVIRA**  
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)